



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013**

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD PARA 8 EDIFICIOS
SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

BASES DE LICITACIÓN

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD PARA 8 EDIFICIOS SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”

Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013

| COSTO DE LAS BASES | PERIODO DE VENTA DE BASES | VISITA A LOS INMUEBLES | JUNTA DE ACLARACIONES | REVISIÓN PRELIMINAR | ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO |
|--------------------|---------------------------------------|-------------------------|-----------------------|---------------------|---|--------------------------------|
| \$1,500.00 | DEL 16 DE MAYO AL 03 DE JUNIO DE 2013 | 20, 23, 28 Y 31 DE MAYO | 10 DE JUNIO DE 2013 | 13 DE JUNIO DE 2013 | 18 DE JUNIO DE 2013 | 03 DE JULIO DE 2013 |

NOTA: La adquisición de las bases se realizará mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado a la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme al monto indicado y a la referencia (formato) que se deberá acompañar al cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “anexo 10”.- El pago de las bases únicamente se podrá realizar durante el periodo de venta de bases: de lunes a viernes de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, en las oficinas de la Dirección General de Tesorería del Consejo de la Judicatura Federal, ubicadas en el piso 4 de la Carretera Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210 el recibo de compra de las bases únicamente se podrá solicitar en las oficinas de la Dirección General de Tesorería durante el periodo de venta de bases en el horario indicado, debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, expedido por el servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C., **c)** Copia legible de la Identificación oficial y **d)** En su caso, formato “R2” mediante el cual se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa, el recibo oficial que expide la Dirección General de Tesorería se deberá presentar en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales ubicadas en Carretera Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210, séptimo piso, ala “A”, para registrarse en el procedimiento y recibir el juego de bases respectivo.

ÍNDICE

| ENCABEZADO | | TÍTULO | PÁGINA |
|-------------------|---------|--|--------|
| | | CALENDARIO DE ACTIVIDADES | |
| | | ÍNDICE | |
| | | GLOSARIO | 1 |
| CAPÍTULO 1 | | INFORMACIÓN DE LOS BIENES | 3 |
| Punto 1.1 | | Bienes | 3 |
| Punto 1.2 | | Catálogos | 3 |
| Punto 1.3 | | Modificación de las Cantidades a adquirir | 4 |
| Punto 1.4 | | Condiciones de entrega, instalación y puesta en operación | 4 |
| | 1.4.1 | Entregas parciales y depósito de los bienes a cargo del proveedor | 5 |
| Punto 1.5 | | Garantía de los bienes | 5 |
| Punto 1.6 | | Condiciones de pago | 5 |
| Punto 1.7 | | Anticipo | 6 |
| CAPÍTULO 2 | | DISPOSICIONES GENERALES | 6 |
| Punto 2.1 | | Consulta de bases | 6 |
| Punto 2.2 | | Forma de pago, costo de las bases e inscripción al procedimiento | 6 |
| Punto 2.3 | | Impuestos y derechos | 7 |
| Punto 2.4 | | Patentes, marcas y derechos de autor | 7 |
| Punto 2.5 | | Restricciones para participar y/o contratar | 7 |
| Punto 2.6 | | Licitación pública desierta | 9 |
| Punto 2.7 | | Cancelación de la licitación | 9 |
| Punto 2.8 | | Modelo de Contrato | 10 |
| | 2.8.1 | Plazo para formalizar el Contrato | 10 |
| | 2.8.2 | Terminación de los contratos por cumplimiento del objeto | 10 |
| | 2.8.3 | Nulidad de los contratos | 10 |
| | 2.8.4 | Rescisión administrativa de la relación contractual | 11 |
| | 2.8.5 | Terminación del Contrato por caso fortuito o fuerza mayor | 11 |
| | 2.8.6 | Terminación del Contrato por causas justificadas de orden público o de interés general | 11 |
| | 2.8.7 | Terminación del Contrato por mutuo consentimiento | 11 |
| | 2.8.8 | Suspensión temporal de la ejecución del Contrato | 11 |
| | 2.8.9 | Prórroga | 11 |
| Punto 2.9 | | Garantías que deberán presentarse | 12 |
| | 2.9.1 | Relativa al cumplimiento del Contrato | 12 |
| Punto 2.10 | | Recepción y verificación de los bienes | 12 |
| Punto 2.11 | | Penas convencionales y aplicación de garantías | 13 |
| | 2.11.1 | Pena convencional por incumplimiento | 13 |
| | 2.11.2 | Pena convencional por atraso | 13 |
| | 2.11.3 | Deductiva por deficiente calidad | 13 |
| | 2.11.4 | Aplicación de garantías por mala calidad | 13 |
| Punto 2.12 | | Inconformidad | 13 |
| Punto 2.13 | | Instancias resolutoras | 14 |
| Punto 2.14 | | Aclaración relativa a negociación de las condiciones | 14 |
| Punto 2.15 | | Relaciones laborales | 14 |
| Punto 2.16 | | Cesión de derechos | 14 |
| Punto 2.17 | | Confidencialidad | 15 |
| CAPÍTULO 3 | | DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE | 15 |
| Punto 3.1 | | Propuestas | 15 |
| | 3.1.1 | Participación conjunta | 16 |
| Punto 3.2 | | Requisitos que deberán cumplir los licitantes | 16 |
| | 3.2.1 | Documentación legal, financiera y contable | 16 |
| | 3.2.1.1 | Requisitos legales | 16 |
| | 3.2.1.2 | Requisitos financieros y contables | 18 |
| Punto 3.3 | | Propuesta técnica | 18 |
| Punto 3.4 | | Propuesta económica | 19 |
| | 3.4.1 | Precios | 19 |
| | 3.4.2 | Vigencia de la propuesta | 19 |
| | 3.4.3 | Carta de aceptación de condiciones | 19 |
| CAPÍTULO 4 | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS | 20 |
| Punto 4.1 | | Evaluación legal y financiera | 20 |
| Punto 4.2 | | Evaluación técnica | 21 |
| Punto 4.3 | | Evaluación económica | 21 |
| Punto 4.4 | | Visitas a las instalaciones de los participantes | 21 |
| Punto 4.5 | | Criterios para la adjudicación de Contratos | 21 |
| Punto 4.6 | | Adjudicación a la segunda propuesta | 22 |

ÍNDICE

| ENCABEZADO | TÍTULO | PÁGINA |
|-------------------|---|-----------|
| Punto 4.7 | Motivos de Descalificación | 22 |
| CAPÍTULO 5 | DESARROLLO DE LOS ACTOS | 23 |
| Punto 5.1 | Visita a las instalaciones | 23 |
| Punto 5.2 | Acto de aclaración a las bases | 24 |
| Punto 5.3 | Revisión preliminar de documentación (legal, financiera y contable) | 24 |
| Punto 5.4 | Acto de presentación y apertura de propuestas | 25 |
| | 5.4.1 Inicio del Acto | 25 |
| Punto 5.5 | Notificación de Fallo | 26 |
| ANEXOS | | |
| Anexo 1 | Bienes a cotizar | 27 |
| Anexo 2 | Manifestación de grado de contenido nacional | 139 |
| Anexo 3 | Certificado de depósito | 140 |
| Anexo 4 | Garantía de los Bienes | 141 |
| Anexo 5 | Entrega de Bienes originales | 142 |
| Anexo 6 | Modelo de contrato | 143 |
| Anexo 7 | Texto de fianza para garantizar el cumplimiento del contrato | 150 |
| Anexo 8 | Carta Protesta | 151 |
| Anexo 9 | Relación de documentación | 152 |
| Anexo 10 | Formato para pago de bases | 158 |

GLOSARIO

Para los efectos de esta Licitación Pública Nacional No. OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013, en el contenido de estas bases deberá entenderse por:

- ⇒ **Acuerdo General:** Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado con el diverso Acuerdo General 29/2012, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y el 16 de octubre de 2012, respectivamente.
- ⇒ **Área Requirente:** Coordinación de Seguridad del Poder Judicial de la Federación.
- ⇒ **Bases:** Condiciones, cláusulas o estipulaciones específicas necesarias de tipo jurídico, técnico y económico que se establecen en el presente documento para regular este procedimiento, el contrato que de él se derive y su ejecución.
- ⇒ **Bien:** "Adquisición de Sistemas Tecnológicos de Seguridad para 8 Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación"
- ⇒ **C.J.F.** Consejo de la Judicatura Federal (Consejo)
- ⇒ **Comisión:** Comisión de Administración del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Comité:** Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Contraloría:** Contraloría del Poder Judicial de la Federación: Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, 5to. Piso, Colonia Tizapán San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **Contrato:** Convenio por el cual se crean o transfieren obligaciones y derechos en donde el proveedor se obliga a suministrar bienes y en su caso, prestar servicios a los que se refieren estas bases, a cambio de un precio total fijo y en un tiempo determinado.
- ⇒ **Convocatoria:** Llamamiento a cualquier persona que se publica en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet del Consejo en la que se indican los lugares, fechas y horarios en que los interesados podrán consultar y adquirir las bases y especificaciones de la licitación, costo y forma de pago; descripción general, normas de calidad, cantidad y unidad de medida de los bienes y servicios cuya adquisición o prestación se requiera. En el caso de arrendamiento, la indicación de si es con opción a compra, así como el señalamiento de la fecha, hora y lugar del acto de apertura de propuestas y, en su caso, del acto de aclaraciones y de la visita al lugar donde se prestarán los servicios.
- ⇒ **Dirección Almacenes:** de **Dirección de Almacenes:** Antiguo Camino a Culhuacán No. 202, Col. Santa Isabel Industrial, Del. Iztapalapa, México D.F.
- ⇒ **DGAJ:** **Dirección General de Asuntos Jurídicos del C.J.F.:** Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 4, Ala Sur, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.
- ⇒ **DGRM:** **Dirección General de Recursos Materiales:** Sito en Carretera Camino al Ajusco No. 170, 7° Piso, ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **Día hábil:** Los días que se labore en el Consejo, comprendiéndose todos los del año, excluyéndose los sábados, domingos y los que establece la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación como inhábiles en el artículo 163, así como los que determine el Pleno del Consejo.
- ⇒ **Día natural:** Todos los días del calendario.
- ⇒ **DGT:** **Dirección General de Tesorería:** Sito en Carretera Camino al Ajusco No. 170, piso 4, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **Domicilio Consejo:** Fiscal del Insurgentes Sur Núm. 2417, Colonia San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.; R.F.C.: CJF-950204-TL0.
- ⇒ **DGPP:** **Dirección General de Programación y Presupuesto:** Sito en Carretera Camino al Ajusco No. 170, piso 5, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **Dirección Adquisiciones:** de **Dirección de Adquisiciones:** Carretera Camino al Ajusco No. 170, Piso 7, Ala A Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

- ⇒ **Firma autógrafa:** Firma completa (no facsímil) de propia mano de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
- ⇒ **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- ⇒ **Identificación oficial:** Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte vigente expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o Cédula Profesional expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
- ⇒ **Licitante:** Persona física o moral que se registre y participe en el presente procedimiento (que acredite interés legal por haber adquirido las bases del concurso).
- ⇒ **Pleno:** Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.
- ⇒ **Proveedor:** Persona física o moral que suministre, arriende bienes muebles o preste servicios.
- ⇒ **Sala de Juntas:** Lugar en el que se desarrollarán los eventos ubicadas en Carretera Camino al Ajusco No. 170, piso 7 ala "A", Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210
- ⇒ **SEA:** **Secretaría Ejecutiva de Administración:** Sito en Av. Insurgentes Sur No. 2417, Piso 8 ala norte, Col. San Ángel, C.P. 01000, México, D.F.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD PARA 8 EDIFICIOS
SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a lo dispuesto por el Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2009 y 16 de octubre de 2012, respectivamente, que establecen las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Consejo, a través de la Dirección General de Recursos Materiales de la Secretaría Ejecutiva de Administración ubicada en Carretera Camino al Ajusco No. 170, Col. Jardines en la Montaña, Deleg. Tlalpan, México D.F., C.P. 14210, teléfono 54-49-95-00 Ext. 2760 ó 2752, CONVOCA a las personas físicas y/o morales interesadas en la formulación de propuestas, relacionadas con la Licitación Pública Nacional al rubro citada de conformidad a las siguientes:

B A S E S

CAPÍTULO 1

INFORMACIÓN DE LOS BIENES

1.1. BIENES

El objeto de la presente licitación es la adquisición de los bienes relacionados en el **“Anexo 1”** de las presentes bases.

Los bienes solicitados en el **“Anexo 1”** de la presente licitación deberán de contar, por lo menos, con un grado de contenido nacional del veinte por ciento.

En el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que se mantengan en condiciones de utilidad y funcionamiento por, al menos 3 años, de acuerdo al texto que se acompaña a las presentes bases como **“Anexo 2”**.

En caso de que la garantía que ofrezca de los bienes sea superior a 3 años, deberá especificar en el modelo de carta que se acompaña como **“Anexo 2”** el periodo por el que garantice que deberá de ser congruente con el periodo de garantía.

1.2. CATÁLOGOS

El licitante deberá señalar claramente en su propuesta técnica el modelo y marca cotizada, anexando los catálogos correspondientes de los bienes que ofrezcan conforme a lo señalado en el **“Anexo 1”**, a fin de que el área requirente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada.

El licitante deberá identificar los bienes en los catálogos, con los siguientes datos: número de concurso, descripción detallada del bien, número de partida y firma del representante legal, con el objeto que el

área requirente determine si técnicamente son aceptables los bienes en cuanto a especificaciones y calidad solicitada y si corresponde con los bienes ofertados.

Si algún licitante presenta propuestas técnicas para más de una partida, se podrá presentar un catálogo por bien solicitado para las partidas en las que participa, por lo que de no presentar algún concursante el catálogo del bien solicitado, señalando el modelo, marca y especificaciones técnicas que están ofreciendo, las propuestas técnicas que hagan referencia a ese bien, serán descalificadas.

1.3. MODIFICACIÓN DE LAS CANTIDADES A ADQUIRIR.

Los contratos que se deriven de la presente licitación, sólo podrán ser modificados una vez de así considerarlo el Poder Judicial de la Federación, en términos del artículo 115 del Acuerdo General 6/2009 vigente, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, dentro de la vigencia del contrato, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o de la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, siempre que no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los bienes, arrendamientos o servicios sea igual al pactado originalmente.

En caso de que se requiera por razones extraordinarias de una modificación mayor, ésta será sometida a la autorización del Comité y por ningún motivo podrá ser superior al treinta por ciento del total del monto contratado.

1.4. CONDICIONES DE ENTREGA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN

El (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s) deberá (n) realizar la entrega e instalación de la totalidad de los bienes a más tardar el 30 de agosto de 2013.

Los bienes deberán entregarse e instalarse en los domicilios ubicados en los diferentes Edificios del Poder Judicial de la Federación en: **1)** Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Tijuana, Baja California, ubicado en Av. Paseo de los Héroes No. 10504, Col. Zona Río, Tijuana Baja California, C.P. 22010, **2)** Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Mexicali, Baja California, ubicado en Calle del Hospital No. 594, Col. Zona Industrial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000, **3)** Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en La Paz, Baja California Sur, ubicado en Concha Nácar No. 4520, Col. Conchalito, La Paz Baja California Sur, C.P. 23090, **4)** Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Boca del Río, Veracruz, ubicado en Av. S. S. Juan Pablo II No. 646, esq. Tiburón, Col. Fraccionamiento Costa de Oro, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94229, **5)** Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en Saltillo, Coahuila, ubicados en Blvd. Nazario Ortiz Garza No. 910, Col. Saltillo 400, Saltillo, Coahuila, C.P. 25290, **6)** Edificios Sede del Poder Judicial de la Federación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, ubicados en Blvd. Ángel Albino Corzo No. 2641, Col. Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29040, **7)** Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Mérida, Yucatán, ubicado en Calle 47 No. 575H por 84 y 84A, Col. Santa Petronila, Mérida, Yucatán, C.P. 97070 y **8)** Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Oaxaca, Oaxaca, ubicado en Av. Juárez No. 709, Col. Centro, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68000, por lo que todos los costos relacionados con la transportación y en su caso introducción al país de las mercancías, cuando así corresponda, serán por cuenta del licitante ganador.

1.4.1. ENTREGAS PARCIALES Y DEPÓSITO DE LOS BIENES A CARGO DEL PROVEEDOR

Por así convenir a los intereses del **C.J.F.**, o por caso fortuito o fuerza mayor, podrán realizarse entregas parciales de algunos bienes. Éstas se programarán por el área peticionaria y se llevarán a cabo mediante solicitud por escrito al proveedor.

El proveedor adjudicado que cuente con la totalidad de los bienes, podrá facturar y elaborar un certificado de depósito conforme al “**Anexo 3**” de las presentes bases, el cual será validado por el área requirente, observando que se cuente con el total de los bienes en sus bodegas, en su caso, en el acto intervendrá la **Contraloría**, si así lo considera de acuerdo al ejercicio de sus atribuciones la **Dirección de Almacenes** del **C.J.F.**, verificará técnicamente las características de los bienes con respecto a las especificaciones del contrato.

El depósito no representará un costo adicional para el **C.J.F.**, de modo tal, que el proveedor manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, en calidad de depósito, asegurados y bajo su total responsabilidad.

De ser necesario mantener los bienes en depósito a cargo del proveedor, será la **Dirección de Almacenes** del **C.J.F.**, la encargada de validar el “certificado de depósito” con la participación que corresponda a la **Contraloría**, para verificar la existencia física de los bienes.

En caso de que por falta de espacio, en las áreas del **C.J.F.**, por caso fortuito o fuerza mayor o no se cuente con la disposición del lugar donde deberán entregarse e instalarse los bienes, de modo tal que, no fuera posible llevarla a cabo en los tiempos programados, el proveedor deberá conservar los bienes en depósito bajo su responsabilidad y efectuarla una vez que se requiera o se subsane el problema, según corresponda, previa notificación de la **Dirección de Almacenes**.

Cuando los bienes queden en depósito del proveedor, se entenderá virtual y jurídicamente entregados al **C.J.F.**, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso puedan exigir retribución alguna por el depósito.

1.5. GARANTÍA DE LOS BIENES

Los proveedores deberán garantizar los bienes ofertados contra cualesquier vicio oculto o defecto de fabricación, **por un plazo mínimo de tres años** que se contarán a partir de la entrega total de los bienes, o bien un plazo mayor si lo establecen las especificaciones técnicas del fabricante, conforme al texto de la carta que se acompaña como “**Anexo 4**”.

En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, sin perjuicio del **C.J.F.**, para hacer efectiva la fianza de defectos de fabricación u otras irregularidades de los bienes contratados.

1.6. CONDICIONES DE PAGO

El Consejo de la Judicatura Federal, efectuará el pago en la **DGT** a los 20 días hábiles siguientes a la presentación correcta, en el Área de Facturación de la **DGRM** de la siguiente documentación en original y copia:

- I. Factura electrónica a nombre del Consejo, que cumpla con los requisitos fiscales establecidos por la legislación de la materia, con el I.V.A. desglosado;

- II. Remisión (es) y/o factura(s) debidamente sellada (s) o certificado de depósito que se establece en el punto **1.4.1.** de este capítulo, firmada (s) y con visto bueno de la **DA** que acredite (n) que fueron recibidos los bienes, los cuales deberán cumplir con los requisitos y/o especificaciones solicitados en el “**Anexo 1**”.
- III. Alta de almacén en donde conste el registro de dicha recepción, y
- IV. Original del contrato, en caso de entrega total, o copia del mismo, si se realizan entregas parciales, en cada cobro parcial.

No se realizará el pago de facturas de las partidas que no se hayan recibido en su totalidad, salvo lo dispuesto en el punto **1.4.1.**, de este capítulo.

El pago se podrá realizar mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el proveedor adjudicado proporcione al **C.J.F.** dentro del formato diseñado para tal efecto, el cual deberá solicitar en la **DGT**. Una vez requisitado ya sea en computadora, máquina de escribir o, en su defecto en tinta negra y con letra de molde legible, se deberá entregar en la **DGT**.

1.7. ANTICIPO

Para los bienes objeto del presente procedimiento, el **C.J.F.**, no otorgarán ningún tipo de anticipo.

CAPÍTULO 2

DISPOSICIONES GENERALES

2.1. CONSULTA DE LAS BASES

Las bases estarán disponibles para su consulta en:

- I. Las instalaciones de la **DGRM del C.J.F.** en un horario de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas de lunes a viernes.
- II. A través de su página Web www.cjf.gob.mx

2.2. FORMA DE PAGO Y COSTO DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN AL PROCEDIMIENTO

El costo de las bases será por \$1,500.00 (Un mil quinientos pesos 00/100 M.N.), y se deberá realizar mediante cheque certificado a favor del Consejo de la Judicatura Federal, o en efectivo, depositado en la cuenta No. 72228 de Banco Mercantil del Norte, S.A. (BANORTE), conforme a la referencia (formato) que se deberá presentar en el banco acompañada del cheque o efectivo, el cual se encuentra disponible en las bases del procedimiento como “**Anexo 10**”, en este caso, la ficha de depósito emitida por BANORTE, se deberá presentar en la **DGT** únicamente durante el periodo de venta de bases: De lunes a viernes, de 10:00 a 14:30 horas y de 16:00 a 17:30 horas, quien emitirá el recibo de compra oficial debiendo cumplir con los siguientes requisitos: **a)** Ficha de depósito original, **b)** Copia legible del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes expedido por el Servicio de Administración Tributaria, en el cual se señala el Nombre o Denominación Social, Domicilio Fiscal y clave del R.F.C.,

c) Copia legible de identificación oficial y **d)** En su caso, formato de “R2” mediante el cual, se informó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el nuevo domicilio fiscal de la empresa.

Para tener derecho a presentar propuestas, los interesados deberán inscribirse a la licitación en las oficinas de la **DGRM**, presentando el recibo oficial, que haya expedido la **DGT** del Consejo.

2.3. IMPUESTOS Y DERECHOS

Todos los impuestos y derechos que se causen con motivo de la adquisición serán a cargo del proveedor, los cuales deberán estar contemplados en los precios propuestos.

Únicamente se trasladará el I.V.A., mismo que deberá desglosarse al totalizar la propuesta y en el caso del proveedor adjudicado, en la factura respectiva.

2.4 PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR

Los licitantes deberán presentar carta original en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal dirigida al Consejo, avalando que los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no remanufacturados, así como que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan estén debidamente cubiertos, de acuerdo al formato de carta del “**Anexo 5**”.

Los concursantes serán responsables por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor, con motivo de la adquisición, origen, uso, enajenación y explotación de los bienes objeto de la licitación, por lo que se obligan a sacar en paz y salvo al Consejo, en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia de la presente licitación, sin cargo alguno para éste.

2.5. RESTRICCIONES PARA PARTICIPAR Y/O CONTRATAR

No podrán participar en la presente licitación las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General que se listan a continuación.

- I. Las que se encuentren inhabilitadas por cualquiera de los Órganos competentes de la Administración Pública Federal, atendiendo al plazo que se hubiere determinado en la resolución respectiva;
- II. Se les haya rescindido un contrato celebrado con la Corte, el Tribunal Electoral o el propio Consejo, por causas imputables a dichos proveedores o contratistas;
- III. Aquéllas con las que los servidores públicos que intervengan en cualquier forma en la adjudicación del contrato tengan interés personal, familiar o de negocios, incluyendo los que puedan obtener algún beneficio para ellos, sus cónyuges, parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, para socios o sociedades, incluyendo sus representantes legales, respecto de los cuales el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte o las hayan representado durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de contratación de que se trate;

- IV.** Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica del Pleno; así como las inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;
- V.** Respecto de aquellas sobre las cuales la Comisión haya formulado declaración de impedimento para contratar, por actualizarse alguno de los siguientes supuestos:
- a.** Cuando a juicio del Comité se advierta que para efectos de presentar la propuesta acordaron con otro u otros fijar los precios de los bienes o servicios objeto de la licitación;
 - b.** Si proporcionaron información falsa para participar en un concurso;
 - c.** Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a ellos no formalicen el contrato adjudicado;
 - d.** Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios al Consejo;
 - e.** Los proveedores que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una inconformidad;
 - f.** Los proveedores que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador del servicio, a su vez, son recibidas por servidores públicos por sí o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la contratación;
 - g.** Los proveedores que se encuentren en situación de retraso en las entregas de los bienes, en la prestación de los servicios, por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con el Consejo, siempre y cuando éstos últimos, por tal motivo, hayan resultado gravemente perjudicados, lo que calificará la instancia competente;
 - h.** Las que hayan utilizado información privilegiada proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y por afinidad hasta el cuarto grado; y
 - i.** Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por este Acuerdo y demás disposiciones aplicables.
- VI.** Las que pretendan participar en un procedimiento adjudicatorio y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de dirección, coordinación, supervisión o control laboratorio de análisis y control de calidad, laboratorio de mecánica de suelos y resistencia de materiales y radiografías industriales, preparación de especificaciones de construcción, presupuesto o elaboración de cualquier otro documento, así como asesorías, para la licitación de la adjudicación del contrato de la misma adquisición, arrendamiento, servicio u obra pública;
- VII.** Aquéllas a las que se les declare en concurso mercantil conforme a la ley de la materia o, en su caso, sujetas a concurso de acreedores o alguna figura análoga;

- VIII.** Aquellas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio, un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún representante, socio o asociado común;
- IX.** Las que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y el Consejo; y
- X.** Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello de conformidad con las disposiciones aplicables.

2.6. LICITACIÓN PÚBLICA DESIERTA

Se declarará desierta la licitación en términos del artículo 82 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, en los siguientes supuestos:

- I.** Cuando no se registren concursantes a la licitación;
- II.** Cuando ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos establecidos en las bases de la licitación;
- III.** Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con la información con que se cuente.

En caso de ser declarada desierta la licitación, el Secretario Ejecutivo de Administración, previo acuerdo con el Oficial Mayor del Consejo de la Judicatura Federal, autorizará iniciar un procedimiento de invitación a cuando menos tres o en su caso el procedimiento de adjudicación directa, para lo cual deberá justificar su determinación.

Tratándose de licitaciones en las que una o varias partidas se declaren desiertas en virtud de los supuestos antes enunciados, se procederá a su contratación mediante adjudicación directa, cuando así lo justifique su monto.

2.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 del Acuerdo General, el Titular del área de Adquisiciones podrá cancelar una licitación, la partida o conceptos incluidos en ésta por caso fortuito o fuerza mayor, cuando existan circunstancias debidamente justificadas que extingan la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o servicios de que se trate o por causas de interés general, y que de continuarse con el procedimiento pudiera ocasionar un daño o perjuicio al Poder Judicial de la Federación y por causas de interés general, lo cual se hará del conocimiento de los licitantes.

En este supuesto, a solicitud escrita del licitante, la convocante le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables a criterio del **C.J.F.** y estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de adjudicación de que se trate. En caso fortuito o fuerza mayor, el Consejo no realizará pago alguno de gastos no recuperables.

2.8. MODELO DE CONTRATO

Las obligaciones que se deriven con motivo de las adjudicaciones que se realicen en la presente licitación se formalizarán a través del formato de contrato que se acompaña como “**Anexo 6**”.

2.8.1. PLAZO PARA FORMALIZAR EL CONTRATO

El (los) concursante (s) que resulte(n) adjudicado(s), en términos del artículo 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, por sí o a través de su representante que cuente con facultades para ello, deberá(n) presentarse en la **DGRM** a firmar el contrato dentro del plazo de **15 días hábiles** contados a partir del día en que se dé a conocer el fallo.

El hecho de no presentarse a la firma del contrato, por causas imputables al licitante ganador, en la fecha o plazo establecido en el párrafo anterior, lo ubicará en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción V, inciso c) del Acuerdo General, que permite a la Comisión declararlo impedido para contratar con los Órganos del Poder Judicial de la Federación, por un plazo no menor a tres meses ni mayor a cinco años.

En este caso, el **Comité** podrá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato de la siguiente manera:

- I. Al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.
- II. El orden de adjudicación no podrá ser superior al 10% de la propuesta que haya resultado ganadora.
- III. El interesado a quien se haya adjudicado el contrato no estará obligado a suministrar los bienes, si el Consejo, por conducto del servidor público competente en términos del Acuerdo General, por causas imputables a él, no firma el contrato. En este supuesto, el Consejo, a solicitud escrita del interesado, le cubrirá los gastos no recuperables que haya realizado para preparar y elaborar su propuesta, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el procedimiento de adjudicación de que se trate.
- IV. El atraso del **C.J.F.** en la formalización de los contratos respectivos, prorrogará en igual plazo la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

2.8.2 TERMINACIÓN DE LOS CONTRATOS POR CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

Se tendrán por terminados los contratos por cumplimiento de su objeto cuando se hayan satisfecho totalmente las obligaciones derivadas de ellos.

2.8.3. NULIDAD DE LOS CONTRATOS

La ilegalidad de los contratos sobrevendrá en virtud de haberse celebrado en contravención de las disposiciones del Acuerdo General y demás que resulten aplicables, en cuyo caso, el Comité declarará su nulidad, resolviendo respecto de las acciones que procedan. Cuando se determine la nulidad total de un contrato por causas únicamente imputables al **C.J.F.**, a solicitud del proveedor se cubrirán los gastos no recuperables, los cuales se ajustarán a los conceptos enunciados en este Acuerdo.

2.8.4. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, por causas imputables a él, el Comité correspondiente a cada una de las Instituciones del Poder Judicial de la Federación podrá determinar de manera unilateral la rescisión administrativa de la relación contractual celebradas al tenor del Acuerdo General, sin necesidad de declaración judicial, en los términos y siguiendo el procedimiento que establece la normatividad aplicable para cada institución.

2.8.5. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

El **C.J.F.**, podrán dar por terminados los contratos en cualquier momento de su vigencia, sin responsabilidad para las partes, por caso fortuito o fuerza mayor en los términos del artículo 168 del Acuerdo General.

2.8.6. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS JUSTIFICADAS, DE ORDEN PÚBLICO O DE INTERÉS GENERAL

El **C.J.F.**, podrá dar por terminados los contratos anticipadamente por razones justificadas, de orden público o de interés general, bastando para ello una comunicación que dirija por escrito en este sentido y sin más responsabilidad, que la de cubrir el importe a la entrega de los bienes siempre y cuando se relacionen directamente con el objeto del contrato, en los términos del artículo 169 del Acuerdo General.

En caso de que el proveedor sea quien solicite la terminación anticipada del contrato, sólo procederá por causa justificada, para lo cual deberá solicitarlo por escrito, acompañada de la documentación que estime pertinente para acreditarlo.

2.8.7. TERMINACIÓN DEL CONTRATO POR MUTUO CONSENTIMIENTO

La relación contractual podrá darse por terminada por mutuo consentimiento cuando así convenga a los intereses del **C.J.F.** y del proveedor, siempre y cuando éstos no hayan incurrido en alguna causal de incumplimiento, en los términos establecidos en el artículo 170 del Acuerdo General.

2.8.8. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El **C.J.F.** podrá suspender temporalmente, en todo o en parte, el suministro de bienes contratados, o la prestación de los servicios contratados por causa plenamente justificada y acreditada. La **DGRM** determinará la temporalidad de ésta. En caso de que la suspensión derive de caso fortuito o fuerza mayor se estará a lo dispuesto por el artículo 173 del Acuerdo General.

2.8.9. PRÓRROGA.

A solicitud debidamente fundada por escrito del proveedor, el **C.J.F.**, podrá autorizar, la prórroga o espera, a fin de que subsane el incumplimiento en que haya incurrido.

El proveedor que resultara ganador del procedimiento debe garantizar el cumplimiento de todas las condiciones (cantidad de bienes, plazos de entrega, etc.) y requisitos técnico-económicos y administrativos establecidos en las propias bases.

Si el proveedor se percata de la imposibilidad de cumplir con el programa de entrega de los bienes convenidos, por causas no imputables a él, deberá notificarlo al Área Operativa que corresponda por escrito, presentando su solicitud de ampliación y la documentación justificatoria.

En caso de ser autorizada la prórroga o espera al prestador de servicios, se elaborará un convenio modificatorio que será dictaminado por la **DGAJ**, debiéndose verificar que la fianza presentada por el prestador del servicio para garantizar el cumplimiento de las obligaciones continúe vigente o se otorgue una nueva para garantizar los términos de dicho convenio.

De no ser autorizada la prórroga o espera, o si una vez concluida persiste el incumplimiento, procederá la rescisión y aplicación de las penas establecidas en los contratos.

2.9. GARANTÍAS QUE DEBERÁN PRESENTARSE

2.9.1. RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para el cumplimiento de las obligaciones a cargo del (los) proveedor (es) que resulte (n) adjudicado (s), derivadas de los contratos que se celebren y que excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, la garantía que deberá presentarse será por un monto equivalente al **diez por ciento** del total del contrato respectivo, sin contar el impuesto al valor agregado.

Esta garantía se deberá presentar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, conforme al texto indicado en el “**Anexo 7**” de las presentes bases.

Dicha garantía permanecerá vigente hasta el cumplimiento total del objeto del contrato incluyendo, en su caso, la prórroga o espera que se autorice. Para su devolución y cancelación será necesaria la conformidad expresa por escrito de la **DGRM**, siempre y cuando no existan obligaciones pendientes a favor del **C.J.F.**

2.10. RECEPCIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS BIENES

En la recepción de los bienes, así como durante el período de garantía, el **C.J.F.**, podrán realizar pruebas a los bienes en forma aleatoria para comprobar que cumplan con las especificaciones y calidad de fabricación.

Si derivado de las pruebas aleatorias, se advierte que algún bien no cumple con las especificaciones y calidad, el proveedor deberá sustituirlos dentro de un periodo de tres a cinco días hábiles cuando se haya vencido el plazo de entrega que el **C.J.F.**, en lo particular, establecerá. En caso de que los bienes no sean sustituidos, se aplicarán las penalidades respectivas.

En caso de que de las revisiones se advierta que el 30% de los bienes de la partida de que se trate no cumplan con las especificaciones y calidad, el **C.J.F.**, podrán optar a su elección por la sustitución de los bienes o por la rescisión total o parcial de la partida correspondiente, más la aplicación de la garantía que se encuentre vigente y en su caso la pena convencional que resulte aplicable, así como de los daños y perjuicios que se causen.

Asimismo, el **C.J.F.**, estarán en posibilidad de solicitar la verificación de la autenticidad y licitud de los bienes, a los fabricantes o distribuidores autorizados.

2.11. PENAS CONVENCIONALES Y APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

2.11.1. PENA CONVENCIONAL POR INCUMPLIMIENTO.

Se aplicará una pena convencional equivalente al monto de la garantía de cumplimiento prevista en el punto 2.9.1., de este capítulo, al licitante adjudicado que incumpla cualesquiera de las obligaciones a su cargo, la que a elección del **C.J.F. se descontará del pago que se le deba al proveedor** con motivo del contrato respectivo; haciendo efectiva la garantía de cumplimiento otorgada o reclamarla por cualquier otro medio legal a su alcance.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.2. PENA CONVENCIONAL POR ATRASO

Se aplicará una pena convencional por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones del proveedor, equivalente al monto que resulte de aplicar el **diez al millar diario a la cantidad que importen los bienes pendientes de entrega.**

Dicha cantidad se descontará del pago debido al proveedor, sin perjuicio de ejercer las acciones legales que correspondan.

En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

2.11.3. DEDUCTIVA POR DEFICIENTE CALIDAD

En caso de que se hayan detectado que los bienes no cumplan con las especificaciones solicitadas, el **C.J.F.** procederá a realizar la evaluación y el cálculo del importe de los mismos a fin de determinar si es procedente la corrección, reposición o aplicar la deductiva correspondiente.

2.11.4. APLICACIÓN DE GARANTÍAS POR MALA CALIDAD

La **DA**, podrá revisar la calidad de los bienes entregados verificando que cumplan con las especificaciones exigidas en estas bases, sus anexos y la oferta del proveedor.

En el supuesto de encontrarse deficiencias de calidad, procederá a practicar una evaluación para determinar la reposición de los bienes y de no ser posible lo anterior, solicitará hacer efectiva la garantía.

2.12. INCONFORMIDAD

Los licitantes que acrediten interés jurídico, podrán inconformarse por escrito ante la **Contraloría**, con copia para la **SEA**, por los actos del procedimiento y fallos que consideren realizados en contravención de las disposiciones del Acuerdo General o las condiciones de las presentes bases, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éstos se realicen, acreditando, en su caso, la personalidad jurídica de su representante legal.

En el escrito de inconformidad, el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos impugnados. Al escrito deberán acompañarse, en su caso, las pruebas que considere pertinentes debidamente integradas para su valoración.

La falta de acreditación de la personalidad y/o de protesta será causa de desechamiento de la inconformidad.

En la promoción de la inconformidad los licitantes deberán observar lo previsto en el artículo 183 del Acuerdo General.

La manifestación de hechos falsos dará origen al ejercicio de las acciones legales conducentes.

2.13. INSTANCIAS RESOLUTORAS.

Cualquier controversia que se suscite con motivo de la aplicación o interpretación de las presentes bases o de los actos que se deriven de esta licitación, se resolverá por el área competente del **C.J.F.**, siendo nulo de pleno derecho cualquier acto en contravención a las propias bases o a la normatividad vigente del **C.J.F.**

En lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto por el Acuerdo General.

Para la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven del contrato que se celebre, las partes se someten a la jurisdicción del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

2.14. ACLARACIÓN RELATIVA A NEGOCIACIÓN DE LAS CONDICIONES

No podrán negociarse, ni modificarse cualquiera de las condiciones de las presentes bases, ni las ofertadas por los licitantes. Solamente las modificaciones hechas en los términos del artículo 115 del Acuerdo General y las aclaraciones hechas en los términos del punto 2 del capítulo 5, podrán considerarse modificaciones válidas a las mismas.

2.15. RELACIONES LABORALES

El proveedor como patrón del personal que ocupe para cumplir con las obligaciones a su cargo previstas en el contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones legales en materia de trabajo y previsión social en relación con dicho personal, por tal motivo, será responsable de todas las reclamaciones que sus trabajadores pudieran presentar en contra del Consejo.

2.16. CESIÓN DE DERECHOS

Los derechos y obligaciones que el proveedor adquiera con motivo de la firma del contrato no podrán cederse en forma parcial o total a favor de otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del Comité y la autorización de la Contraloría.

2.17. CONFIDENCIALIDAD

Los participantes en la presente licitación y los proveedores que resulten adjudicados, no podrán divulgar o aprovechar para beneficio o interés propio o de terceros los conocimientos e información propiedad del Consejo. Una vez terminada la vigencia del contrato respectivo o si por algún motivo se suspendiesen los trabajos a realizar, quedará obligado el proveedor ganador a devolver toda la información que se le hubiere proporcionado, prevaleciendo la titularidad del **C.J.F.** sobre todos los productos y servicios derivados del contrato respectivo.

Cualquier tipo de información que se entregue al proveedor, relacionada con el **C.J.F.**, es de carácter confidencial, la inobservancia del deber de confidencialidad por parte del participante, durante la ejecución de los servicios, dará lugar a la aplicación de las sanciones que al efecto establezca el contrato, sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal que pudiera actualizarse a cargo del proveedor.

Asimismo, el proveedor adjudicado estará obligado a proporcionar al Consejo, cualquier información que se solicite relacionada con la adquisición de los bienes de que se trate, la que deberá entregar dentro de los 10 días hábiles siguientes a que el **C.J.F.** lo solicite.

CAPÍTULO 3

DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL LICITANTE

3.1. PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse en el acto de apertura de ofertas, de la siguiente forma:

- I. La documentación legal, financiera y contable requerida en los puntos 3.2.1.1. y 3.2.1.2. de este capítulo (**sobre No. 1**). A elección del licitante, esta información podrá presentarse dentro o fuera del sobre correspondiente.
- II. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta técnica (**sobre No. 2**).
- III. En un sobre cerrado de manera inviolable la propuesta económica (**sobre No. 3**).

Una vez entregados los sobres no se recibirá documentación adicional alguna.

En el exterior de cada sobre se deberá señalar claramente a qué propuesta corresponde, número del procedimiento y el nombre del proveedor que la presenta; la omisión de alguno de estos requisitos no será motivo de descalificación.

Las propuestas tanto técnicas como económicas, deberán presentarse en idioma español los anexos técnicos y folletos podrán presentarse en idioma del país de origen de los bienes, acompañados en su caso de una traducción simple al español en papel membretado de la empresa licitante o del fabricante cuando se exija alguna constancia de él.

Las propuestas deberán presentarse por escrito en original, en papelería membretada del licitante, firmada en todas y cada una de sus hojas, por el representante legal o persona legalmente autorizada, no debiendo contener tachaduras o enmendaduras, de preferencia foliada.

En caso de detectarse deficiencias en el foliado de las propuestas, el **C.J.F.** por conducto del servidor público que presida el acto, o de quien el mismo determine, procederá a subsanarlas en presencia de los participantes en el procedimiento. Salvo la firma del representante legal o persona legalmente autorizada, la omisión de otros requisitos de forma, no serán motivo de descalificación.

3.1.1. PARTICIPACIÓN CONJUNTA

Dos o más personas físicas o morales podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato que corresponda, se establezcan con precisión y a satisfacción del Consejo, las partes de los trabajos o servicios que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En este caso, las personas físicas o morales que presenten la (s) proposición (es), deberán integrar cada una de ellas la documentación legal, financiera y contable que se refieren los puntos 3.2.1.1 y 3.2.1.2 de las bases.

3.2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Los concursantes deberán contar con la solvencia económica que les permita dar cabal cumplimiento a las obligaciones a su cargo que se deriven de la adjudicación del contrato correspondiente, por ello deberán cumplir con todas las estipulaciones contenidas en las presentes bases y calificar respecto de la revisión de la documentación legal, financiera y contable presentada, así como de la evaluación técnica que se realizará a los bienes ofertados.

3.2.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y CONTABLE

Los documentos referidos en los puntos **3.2.1.1** y **3.2.1.2** deberán presentarse dentro del (sobre No. 1) en ORIGINAL (o copia certificada pasada ante la fe de notario público), así como copia simple para su cotejo y devolución del original o de la copia certificada correspondiente, dicha información deberá estar preferentemente escaneada y almacenada en un CD.

La documentación a que se refieren el apartado A numeral 4 y apartado B numeral 2 del punto **3.2.1.1** invariablemente deberá exhibirse en ORIGINAL.

La presentación de los documentos legales y contables fuera del sobre, no será causa de descalificación de los licitantes.

Una vez iniciado el acto de apertura de propuestas **NO** se permitirá introducir documento alguno en ninguno de los sobres entregados.

3.2.1.1. REQUISITOS LEGALES

A. Tratándose de personas físicas y/o morales deberán presentar los siguientes documentos:

1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual se refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, con la formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes

Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el Consejo, cuando proceda.

Los documentos referidos en el numeral 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, en términos del citado artículo 21 del Código de Comercio.

3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero esta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador

4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “**Anexo 8**”.

5. Comprobante de Domicilio Fiscal.

6. Copia certificada del RFC.

La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simples de las identificaciones oficiales de los testigos.

El objeto social de la empresa o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde con la presentación de la adquisición objeto de la presente licitación.

Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.

3.2.1.2. REQUISITOS FINANCIEROS Y CONTABLES

1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente.

2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital.

3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional.

Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles.

Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal.

3.3. PROPUESTA TÉCNICA

La oferta técnica deberá contener como mínimo:

- I. La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del “Anexo 1” de las presentes bases.
- II. La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc.
- III. Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4. del capítulo 2 de las presentes bases “**Anexo 5**”.
- IV. Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda.
- V. Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años, de acuerdo al “**Anexo 2**”.

La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y deberá anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.

3.4. PROPUESTA ECONÓMICA

La oferta económica deberá presentarse por escrito firmada por el licitante o su representante legal, conforme a lo señalado en este punto.

3.4.1. PRECIOS

Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:

- I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en **dos dígitos de centavos**, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;
- II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y
- III. El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.
- IV. Currículum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.

Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.

La suma de los importes por partida deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.

Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.

En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso el expresado en letra.

3.4.2. VIGENCIA DE LA PROPUESTA

Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega total de los bienes.

En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.

3.4.3. CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES

Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.

CAPÍTULO 4

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para descalificar sus propuestas.

Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos de fundamento legal o normativo por parte de este **C.J.F.** o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. En ningún caso, podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas que determine el Consejo.

No serán consideradas las propuestas de aquellos participantes donde se observe que no es fehaciente, confiable y correcta la información financiera, contable y legal que presenten y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal.

4.1. EVALUACIÓN LEGAL Y FINANCIERA

La documentación legal y financiera presentada por los participantes estará sujeta a un análisis a fin de acreditar a satisfacción del **C.J.F.** su situación jurídica y su solvencia financiera, para lo cual la **DGAJ** y la **DGPP**, elaborarán sendos dictámenes resolutivos, respectivamente, las cuales se sujetarán a lo siguiente:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, los de su apoderado o representante que suscribe la propuesta. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios, y

b) Del representante legal del licitante que suscribe la propuesta: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación y su identificación oficial. En el caso de licitaciones públicas internacionales, el escrito a que se refiere esta fracción deberá incorporar los datos mencionados en los incisos anteriores o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate; manifestando por escrito, bajo protesta de decir verdad, que los documentos cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

Los documentos deberán presentarse en original y copia para su cotejo al área operativa que lleve a cabo el procedimiento, para que sean remitidos a Asuntos Jurídicos para su verificación y únicamente por el o los adjudicados, una vez notificados del fallo y en el término de tres días previos para estar en condiciones de celebrar el contrato.

La documentación financiera solicitada en el punto 3.2.1.2 estará sujeta a un análisis de sus estados financieros, a efecto de evaluar la liquidez, el capital de trabajo, la solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación.

Para la evaluación financiera se tomarán en cuenta los estados financieros más actualizados a la fecha de la presentación de la propuesta, con una antigüedad no mayor a tres meses, incluyendo las empresas de nueva creación.

4.2. EVALUACIÓN TÉCNICA

Las propuestas técnicas, así como las muestras y los catálogos presentados, serán objeto de evaluación por parte del área requirente (**DA**), a fin de verificar que cumplan con las condiciones y requerimientos técnicos señalados en las presentes bases, calificando únicamente aquellos concursantes que cumplan con la totalidad de los aspectos requeridos por el Consejo.

La verificación de las características técnicas de los bienes, se especifican en el “**Anexo 1**” y se rendirá un dictamen resolutivo técnico por parte del área requirente, en el cual se señalarán los motivos para dictaminar que la(s) propuesta(s), no cumple(n) con los requerimientos técnicos solicitados.

Los concursantes deberán ofertar las partidas completas, sin embargo no es necesario cotizar todas las partidas de la licitación, es decir sólo aquellas que estén en posibilidad de cumplir.

4.3. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Las propuestas económicas, serán objeto de un estudio pormenorizado y deberán contener lo siguiente:

- I. Cuadro comparativo de precios ofertados;
- II. Pronunciamiento sobre si los proveedores cumplen los requisitos solicitados para la adquisición relativos a plazo de entrega, forma de pago y descripción de garantías de los bienes;
- III. Análisis comparativo de precios ofertados contra el presupuesto base.

4.4. VISITAS A LAS INSTALACIONES DE LOS PARTICIPANTES

El Consejo, a través de la **DGRM** y el área requirente, con la asistencia de la **Contraloría**, podrá efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de los participantes, a fin de verificar la capacidad de las mismas, y una vez otorgado el fallo, a las de los concursantes adjudicados a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes, de lo que deberá quedar constancia.

4.5. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS

Se adjudicará el contrato respectivo por partida completa, al licitante que ofrezca las mejores condiciones de contratación cumpliendo con los principios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y que además cumpla con los requisitos legales, técnicos, financieros y económicos en términos de los dictámenes resolutivos que para tal efecto se emitan y cuyo precio ofertado por partida completa corresponda al más bajo.

La solvencia de la propuesta técnica se evaluará en función del cumplimiento por parte del licitante de los aspectos establecidos en las presentes bases en su “**Anexo 1**”.

A fin de determinar la solvencia económica de las propuestas, éstas se evaluarán considerando el precio de mercado de los bienes ofertados, conforme el estudio previo que haya realizado el **C.J.F.** y/o los antecedentes de compra. Los licitantes que se encuentren en posibilidades de ofertar insumos por debajo de los precios de mercado, deberán incluir en su propuesta económica la documentación soporte respectiva para que sea considerada al momento de su evaluación.

En el caso de que dos o más propuestas coincidan en condiciones generales y en el precio más bajo, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre el **C.J.F.** en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por

cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y, posteriormente, los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

4.6. ADJUDICACIÓN A LA SEGUNDA PROPUESTA

Cuando notificada la adjudicación, alguno de los licitantes ganadores no sostuviera su oferta o por cualquier causa se le rescindiera el contrato, el Consejo en términos del Artículo 80 del Acuerdo General podrá adjudicar al licitante que hubiese ofertado la segunda mejor oferta, siempre que la diferencia en el precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento, escuchando previamente al área operativa que corresponda.

En caso de que se autorice la adjudicación a la segunda propuesta, la notificación se hará por escrito al licitante que la ofertó.

4.7. MOTIVOS DE DESCALIFICACIÓN

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de la licitación que afecte la solvencia de la propuesta, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

La contravención a las disposiciones del Acuerdo General, por parte de algún licitante será motivo de descalificación.

La descalificación de los participantes, será resuelta por el Titular del área de Adquisiciones en términos de lo dispuesto en el artículo 81 del Acuerdo General, lo que hará de su conocimiento al emitirse el fallo del procedimiento, debiéndose fundar y motivar formalmente la causa para descalificar su propuesta.

Los licitantes deberán entregar los documentos que se mencionan en las presentes bases y se citan en **“Anexo 9”**.

CAPÍTULO 5

DESARROLLO DE LOS ACTOS

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El **C.J.F.** podrá girar invitaciones que estime conveniente a Testigos Sociales.

5.1 VISITA A LAS INSTALACIONES

Se sugiere que la visita a los inmuebles se lleve a cabo cada dos días conforme a lo siguiente:

| Inmueble | Ubicación | Fecha de Visita | Cita en punto de las: |
|--|--|-----------------|-----------------------|
| Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Tijuana, Baja California | Av. Paseo de los Héroes No. 10540, Col. Zona Río, Tijuana Baja California, C.P. 22010 | 20 de mayo | 11:00 hrs. |
| Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Mexicali, Baja California | Calle del Hospital No. 594, Col. Zona Industrial, Mexicali, Baja California, C.P. 21000 | 20 de mayo | 11:00 hrs. |
| Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en La Paz, Baja California Sur | Concha Nácar No. 4520, Col. Conchalito, La Paz Baja California Sur, C.P. 23090 | 23 de mayo | 11:00 hrs. |
| Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Saltillo, Coahuila | Bldv. Nazario Ortiz Garza No. 910, Col. Saltillo 400, Saltillo, Coahuila, C.P. 25290 | 23 de mayo | 11:00 hrs. |
| Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Boca del Río, Veracruz | Av. S. S. Juan Pablo II No. 646, esq. Tiburón, Col. Fraccionamiento Costa de Oro, Boca del Río, Veracruz, C.P. 94229 | 28 de mayo | 11:00 hrs. |
| Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas | Bldv. Ángel Albino Corzo No. 2641, Col. Las Palmas, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29040 | 28 de mayo | 11:00 hrs. |
| Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Mérida, Yucatán | Calle 47 No. 575H por 84 y 84 ^a , Col. Santa Petronila, Mérida, Yucatán, C.P. 97070 | 31 de mayo | 11:00 hrs. |
| Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Oaxaca, Oaxaca | Av. Juárez No. 709, Col. Centro, Oaxaca, Oaxaca, C.P. 68000 | 31 de mayo | 11:00 hrs. |

5.2 ACTO DE ACLARACIÓN A LAS BASES

El acto de aclaración a las bases se efectuará el **10 de junio de 2013 a las 10:00 horas** en la sala de juntas de la **DGRM**.

Las dudas o aclaraciones deberán presentarse por escrito en las oficinas de la **Dirección de Adquisiciones**, y en su caso enviarlas por correo electrónico en formato Microsoft Word a las direcciones claudia.carrillo.perez@correo.cjf.gob.mx; edgar.farias.mendoza@correo.cjf.gob.mx y victor.meinecke.osorio@correo.cjf.gob.mx a más tardar el día **05 de junio de 2013**, hasta las **14:00 hrs.** El día del evento se dará respuesta **únicamente a las preguntas que hayan presentado los**

concurantes en tiempo y forma dentro del plazo establecido, respecto del procedimiento licitatorio en general.

El registro de participantes iniciará a las **10:00** horas en punto y se cerrará a las **10:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

Del acto de aclaraciones se levantará un acta circunstanciada en la que se harán constar todos los aspectos que se trataron en el mismo y se entregará copia a los concursantes que participen en la licitación. Las aclaraciones que se formulen en dicho acto, formarán parte de las bases y por tanto su observancia será obligatoria, conforme al artículo 69 del Acuerdo General.

La asistencia al acto de aclaraciones no será requisito indispensable para presentar propuesta; sin embargo, no se realizarán aclaraciones fuera del propio acto, salvo que, a juicio del Consejo, resulte en beneficio del procedimiento licitatorio, en cuyo caso, se hará del conocimiento por escrito de todos los participantes.

5.3 REVISIÓN PRELIMINAR DE DOCUMENTACIÓN.

De manera previa a la venta de bases o a la fecha de presentación y apertura de propuestas, se realizará una revisión preliminar de la documentación solicitada, excepto de la relativa a las propuestas técnica y económica.

La revisión preliminar se llevará a cabo con el objeto de verificar que los interesados cumplan con los requisitos de la convocatoria o bases a fin de que consideren si se encuentran en aptitud de adquirir las bases o presentar propuestas. No obstante lo anterior, dicho acto no exime al licitante de verificar el cumplimiento de los requisitos de las presentes bases.

Lo anterior, será optativo para los licitantes y no será impedimento para los que hayan cubierto el costo de las bases y decidan presentar su documentación y proposiciones durante el propio acto de presentación de propuestas.

La revisión preliminar de la documentación se llevará a cabo en la sala de juntas de la **DGRM** el día **13 de junio 2013** a las **10:00 hrs.**, debiendo presentarse el representante legal o persona debidamente acreditada como se indica en el Punto 3.2.1.1, de estas bases, con la documentación correspondiente.

El registro de participantes iniciará a las **10:00** horas en punto y se cerrará a las **10:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a licitante alguno.

De la revisión se levantará acta para dejar constancia del evento. Sin que ello implique la evaluación de la documentación que se presente para revisión, dado que la misma estará sujeta a los dictámenes resolutivos que correspondan.

5.4 ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

Las proposiciones podrán ser enviadas a través del servicio postal o de mensajería debidamente identificadas en la guía y en el sobre cerrado conforme a este numeral al titular de la **DGRM**.

Para lo anterior la convocante firmará y sellará la guía registrando fecha y hora de recepción, documento que servirá como constancia de haberse recibido en tiempo y forma. Las proposiciones enviadas por estos medios deberán ser entregadas a más tardar 30 minutos antes de la hora de inicio del acto de

presentación y apertura de propuestas. El que los licitantes opten por utilizar alguno de estos medios para enviar sus proposiciones no limita, en ningún caso, que asistan a los diferentes actos derivados de la licitación.

El **C.J.F.** no se hace responsable por entregas tardías de propuestas o entregas no efectuadas en el lugar citado.

El acto de apertura de propuestas se realizará en sesión pública que presidirá el servidor público autorizado para ello, pudiendo contar con la intervención de la Contraloría y de la **DGAJ**, los que actuarán en el ámbito de su respectiva competencia.

Antes del inicio de apertura de propuestas se informara a los presentes si se recibieron o no propuestas por la vía postal o correo, indicándose el número y el nombre del licitante.

Este acto tendrá lugar el **18 de junio 2013 a las 10:00 horas**, en la sala de juntas de la **DGRM**.

5.4.1 INICIO DEL ACTO

El registro de participantes, iniciará a las **10:00** horas en punto, y se cerrará a las **10:15** horas, momento a partir del cual no se registrará a concursante alguno, no se recibirán sobres, ni se permitirá presentar documentación adicional alguna. Solo podrán registrarse aquellas personas que se encuentren inscritas en el procedimiento.

Acto seguido se procederá a pasar lista a los concursantes, que se encuentren registrados, quienes deberán entregar los sobres cerrados que contengan: **1)** la documentación legal, financiera y contable, esta documentación podrá entregarse sin sobre, **2)** la propuesta técnica y **3)** la propuesta económica, que estarán debidamente rotulados con referencia al concurso de que se trata, la empresa proponente y el contenido del sobre, con excepción del **sobre No. 1**, los demás deberán estar cerrados de manera inviolable.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los tres sobres de cada una de las empresas, que en orden de presentación y se asentará en el acta circunstanciada aquellas que hubieran omitido alguno de los requisitos.

Por lo menos un participante y el servidor público facultado para presidir el acto, rubricarán todas las propuestas técnicas y económicas presentadas, sin embargo, las personas que hayan asistido al acto si así lo desean podrán firmarlas, debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas. No se rubricarán catálogos, manuales, folletos e instructivos.

Concluida la apertura de los sobres, el servidor público que preside el acto, dará lectura al importe total de cada una de las propuestas.

Del evento, se levantará acta circunstanciada que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar las propuestas aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, así como las que hubieran omitido alguno de los requisitos establecidos en bases, mismas que en términos del artículo 81 del Acuerdo General, se determinará, en su caso, sobre su descalificación; el acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición, o se les entregará una copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, para efectos de su notificación.

La recepción de la documentación no implica su calificación, puesto que estarán sujetos a los dictámenes resolutivos legal, financiero, técnico y económico, que emitan las áreas correspondientes en términos de los artículos 55, 55 BIS, 56 y 57 del Acuerdo General.

La documentación presentada quedará en custodia de la **DGRM** y será devuelta transcurrido diez días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, excepto la de las empresas que resulten adjudicadas.

DURANTE LOS EVENTOS, SE PROHÍBE EL USO DE TELÉFONOS CELULARES, APARATOS DE COMUNICACIÓN DE CUALQUIER TIPO, ASÍ COMO COMPUTADORAS PERSONALES.

5.5 NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El fallo se dará a conocer el **03 de julio de 2013 a las 10:00 horas**, iniciándose el registro de participantes a las **10:00** horas en punto, cerrándose a las **10:15** horas, en el lugar que tuvo verificativo el acto de recepción y apertura de propuestas, o en su caso, en la nueva fecha y lugar que determine el **C.J.F.**, la cual se hará del conocimiento de los concursantes durante el acto señalado en el punto 5.3. y si lo anterior no fuera posible, cuando se tenga conocimiento de la misma, la que se comunicará a los participantes por escrito y con la debida anticipación.

En el acto de fallo se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar el contenido del artículo 79 del Acuerdo General, las propuestas adjudicadas, de igual forma aquellas propuestas que no fueron adjudicadas, asentando las causas que motivaron la descalificación.

Ciudad de México, D. F., a 16 de mayo de 2013.

A T E N T A M E N T E

Lic. Juan Paredes Monroy
Secretario Ejecutivo de Administración

El Lic. Juan Paredes Monroy, Secretario Ejecutivo de Administración, designado por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura Federal en sesión ordinaria celebrada el 11 de julio de 2012, suscribe el presente documento de conformidad a lo establecido en los artículos 53, fracción I y XIV y 65, inciso b); 66, fracción XX y 67 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.

Anexo 1

Anexo Técnico

***“Sistemas Tecnológicos de Seguridad
para 8 Edificios Sede del P.J.F.”***

1. DISTRIBUCIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD

1.1. Partida 1. Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Tijuana, Baja California.

| Dispositivos | | Sótano | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Tercer Nivel | Cuarto Nivel | Quinto Nivel | Sexto Nivel | Séptimo Nivel | Octavo Nivel | Azotea | TOTAL |
|---|---|-------------|----------------------------------|-------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-------------|---------------|--------------|--------|-------|
| | | CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 4 | 0 | 8 | 3 | 5 | 3 | 3 | 2 | 3 | 3 | 2 |
| Cámara de Red Fija para Exterior | 0 | | 2 | 2 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 0 | | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 4 |
| Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior | 0 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Puertas Controladas | 1 | 1 | 0 | 3 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 1 | 21 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 9 |
| | Barrera Vehicular | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 3 | 2 | 5 | 3 | 4 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 35 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Minisplit | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 2 |
| UPS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |

PARTIDA 1.1.- EDIFICIO SEDE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA CON DIRECCIÓN EN AV. PASEO LOS HÉROES NÚM. 10540, COL. ZONA RIO, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, C.P. 22010.

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|--------------|---------------------------------|--------------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE DE 1.5 METROS) | AZOTEA | ESQUINA SUROESTE | R1 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE DE 1.5 METROS) | AZOTEA | ESQUINA NOROESTE | R2 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | AZOTEA | CECOM | R3 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | AZOTEA | CECOM | A25 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA INTERIOR (POSTE DE 1.5 METROS) | 8 | CENTRO DEL DOMO | R4 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 8 | AL LADO DE ACTUARIA | R5 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 8 | ACCESO LOCUTORIO | R6 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 8 | PARTE POSTERIOR CUBO ELEVADORES | A1 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 8 | FACHADA POSTERIOR | A2 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 8 | FACHADA PRINCIPAL | A3 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 8 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V1 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 8 | JUNTO A LOCUTORIO | C1 |
| PUNTO DE RONDA | 8 | JUNTO ACTUARIA | C2 |
| PUNTO DE RONDA | 8 | ACCESO PRINCIPAL JUZGADO | C3 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 7 | ARCHIVO | R7 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 7 | JUZGADO | R8 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 7 | BAJADA ESCALERA | R9 |

| CONTROL DE ACCESOS | | | |
|--|-------|-------------------------------|-------|
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 7 | FACHADA POSTERIOR | A4 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 7 | FACHADA PRINCIPAL | A5 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 7 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V2 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 7 | ARCHIVO | C4 |
| PUNTO DE RONDA | 7 | JUZGADO | C5 |
| PUNTO DE RONDA | 7 | SALIDA DE ESCALERAS | C6 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 6 | DEFENSORÍA | R14 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 6 | ACTUARIA | R15 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 6 | PASILLO ESCALERA | R16 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 6 | FACHADA POSTERIOR | A7 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 6 | FACHADA PRINCIPAL | A8 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 6 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V3 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 6 | BAJO CÁMARA 14 | C10 |
| PUNTO DE RONDA | 6 | BAJO CÁMARA 15 | C11 |
| PUNTO DE RONDA | 6 | BAJO CÁMARA 16 | C12 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 5 | JUZGADO 8vo | R17 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 5 | ACTUARIA | R18 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 5 | FACHADA POSTERIOR | A9 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 5 | FACHADA PRINCIPAL | A10 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO | 5 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V4 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|--------------------------------|--------------|
| Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | | | |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 5 | MAQUINA DE DULCES | C13 |
| PUNTO DE RONDA | 5 | JUZGADO | C14 |
| PUNTO DE RONDA | 5 | JUNTO A BAÑOS | C15 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 4 | DEFENSORÍA | R19 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 4 | ACTUARIA | R20 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 4 | PASILLO ESCALERA | R21 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 4 | FACHADA POSTERIOR | A11 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 4 | FACHADA PRINCIPAL | A12 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 4 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V5 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 4 | DEFENSORÍA | C16 |
| PUNTO DE RONDA | 4 | SECCIÓN PENAL | C17 |
| PUNTO DE RONDA | 4 | BAJO CÁMARA 21 | C18 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3 | DEFENSORÍA | R22 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3 | ELEVADORES | R23 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 3 | PASILLO ESCALERA | R24 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BRAZO PARED) | 3 | AL LADO DEL AIRE ACONDICIONADO | R29 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | FACHADA POSTERIOR | A13 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | FACHADA PRINCIPAL | A14 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 3 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V6 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 3 | BAJO CÁMARA 22 | C19 |
| PUNTO DE RONDA | 3 | BAJO CÁMARA 23 | C20 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|-------------------------------|--------------|
| PUNTO DE RONDA | 3 | BAJO CÁMARA 24 | C21 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | LOCUTORIO | R25 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | DEFENSORÍA Y SITE | R26 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 2 | ELEVADORES | R27 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 2 | PASILLO ESCALERA | R28 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 2 | ESCALERAS DE EMERGENCIA | R30 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | FACHADA POSTERIOR | A15 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | FACHADA PRINCIPAL | A16 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V7 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 2 | BAJO CÁMARA 25 | C22 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | BAJO CÁMARA 26 | C23 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | BAJO CÁMARA 27 | C24 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | BAJO CÁMARA 28 | C25 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | LOCUTORIO | R31 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | ELEVADORES | R32 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 1 | PASILLO ESCALERA | R33 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | FACHADA POSTERIOR | A17 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | ACTUARIA | A18 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | FACHADA PRINCIPAL | A19 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V8 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 1 | BAJO CÁMARA 31 | C26 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|--|--------------|
| PUNTO DE RONDA | 1 | BAJO CÁMARA 32 | C27 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | BAJO CÁMARA 33 | C28 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ACCESO A ESCALERAS | R34 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ELEVADORES | R35 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | LOCUTORIOS | R36 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (POSTE DE 4 METROS Y MONTAJE PARA POSTE) | PB | SALIDA PRINCIPAL | R37 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ENTRADA PRINCIPAL Y ARCO DE RAYOS | R38 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | LOCUTORIOS | R39 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | LOCUTORIOS | R40 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ACCESO PRINCIPAL | R41 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (POSTE DE 1.5 METROS Y MONTAJE PARA POSTE) | PB | PERIMETRAL PASEO HÉROES (NIVEL CALLE) | R42 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE DE 1.5 METROS) | PB | ESTACIONAMIENTO ACTUARIOS | R43 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (MONTAJE PARA POSTE-PARED) | PB | INTERIOR ESTACIONAMIENTO ACTUARIOS (EN ESCALERA DE EMERGENCIA) | R44 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| TORNIQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ACCESO PRINCIPAL | A20 |
| TORNIQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ACCESO PRINCIPAL | A21 |
| PUERTA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES CON 2 LECTORAS Y MISMO BOTÓN LIBERADOR QUE TORNIQUETES | PB | ACCESO PRINCIPAL | A22 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PB | BAJO CÁMARA 34 | C29 |
| PUNTO DE RONDA | PB | BAJO CÁMARA 35 | C30 |
| PUNTO DE RONDA | PB | BAJO CÁMARA 36 | C31 |
| PUNTO DE RONDA | PB | BAJO CÁMARA 37 | C32 |
| PUNTO DE RONDA | PB | BAJO CÁMARA 39 | C33 |

| | | | |
|--|-----------------|--|--------------|
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BRAZO PARA POSTE) | PLANTA CONJUNTO | POSTE DE ALUMBRADO CENTRAL (E SECRETARIOS) | R45 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (BRAZO PARA POSTE) | PLANTA CONJUNTO | POSTE DE ALUMBRADO CENTRAL CON BRAZO (E SECRETARIOS) | R46 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR | PLANTA | EN CASETA DE VIGILANCIA EN PARED | R47 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | CONJUNTO | DE SECRETARIOS | |
|---|-----------------|----------|------------------------------------|--------------|
| CONTROL DE ACCESOS | | | | |
| BARRERA VEHICULAR | PLANTA CONJUNTO | | ESTACIONAMIENTO ACTUARIOS | A23 |
| BARRERA VEHICULAR | PLANTA CONJUNTO | | ESTACIONAMIENTO SECRETARIOS | A24 |
| PUERTA CONTROLADA (ESTRUCTURA TUBULAR Y MALLA CICLÓNICA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR ENTRADA PARA INTEMPERIE, 1 LECTOR SALIDA PARA INTEMPERIE Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | | ESTACIONAMIENTO SECRETARIOS | A26 |
| CONTROL DE RONDAS | | | | |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | | CASETA ESTACIONAMIENTO ACTUARIOS | C34 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | | CASETA ESTACIONAMIENTO SECRETARIOS | C35 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION | | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | | ENTRADA SALIDA VEHICULAR | R10 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | | ENTRADA SALIDA VEHICULAR | R11 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | | SUBESTACIÓN ELÉCTRICA | R12 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | | ARCHIVO | R13 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | | |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | | SUBESTACIÓN | A6 |
| CONTROL DE RONDAS | | | | |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | | BAJO CÁMARA 12 | C7 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | | BAJO CÁMARA 13 | C8 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | | BAJO CÁMARA 9 | C9 |
| CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO | | | | |
| MINISPLIT (2) | AZOTEA | | CECOM | |
| UPS (1) | AZOTEA | | CECOM | |
| MODULO DE REGISTRO DE VISITANTES (1) | PB | | | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

1.2. Partida 2. Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Mexicali, Baja California.

| Dispositivos | | Sótano 2 | Sótano 1 | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Tercer Nivel | Cuarto Nivel | Quinto Nivel | Sexto Nivel | Azotea P5 | Azotea P6 | TOTAL |
|--------------------------------------|---|----------|----------|-------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------------|-------------|-----------|-----------|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | |
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 9 | 10 | 8 | 5 | 2 | 2 | 2 | 2 | 3 | 0 | 0 | 43 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 0 | 1 | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 0 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 3 | 9 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Interior | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 0 | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puertas Controladas | 0 | 1 | 4 | 7 | 3 | 3 | 3 | 3 | 4 | 0 | 0 | 28 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 0 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 2 | 0 | 1 | 21 |
| | Barrera Vehicular | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 6 | 4 | 14 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 3 | 0 | 0 | 42 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Minisplit | | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| UPS | | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

ESPACIO EN BLANCO

PARTIDA 1.2.- EDIFICIO SEDE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA CON DIRECCIÓN EN CALLE DEL HOSPITAL NO. 594, COL. ZONA INDUSTRIAL, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, C.P. 21000

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|--------------|--|--------------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (CON POSTE DE 1M SOBRE PRETIL DE TABLA ROCA QUE MIDE 1.30M DE ALTURA Y COLOCAR SOPORTE SOBRE MURO; MOVER PUNTAS DE PARA RAYOS) | AZOTEA P6 | PARTE POSTERIOR LADO DERECHO | R1 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (CON POSTE DE 1M SOBRE PRETIL DE TABLA ROCA QUE MIDE 1.30M DE ALTURA Y COLOCAR SOPORTE SOBRE MURO; MOVER PUNTAS DE PARA RAYOS) | AZOTEA P6 | FACHADA ACCESO PRINCIPAL LADO DERECHO | R2 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (CON POSTE DE 1M SOBRE PRETIL DE TABLA ROCA QUE MIDE 1.30M DE ALTURA Y COLOCAR SOPORTE SOBRE MURO; MOVER PUNTAS DE PARA RAYOS) | AZOTEA P6 | PARTE POSTERIOR LADO IZQUIERDO | R4 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (CON POSTE DE 1M SOBRE PRETIL DE TABLA ROCA QUE MIDE 1.30M DE ALTURA Y COLOCAR SOPORTE SOBRE MURO; MOVER PUNTAS DE PARA RAYOS) | AZOTEA P5 | LADO IZQUIERDO HACIA CALLEJÓN | R3 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (CON POSTE DE 1M SOBRE PRETIL DE TABLA ROCA QUE MIDE 1.30M DE ALTURA Y COLOCAR SOPORTE SOBRE MURO; MOVER PUNTAS DE PARA RAYOS) | AZOTEA P5 | FACHADA ACCESO PRINCIPAL LADO IZQUIERDO | R5 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | AZOTEA P6 | ACCESO AZOTEA POR COLEGIADOS DEL NIVEL 6 | V1 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 6 | ELEVADORES CONTROLES GENERALES | R6 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 6 | PANORÁMICA PUERTA AZOTEA | R7 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 6 | PANORÁMICA PUNTO DIGITAL | R8 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO) | 6 | ACCESO AZOTEA | A1 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|---------------------------|--------------|
| Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 6 | QUITO TRIBUNAL | A2 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 6 | INSTITUTO | A3 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 6 | ANEXO DEFENSORÍA | A28 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 6 | QUINTO TRIBUNAL | V2 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 6 | COLEGIADOS | V3 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 6 | PUERTA SALIDA AZOTEA | C1 |
| PUNTO DE RONDA | 6 | PUERTA INSTITUTO | C2 |
| PUNTO DE RONDA | 6 | PASILLO ELEVADOR | C3 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 5 | JUZGADO 14 | R9 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 5 | ESCALERAS | R10 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 5 | JUZGADO 14 | A4 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 5 | CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO | A5 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 5 | JUZGADO 15 | A6 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 5 | JUZGADO 14 | V4 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 5 | JUZGADO 15 | V5 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 5 | CUARTO TRIBUNAL COLEGIADO | V6 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 5 | JUZGADO 14 | C4 |
| PUNTO DE RONDA | 5 | PASILLO COLEGIADO | C5 |
| PUNTO DE RONDA | 5 | PASILLO ELEVADORES | C6 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|--------------|----------------------------|--------------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 4 | JUZGADO 12 | R11 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 4 | ESCALERAS | R12 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 4 | JUZGADO 12 | A7 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 4 | TERCER TRIBUNAL COLEGIADO | A8 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 4 | SÉPTIMO TRIBUNAL UNITARIO | A9 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 4 | JUZGADO 12 | V7 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 4 | SÉPTIMO TRIBUNAL UNITARIO | V8 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 4 | TERCER TRIBUNAL COLEGIADO | V9 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 4 | JUZGADO 12 | C7 |
| PUNTO DE RONDA | 4 | PASILLO ELEVADORES | C8 |
| PUNTO DE RONDA | 4 | PASILLO COLEGIADO | C9 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3 | JUZGADO 3 | R13 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3 | ESCALERAS | R14 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | JUZGADO TERCERO | A10 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO | A11 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO | A12 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 3 | JUZGADO 3 | V10 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 3 | SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO | V11 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|---|--------------|
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 3 | SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO | V12 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 3 | JUZGADO 3 | C10 |
| PUNTO DE RONDA | 3 | ELEVADOR | C11 |
| PUNTO DE RONDA | 3 | PASILLO TRIBUNALES | C12 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | JUZGADO 2 | R15 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | ESCALERAS | R16 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | JUZGADO SEGUNDO | A13 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO | A14 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | PRIMER TRIBUNAL UNITARIO | A15 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2 | JUZGADO 2 | V13 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2 | PRIMER TRIBUNAL UNITARIO | V14 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2 | PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO | V15 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 2 | JUZGADO 2 | C13 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | ELEVADORES | C14 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | PASILLO COLEGIADOS | C15 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | JUZGADO 1 | R17 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | ACCESO RECEPCIÓN SALIDA | R18 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 1 | ACCESO RECEPCIÓN ENTRADA | R19 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BRAZO PARED) | 1 | ELEVADORES | R20 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA INTERIOR (COLOCADA EN PLAFÓN) | 1 | INSTITUTO, JUZGADO, ADMINISTRACIÓN Y CAJERO | R21 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | CECOM | R60 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| TORNQUETES CON 1 LECTORA | 1 | SALIDA PRINCIPAL DEL INMUEBLE | A16 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|---|--------------|--------------------------------|--------------|
| SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | | | |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | SALIDA PRINCIPAL DEL INMUEBLE | A17 |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | SALIDA PRINCIPAL DEL INMUEBLE | A18 |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA ENTRADA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE | A19 |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA ENTRADA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE | A20 |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA ENTRADA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | ENTRADA PRINCIPAL DEL INMUEBLE | A21 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | JUZGADO PRIMERO | A22 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | INSTITUTO | A23 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | DEFENSORÍA | A24 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | ADMINISTRACIÓN REGIONAL | A25 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | DEFENSORÍA | A26 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | DEFENSORÍA | A27 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | CECOM | A34 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | JUZGADO PRIMERO | V16 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | PASILLO INSTITUTO | V17 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | DEFENSORÍA | V18 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 1 | JUZGADO PRIMERO | C16 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | JUDICATURA | C17 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | ADMINISTRACIÓN | C18 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | CUARTO ELEVADORES | R22 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | SALIDA SUR | R23 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ | PB | INDICIADOS | R24 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|----|---|-----|
| PARA INTERIOR | | | |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | DENTRO DE ACCESO INDICIADOS | R25 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ACCESO PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES | R26 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ELEVADORES | R27 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (BRAZO ESQUINERO SOLDADO) | PB | ACCESO PRINCIPAL, ARCHIVO Y SITE | R28 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | CASETA SALIDA | R29 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | CASETA ENTRADA | R30 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (REQUIERE BRAZO PARA MONTAJE PARED) | PB | SOBRE LA CALLE A UN LADO DEL MONOLITO | R31 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (REQUIERE BRAZO) | PB | A UN LADO DE LA CASETA | R32 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (REQUIERE BRAZO) | PB | FRENTE A LA CASETA, SOBRE LA CALLE PERIMETRAL | R33 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ACCESO A ARCHIVOS | R34 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | DENTRO DE ACCESO INDICIADOS | R35 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (REQUIERE BRAZO PARA MONTAJE PARED) | PB | ESTACIONAMIENTOS MAGISTRADOS | R36 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (REQUIERE POSTE DE 1.5 METROS) | PB | SOBRE CASETA DE CALLE ÁLAMO | R37 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | DENTRO DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA | R38 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | DENTRO DE PLANTA DE EMERGENCIA | R39 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | CONTROL DE AIRE ACONDICIONADO Y ELEVADORES | A29 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ACCESO A P.C. DIFERENTES, BOTÓN LIBERADOR EN CASETA | A30 |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | SITE | A31 |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | PUERTA SUBESTACIÓN | A32 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | SALIDA JUZGADO | V19 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) | PB | SALIDA TRIBUNAL UNITARIO | V20 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|---|--------------|--|--------------|
| CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | TRIBUNAL COLEGIADO | V21 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PB | CASETA SUR | C19 |
| PUNTO DE RONDA | PB | ALMACÉN | C20 |
| PUNTO DE RONDA | PB | P.C. DIFERENTES SALIDA | C21 |
| PUNTO DE RONDA | PB | SITE | C22 |
| PUNTO DE RONDA | PB | ENTRE BODEGAS | C23 |
| PUNTO DE RONDA | PB | 5D | C24 |
| PUNTO DE RONDA | PB | 21 SOBRE EL MURO | C25 |
| PUNTO DE RONDA | PB | ENTRE 1 y 3 A | C26 |
| PUNTO DE RONDA | PB | CASETA ÁLAMO | C27 |
| PUNTO DE RONDA | PB | SUBESTACIÓN | C28 |
| PUNTO DE RONDA | PB | ENTRE 22 y 23 N | C29 |
| PUNTO DE RONDA | PB | SALIDA ESCALERAS | C30 |
| PUNTO DE RONDA | PB | BAJO LA CÁMARA 44 | C31 |
| PUNTO DE RONDA | PB | BAJO LA PUERTA SUR | C42 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 1 | DENTRO DE HIDRONEUMÁTICO | R40 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 1 | SALIDA ENTRADA SÓTANO | R41 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | SÓTANO 1 | JUNTO A LA RAMPA (EJE O2) | R42 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | SÓTANO 1 | ENTRE S y T, 1 y 3 | R43 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | SÓTANO 1 | ENTRE 20 y 22, S y T | R44 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | SÓTANO 1 | ENTRE 20 y 22, M y K | R45 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | SÓTANO 1 | ENTRE M y K, Y Z | R46 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | SÓTANO 1 | ENTRE 16 y 19 CON Z | R47 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | SÓTANO 1 | ARCHIVO 17 | R48 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | SÓTANO 1 | ENTRE (8 y ByC) | R49 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | SÓTANO 1 | B3 | R50 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO 1 | PUERTA HIDRONEUMÁTICO | A33 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO 1 | N7 | C32 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO 1 | BAJO LA CÁMARA 43 | C33 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO 1 | BAJO LA CÁMARA 40 | C34 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO 1 | BAJO LA CÁMARA 50 (EN MEDIO DE LA RAMPA) | C35 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|--------------|-----------------------|--------------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 2 | EN O1 | R51 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 2 | SyT 1 | R52 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 2 | R13 | R53 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 2 | 21Z | R54 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 2 | 55N | R55 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 2 | ENTRE 16 y 19 LETRA E | R56 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 2 | BODEGA 19 | R57 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 2 | B8 | R58 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO 2 | B3 | R59 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO 2 | BAJO LA CÁMARA 52 | C36 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO 2 | BAJO LA CÁMARA 53 | C37 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO 2 | CISTERNA | C38 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO 2 | BAJO LA CÁMARA 57 | C39 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO 2 | I12 | C40 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO 2 | BAJO LA RAMPA EN D2 | C41 |
| CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO | | | |
| MINISPLIT (1) | 1 | CECOM | |
| UPS (1) | 1 | CECOM | |
| MODULO DE REGISTRO DE VISITANTES (2) | 1 | ACCESO PRINCIPAL | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

1.3. Partida 3. Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en La Paz, Baja California Sur.

| Dispositivos | | Planta Baja | Primer Nivel A | Primer Nivel B | Segundo Nivel A | Segundo Nivel B | Tercer Nivel A | Tercer Nivel B | Cuarto Nivel B | Azotea | TOTAL |
|--------------------------------------|---|-------------|----------------|----------------|-----------------|-----------------|----------------|----------------|----------------|--------|-------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 2 | 2 | 2 | 2 | 1 | 2 | 1 | 1 | 0 | 13 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 14 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 15 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 | 5 |
| Control de Accesos | Torniquete | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Puertas Controladas | 1 | 1 | 1 | 1 | 3 | 1 | 1 | 1 | 1 | 11 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 7 |
| | Barrera Vehicular | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 19 | 2 | 3 | 2 | 3 | 2 | 2 | 2 | 1 | 36 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Minisplit | | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| UPS | | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA 1.3.- EDIFICIO SEDE LA PAZ, BCS CON DIRECCIÓN EN CONCHA NÁCAR NÚM. 4520, COL. CONCHALITO, LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, C.P. 23090

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|--------------|--|--------------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (BRAZO CON ESQUINERO, DEBAJO DE PARARAYOS) | AZOTEA | FACHADA PRINCIPAL LADO DERECHO TORRE B | R1 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (BRAZO CON ESQUINERO, DEBAJO DE PARARAYOS) | AZOTEA | FACHADA POSTERIOR ESTACIONAMIENTO B | R2 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | AZOTEA | SALIDA ESCALERA | R3 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (BRAZO CON ESQUINERO) | AZOTEA "A" | TORRE A FACHADA PRINCIPAL IZQUIERDA | R9 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (BRAZO CON ESQUINERO) | AZOTEA "A" | TORREA POSTERIOR ESTACIONAMIENTO | R10 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | AZOTEA | TORRE "B" ACCESO AZOTEA | A1 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | AZOTEA | ACCESO PUERTA AZOTEA | C1 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 4B | TRIBUNAL COLEGIADO | R28 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 4B | TRIBUNAL COLEGIADO | A11 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 4B | TRIBUNAL COLEGIADO | V1 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 4B | TRIBUNAL COLEGIADO PUERTA EMERGENCIA | C2 |
| PUNTO DE RONDA | 4B | BAJO CÁMARA 28 | C19 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3A | ESCALERA ELEVADOR JUZGADO TERCERO | R22 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3A | LOCUTORIOS Y ESCALERA DE EMERGENCIA | R27 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3B | TRIBUNAL UNITARIO | R29 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3A | JUZGADO TERCERO | A8 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|---|--------------|--|--------------|
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3B | TRIBUNAL UNITARIO | A12 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 3A | JUZGADO TERCERO | V7 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 3B | TRIBUNAL UNITARIO | V2 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 3A | BAJO CÁMARA 22 | C27 |
| PUNTO DE RONDA | 3A | BAJO CÁMARA 27 | C30 |
| PUNTO DE RONDA | 3B | TRIBUNAL UNITARIO PUERTA DE EMERGENCIA | C3 |
| PUNTO DE RONDA | 3B | BAJO CÁMARA 29 | C18 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2A | ESCALERA ELEVADOR JUZGADO SEGUNDO | R23 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2A | LOCUTORIOS Y ESCALERA DE EMERGENCIA | R26 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2B | INSTITUTO Y ADMINISTRACIÓN | R30 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2A | JUZGADO SEGUNDO | A9 |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2B | DELEGACIÓN | A13 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2B | ADMINISTRACIÓN | A14 |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2B | INSTITUTO | A15 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2A | JUZGADO SEGUNDO | V6 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2B | INSTITUTO | V3 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 2A | BAJO CÁMARA 23 | C26 |
| PUNTO DE RONDA | 2A | BAJO CÁMARA 26 | C29 |
| PUNTO DE RONDA | 2B | INSTITUTO PUERTA DE EMERGENCIA | C4 |
| PUNTO DE RONDA | 2B | BAJO CÁMARA 30 | C17 |
| PUNTO DE RONDA | 2B | PUERTA INSTITUTO | C20 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1A | ESCALERA ELEVADOR JUZGADO PRIMERO | R24 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1A | LOCUTORIOS Y ESCALERA DE EMERGENCIA | R25 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA | 1B | ELEVADORES | R31 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|---|--------------|--|--------------|
| INTERIOR (MONTAJE TECHO) | | | |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1B | OFICINA CORRESPONDENCIA | R32 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1A | JUZGADO PRIMERO | A10 |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1B | TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR | A16 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1A | JUZGADO PRIMERO | V5 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1B | TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR | V4 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 1A | BAJO CÁMARA 24 | C25 |
| PUNTO DE RONDA | 1A | BAJO CÁMARA 25 | C28 |
| PUNTO DE RONDA | 1B | TRIBUNAL COLEGIADO AUXILIAR | C5 |
| PUNTO DE RONDA | 1B | BAJO CÁMARA 31 | C16 |
| PUNTO DE RONDA | 1B | FRENTE TRIBUNAL COLEGIADO | C22 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | TORRE B JUNTO A ESCALERA DE EMERGENCIA | R4 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | TORRE B ACCESO PRINCIPAL | R5 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | TORRE A JUNTO ESCALERA DE EMERGENCIA | R6 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | TORRE A ACCESO PRINCIPAL SALIDA | R7 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (BRAZO PARED) | PB | EXPLANADA EXTERIOR | R8 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | PUERTA VEHICULAR CASETA 2 ESTACIONAMIENTO | R11 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | PUERTA VEHICULAR CASETA 2 ESTACIONAMIENTO | R12 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | SALIDA VEHICULAR CASETA 3 | R13 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | ESQUINA TORRE B | R14 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | VISUALIZA ESTACIONAMIENTO Y ESCALERA DE EMERGENCIA | R15 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | VISUALIZA ESTACIONAMIENTO Y ESCALERA DE EMERGENCIA | R16 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | ESTACIONAMIENTO Y CAJERO TORRE A | R17 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | ESTACIONAMIENTO MAGISTRADOS | R18 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | ESTACIONAMIENTO TORRE A | R19 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | ESTACIONAMIENTO TORRE A | R20 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|----|--|-----|
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ELEVADOR TORRE A | R21 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | CECOM | R33 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| BARRERA VEHICULAR (1 LECTOR ENTRADA, 1 BOTÓN LIBERADOR) | PB | ACCESO VEHICULAR CASETA 2 | A2 |
| BARRERA VEHICULAR (1 LECTOR ENTRADA, 1 BOTÓN LIBERADOR) | PB | SALIDA VEHICULAR CASETA 3 | A3 |
| TORNIQUETE ENTRADA (1 LECTOR ENTRADA, 1 BOTÓN LIBERADOR) | PB | ENTRADA | A4 |
| PUERTA PARA PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES (1 LECTOR ENTRADA, 1 BOTÓN LIBERADOR) | PB | ENTRADA | A5 |
| TORNIQUETE SALIDA (1 LECTOR SALIDA, 1 BOTÓN LIBERADOR) | PB | SALIDA | A6 |
| PUERTA PARA PERSONA CON CAPACIDADES DIFERENTES (1 LECTOR SALIDA, 1 BOTÓN LIBERADOR) | PB | SALIDA | A7 |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | CECOM | A17 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PB | PUERTA INTERIOR CASETA 1 | C6 |
| PUNTO DE RONDA | PB | LADO DERECHO TORRE B | C7 |
| PUNTO DE RONDA | PB | SUBESTACIÓN | C8 |
| PUNTO DE RONDA | PB | CASETA 3 | C9 |
| PUNTO DE RONDA | PB | CASETA 2 | C10 |
| PUNTO DE RONDA | PB | CAJÓN 83 | C11 |
| PUNTO DE RONDA | PB | CAJÓN 106 | C12 |
| PUNTO DE RONDA | PB | FACHADA POSTERIOR TORRE B | C13 |
| PUNTO DE RONDA | PB | ENTRE PUERTA DE CRISTAL Y CUARTO DE TABLEROS | C14 |
| PUNTO DE RONDA | PB | PUERTA DE CRISTAL TORRE B (POR EL LADO DE ADENTRO) | C15 |
| PUNTO DE RONDA | PB | FACHADA POSTERIOR TORRE A | C21 |
| PUNTO DE RONDA | PB | JUNTO AL CAJERO | C23 |
| PUNTO DE RONDA | PB | BAJO CÁMARA 21 | C24 |
| PUNTO DE RONDA | PB | FACHADA PRINCIPAL TORRE A LADO IZQUIERDO | C31 |
| PUNTO DE RONDA | PB | JUNTO A ELEVADOR | C32 |
| PUNTO DE RONDA | PB | ENTRE ESTACIONAMIENTO, CUARTO ELÉCTRICO TORRE A | C33 |
| PUNTO DE RONDA | PB | FRENTE A LLAVE SIAMESA | C34 |
| PUNTO DE RONDA | PB | FRENTE A LLAVE SIAMESA TORRE B | C35 |
| PUNTO DE RONDA | PB | ENTRE EDIFICIO A Y REJA LADO DERECHO | C36 |
| CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO | | | |
| MINISPLIT (1) | PB | CECOM | |
| UPS (1) | PB | CECOM | |

| | | | |
|--------------------------------------|----|----------|--|
| MODULO DE REGISTRO DE VISITANTES (1) | PB | CASETA 1 | |
|--------------------------------------|----|----------|--|

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

1.4. Partida 4.- Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Boca del Río, Veracruz.

| Dispositivos | | Sótano | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Azotea | TOTAL |
|--------------------------------------|---|--------|-----------------|-------------|--------------|---------------|--------|-------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 4 | 5 | 3 | 2 | 2 | 0 | 16 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 0 | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 0 | 5 | 0 | 0 | 0 | 4 | 9 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Puertas Controladas | 3 | 1 | 4 | 4 | 4 | 0 | 16 |
| | Puertas con Alarma | 1 | 0 | 6 | 4 | 4 | 4 | 19 |
| | Barrera Vehicular | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 4 | 5 | 2 | 2 | 3 | 4 | 20 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Minisplit | | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| UPS | | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

PARTIDA 1.4.- EDIFICIO SEDE BOCA DEL RIO, VERACRUZ CON DIRECCIÓN EN AV. S. S. JUAN PABLO II NÚM. 646, ESQ. TIBURÓN, COL. FRACCIONAMIENTO COSTA DE ORO, C.P. 94229, BOCA DEL RIO, VERACRUZ

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|--------------|---|--------------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE DE 1.5 METROS ANCLADO EN PARED) | AZOTEA | FACHADA PRINCIPAL LADO DERECHO | R13 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE DE 1.5 METROS ANCLADO EN PARED) | AZOTEA | FACHADA POSTERIOR LADO DERECHO | R14 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE DE 1.5 METROS ANCLADO EN PARED) | AZOTEA | ESTACIONAMIENTO TITULARES CON VISTA A ESTACIONAMIENTO FUNCIONARIOS. | R18 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE DE 1.5 METROS ANCLADO EN PARED) | AZOTEA | PARTE POSTERIOR IZQUIERDA | R19 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | AZOTEA | PUERTA AZOTEA ALA B AIRE ACONDICIONADO | V3 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | AZOTEA | PUERTA AZOTEA ALA A AIRE ACONDICIONADO | V4 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | AZOTEA | PUERTA DE ESCALERA TITULARES | V5 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | AZOTEA | ESCALERA PRINCIPAL | V6 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | AZOTEA | SALIDA PUERTA DE EMERGENCIA | C14 |
| PUNTO DE RONDA | AZOTEA | BAJO CÁMARA 13 | C15 |
| PUNTO DE RONDA | AZOTEA | BAJO CÁMARA 19 | C16 |
| PUNTO DE RONDA | AZOTEA | FACHADA PRINCIPAL LADO IZQUIERDO | C17 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | EJE 9 ENTRE E Y F | R20 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | EJE 8 ENTRE E Y F | R25 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | JUZGADO TERCERO | A11 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | PRIMER TRIBUNAL ADMINISTRATIVO | A12 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | PRIMER TRIBUNAL ADMINISTRATIVO | A13 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, | 2 | SEGUNDO TRIBUNAL UNITARIO | A14 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

| | | | |
|--|--------------|-------------------------------|--------------|
| 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | | | |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | 2 | ESCALERA DE EMERGENCIA LADO B | V7 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | 2 | ESCALERA DE EMERGENCIA LADO A | V8 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2 | SALIDA TITULARES | V9 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2 | SALIDA TITULARES | V10 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 2 | BAJO CÁMARA 20 | C11 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | AL LADO DEL CAJERO | C12 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | BAJO CÁMARA 25 | C13 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EJE 9 ENTRE E Y F | R21 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EJE 8 ENTRE E Y F | R26 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | CUARTO JUZGADO | A15 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO | A16 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO | A17 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | SEXTO JUZGADO | A18 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y HOJAS | 1 | ESCALERA DE EMERGENCIA LADO A | V11 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y HOJAS | 1 | ESCALERA DE EMERGENCIA LADO B | V12 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | ACCESO TITULARES | V13 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | ACCESO TITULARES | V14 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 1 | BAJO CÁMARA 21 | C9 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | BAJO CÁMARA 26 | C10 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
|--|-----------------|--|-------|
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | REGISTRO VISITANTES | R22 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EJE 9 ENTRE E Y F | R23 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EJE 8 ENTRE E Y F | R24 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| TORNIQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A2 |
| TORNIQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A3 |
| PUERTA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES CON 2 LECTORAS Y MISMO BOTÓN LIBERADOR QUE TORNIQUETES | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A4 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL | A19 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA | A20 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA PENAL | A21 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | JUZGADO QUINTO | A22 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | SALIDA EMERGENCIA JUZGADO QUINTO | V1 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | SALIDA EMERGENCIA SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO | V2 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | ACCESO TITULARES | V15 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | ACCESO TITULARES | V16 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | ESCALERA DE EMERGENCIA LADO A | V17 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | ESCALERA DE EMERGENCIA LADO B | V18 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PB | BAJO CÁMARA 23 | C7 |
| PUNTO DE RONDA | PB | BAJO CÁMARA 24 | C8 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PLANTA CONJUNTO | INTERIOR CECOM | R1 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|-----------------|--|-----|
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE A MURO Y BRAZO) | PLANTA CONJUNTO | AZOTEA ÁREA ESTACIONAMIENTO | R2 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | SALIDA ESCALERAS DE EMERGENCIA JUZGADO QUINTO | R3 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE A MURO Y BRAZO) | PLANTA CONJUNTO | AZOTEA CECOM (VISTA CALLE E INTERIOR) | R4 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE A MURO Y BRAZO) | PLANTA CONJUNTO | AZOTEA CECOM (VISTA INTERIOR) | R5 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | RAMPA PCCD | R6 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE A MURO Y BRAZO) | PLANTA CONJUNTO | ACCESO PRINCIPAL | R7 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE A MURO Y BRAZO, ALTURA A 3 METROS) | PLANTA CONJUNTO | ACCESO VEHICULAR | R8 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PLANTA CONJUNTO | VISTA PUERTA DE EMERGENCIA DE ESTACIONAMIENTO TITULARES | R9 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PLANTA CONJUNTO | VISTA PARTE POSTERIOR DE ESTACIONAMIENTO TITULARES | R10 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PLANTA CONJUNTO | VISTA HACIA ACCESO ESCALERA SÓTANO | R11 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | SALIDA EMERGENCIA SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN M. PENAL | R12 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED, CON POSTE DE 4 METROS) | PLANTA CONJUNTO | VISTA ENTRADA POSTERIOR VEHICULAR DE LOCUTORIOS (C. BALLENA) | R15 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED CON POSTE DE 4 METROS) | PLANTA CONJUNTO | VISTA ACCESO A LOCUTORIOS | R16 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | VISTA PASILLO INTERNO CALLE BALLENA SOBRE CASETA POSTERIOR | R17 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PLANTA CONJUNTO | ESQUINA PASILLO CALLE TIBURÓN | R31 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | CECOM | A1 |
| BARRERA VEHICULAR 1 LECTOR DE ENTRADA, 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | ACCESO TITULARES | A6 |
| BARRERA VEHICULAR 1 LECTOR DE ENTRADA, 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | ACCESO ESTACIONAMIENTO | A7 |
| BARRERA VEHICULAR 1 LECTOR DE SALIDA, 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | SALIDA ESTACIONAMIENTO | A8 |
| BARRERA VEHICULAR 1 LECTOR DE SALIDA, 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | SALIDA ESTACIONAMIENTO TITULARES | A9 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA | ENTRADA CECOM A NIVEL DE PB | C1 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|---|-----------------|--|--------------|
| | CONJUNTO | | |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | ESTACIONAMIENTO TITULARES PARTE INTERNA | C2 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | ESQUINA TIBURÓN Y JUAN PABLO II | C18 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | CASETA CALLE TIBURÓN | C19 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | LOCUTORIOS | C20 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | EJE 8' ENTRE E Y F | R27 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | PASILLO ESTACIONAMIENTO | R28 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | EJE 5 Y C | R29 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | EJE 1 Y 2 | R30 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR ENTRADA, 1 LECTOR SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | ESTACIONAMIENTO TITULARES | A5 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | SEGUNDO PENAL PASILLO ESTACIONAMIENTO | A23 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | SALIDA SEGUNDO PENAL | A24 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | SÓTANO | ACCESO TITULARES | V19 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | DE ESTACIONAMIENTO TITULARES BAJANDO ESCALERA A SÓTANO | C3 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | PASILLO SITE | C4 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | PUERTA INSTITUTO | C5 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | EN ELEVADOR | C6 |
| CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO | | | |
| MINISPLIT (1) | PLANTA CONJUNTO | CECOM | |
| UPS (1) | PLANTA CONJUNTO | CECOM | |
| MODULO DE REGISTRO DE VISITANTES (1) | PB | | |

1.5. Partida 5.- Edificio 1 Sede del Poder Judicial de la Federación en Saltillo, Coahuila.

| Dispositivos | | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Azotea | TOTAL |
|---------------------------|---|-----------------|-------------|--------------|--------|-------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 1 | 2 | 4 | 0 | 7 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 6 | 0 | 0 | 2 | 8 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 1 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puertas Controladas | 0 | 3 | 4 | 0 | 7 |
| | Puertas con Alarma | 2 | 3 | 1 | 0 | 6 |
| | Barrera Vehicular | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puntos de Ronda | 4 | 4 | 4 | 0 | 12 |
| Control de Rondas | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Centro de Control y Monitoreo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Minisplit | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| UPS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

Edificio 2 Sede del Poder Judicial de la Federación en Saltillo, Coahuila.

| Dispositivos | | Sótano | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Tercer Nivel | Azotea | TOTAL |
|--------------------------------------|---|--------|-----------------|-------------|--------------|---------------|--------------|--------|-------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 2 | 0 | 6 | 3 | 2 | 2 | 0 | 15 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 0 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 2 | 5 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 | 6 |
| Control de Accesos | Torniquete | 2 | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puertas Controladas | 0 | 0 | 2 | 2 | 2 | 1 | 1 | 8 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 | 2 | 0 | 4 |
| | Barrera Vehicular | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 1 | 0 | 3 | 2 | 2 | 2 | 0 | 10 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Minisplit | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| UPS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

Edificio 3 Sede del Poder Judicial de la Federación en Saltillo, Coahuila.

| Dispositivos | | Sótano | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Tercer nivel | Azotea | TOTAL |
|--------------------------------------|---|---------------|------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------|--------------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 10 | 2 | 2 | 0 | 1 | 1 | 0 | 16 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 0 | 2 | 3 | 0 | 0 | 0 | 1 | 6 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puertas Controladas | 0 | 0 | 1 | 4 | 4 | 2 | 0 | 11 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| | Barrera Vehicular | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 6 | 3 | 1 | 2 | 2 | 2 | 0 | 16 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Minisplit | | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| UPS | | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

ESPACIO EN BLANCO

PARTIDA 1.5.- EDIFICIO SEDE SALTILLO, COAHUILA CON DIRECCIÓN EN BLVD. NAZARIO ORTIZ GARZA NÚM. 910, COL. SALTILLO 400, C.P. 25290, SALTILLO, COAHUILA

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|--------------|---|--------------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (ANCLADO EN MURO POSTE DE 1.5 MTS. Y BRAZO) | AZOTEA | NAZARIO ORTIZ Y MUSA DE LEÓN, EDIFICIO 2 | R2 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (ANCLADO EN MURO POSTE DE 1.5 MTS. Y BRAZO) | AZOTEA | NAZARIO ORTIZ ACCESO PRINCIPAL, EDIFICIO 2 | R3 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (ANCLADO EN MURO POSTE DE 1.5 MTS. Y BRAZO)) | AZOTEA | NAZARIO ORTIZ HACIA MUSA DE LEÓN, EDIFICIO 2 | R4 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (ANCLADO EN MURO POSTE DE 1.5 MTS. Y BRAZO)) | AZOTEA | NAZARIO ORTIZ CON VISTA HACIA EL ASTA DE LA BANDERA, EDIFICIO 2 | R5 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (ANCLADO EN MURO POSTE DE 2 MTS. Y BRAZO)) | AZOTEA | CON VISTA AZOTEAS, EDIFICIO 2 | R6 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (ANCLADO EN COLUMNA POSTE DE 1 MTS. Y BRAZO) | AZOTEA | VISTA ESTACIONAMIENTO (A4), EDIFICIO 3 | R7 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (ANCLADO EN MURO POSTE DE 2 MTS. Y BRAZO) | AZOTEA | DE SUBESTACIÓN, VISTA HACIA ESTACIONAMIENTO ANEXO | R8 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (ANCLADO EN COLUMNA POSTE DE 1.5 MTS. Y BRAZO) | AZOTEA | VISTA HACIA BODEGA (F1) , EDIFICIO 3 | R9 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (ANCLADO EN MURO POSTE DE 1.5 MTS. Y BRAZO) | AZOTEA | EDIFICIO 1 ALA "A", CON VISTA A ESTACIONAMIENTO | R26 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | AZOTEA | SUBESTACIÓN VISTA HACIA MUSA DE LEÓN | R34 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | AZOTEA | SUBESTACIÓN VISTA HACIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA | R35 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | AZOTEA | CASETA 2, CON VISTA HACIA CIENCIA Y TECNOLOGÍA | R37 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | AZOTEA | AZOTEA EDIFICIO 2 | A2 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3 | EDIFICIO 2, VISTA DE PASILLO | R11 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA | 3 | EDIFICIO 2, VISTA ELEVADORES Y | R12 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|---|--------------|
| INTERIOR (MONTAJE TECHO) | | ESCALERA | |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3 | EDIFICIO 3 | R65 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | (B2) | A3 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | EDIFICIO 3 CUARTO TRIBUNAL AUXILIAR | A33 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | EDIFICIO 3 CUARTO TRIBUNAL AUXILIAR | A34 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | 3 | EDIFICIO 2, SALIDA EMERGENCIA | V1 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | 3 | EDIFICIO 2, SALIDA EMERGENCIA (G2) | V2 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 3 | SALIDA DE EMERGENCIA CUARTO TRIBUNAL AUXILIAR | V14 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 3 | EDIFICIO 2 BAJO CÁMARA 12 | C17 |
| PUNTO DE RONDA | 3 | EDIFICIO 2 SALIDA DE EMERGENCIA (F2) | C18 |
| PUNTO DE RONDA | 3 | EDIFICIO 3 CUARTO TRIBUNAL AUXILIAR | C24 |
| PUNTO DE RONDA | 3 | EDIFICIO 3 CUARTO TRIBUNAL AUXILIAR | C25 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | EDIFICIO 2, LOCUTORIOS | R10 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | EDIFICIO 2, VISTA ELEVADORES Y ESCALERA | R13 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 2 | ESCALERA MEDIA LOCUTORIOS | R46 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | EDIFICIO 3 | R64 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | JUZGADO SEGUNDO, EDIFICIO 2 | A4 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | DEFENSORÍA, EDIFICIO 2 | A5 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | EDIFICIO 3 IDF ENTRE EDIFICIOS | A29 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | EDIFICIO 3 TERCER TRIBUNAL AUXILIAR | A30 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|--|--------------|
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | EDIFICIO 3 TERCER TRIBUNAL AUXILIAR | A31 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | EDIFICIO 3 IDF JUZGADO SEGUNDO | A32 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | 2 | EDIFICIO 2, SALIDA DE EMERGENCIA (F2') | V3 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2 | EDIFICIO 3. SALIDA DE EMERGENCIA TERCER TRIBUNAL | V13 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 2 | EDIFICIO 2 BAJO CÁMARA 13 | C15 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | EDIFICIO 2 JUZGADO SEGUNDO | C16 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | EDIFICIO 3 TERCER TRIBUNAL AUXILIAR | C22 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | EDIFICIO 3 TERCER TRIBUNAL AUXILIAR | C23 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EDIFICIO 2, VISTA ELEVADORES Y ESCALERA | R14 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EDIFICIO 1, SALIDA Y ESCALERA | R28 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 1 | ESCALERA ENTRADA LOCUTORIOS | R45 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EDIFICIO 1 JUNTO AL CAJERO | R60 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EDIFICIO 1 JUNTO AL PASILLO | R61 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EDIFICIO 1 | R63 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | JUZGADO PRIMERO, EDIFICIO 2 | A6 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | DEFENSORÍA, EDIFICIO 2 | A7 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO 1, JUZGADO TERCERO | A18 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO 1 SEGUNDO TRIBUNAL AUXILIAR | A23 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO 1 ALA A TRIBUNAL ADMINISTRATIVO | A24 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO 3 SEGUNDO JUZGADO | A25 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|--|--------------|
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO 3 INSTITUTO | A26 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO 3 ADMINISTRACIÓN | A27 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO 3 IDF JUZGADO PRIMERO | A28 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | SITE ALA B PB EDIFICIO 1 | A35 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | 1 | EDIFICIO 2, SALIDA EMERGENCIA JUZGADO PRIMERO | V4 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | EDIFICIO 1, SALIDA EMERGENCIA SEGUNDO TRIBUNAL | V6 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | EDIFICIO 1, SALIDA DE EMERGENCIA TRIBUNAL ADMINISTRATIVO | V9 |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | EDIFICIO 3, SALIDA DE EMERGENCIA SEGUNDO JUZGADO | V12 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO 1 | C6 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO 2 BAJO CÁMARA 14 | C13 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO 2 JUZGADO PRIMERO | C14 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO 3 SEGUNDO JUZGADO | C20 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO 3 ADMINISTRACIÓN | C21 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO 1 ALA A JUZGADO TERCERO | C27 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO 1 ALA B TRIBUNAL ADMINISTRATIVO | C30 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO 1 ALA B SEGUNDO TRIBUNAL AUXILIAR | C31 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | PB EDIFICIO 3 | R1 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO 2, VISTA ELEVADORES Y ESCALERA | R15 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO 2, CORRESPONDENCIA | R16 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO 2, PASILLO TRIBUNAL UNITARIO | R19 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO 2, ENTRADA PRINCIPAL | R20 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO 2, SALIDA PRINCIPAL | R21 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ENTRADA POSTERIOR EDIFICIO 2 | R22 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BASE PARED) | PB | EDIFICIO 2, ACCESO PRINCIPAL (CON BASE DE PARED) | R23 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO 1, SALIDA Y ESCALERA | R27 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|----|--|-----|
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BASE PARED) | PB | VISTA HACIA MUSA DE LEÓN ENTRADA VEHICULAR | R36 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BASE PARED) | PB | VISTA ENTRA DE ESTACIONAMIENTO ANEXO | R38 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BASE PARED) | PB | AZOTEA DE LA CASETA 2, CON VISTA HACIA NAZARIO ORTIZ | R39 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BASE PARED) | PB | SOBRE NAZARIO ORTIZ, CON VISTA A ENTRADA PRINCIPAL | R40 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO 1 ALA A JUNTO AL SITE | R59 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO 3 | R62 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | DENTRO DE CECOM | A1 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | TERCER TRIBUNAL, EDIFICIO 2 | A10 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | DEFENSORÍA, EDIFICIO 2 | A11 |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA DE ENTRADA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ENTRADA, EDIFICIO 2 | A12 |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA DE ENTRADA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ENTRADA, EDIFICIO 2 | A13 |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA DE SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | SALIDA, EDIFICIO 2 | A14 |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA DE SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | SALIDA, EDIFICIO 2 | A15 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | EDIFICIO 1, JUZGADO PRIMERO | A17 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | EDIFICIO 1 PRIMER TRIBUNAL AUXILIAR | A21 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | EDIFICIO 1 ALA A TRIBUNAL COLEGIADO EN PENALES | A22 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | EDIFICIO 1, SALIDA EMERGENCIA PRIMER TRIBUNAL | V5 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | PB | EDIFICIO 1 ALA B SALIDA DE EMERGENCIA | V10 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO | PB | SALIDA DE EMERGENCIA HACIA | V11 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|---|-----------------|--|--------------|
| Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | | NAZARIO ORTIZ ALA A | |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PB | EDIFICIO 1 | C5 |
| PUNTO DE RONDA | PB | RECEPCIÓN PRINCIPAL | C10 |
| PUNTO DE RONDA | PB | EDIFICIO 2 BAJO CÁMARA 19 | C11 |
| PUNTO DE RONDA | PB | EDIFICIO 2 BAJO CÁMARA 15 | C12 |
| PUNTO DE RONDA | PB | EDIFICIO 3 BAJO CÁMARA 62 | C19 |
| PUNTO DE RONDA | PB | EDIFICIO 1 ALA A JUZGADO PRIMERO | C26 |
| PUNTO DE RONDA | PB | EDIFICIO 1 ALA A TRIBUNAL COLEGIADO PENAL | C28 |
| PUNTO DE RONDA | PB | EDIFICIO 1 ALA A PRIMER TRIBUNAL AUXILIAR | C29 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (POSTE CORTO TIPO CENTRO COMERCIAL) | PLANTA CONJUNTO | ACCESO VEHICULAR POR CASETA 1 | R24 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (POSTE CORTO TIPO CENTRO COMERCIAL) | PLANTA CONJUNTO | SALIDA VEHICULAR POR CASETA 1 | R25 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE DE 6 MTS) | PLANTA CONJUNTO | PARTE TRASERA DEL ASTA BANDERA | R29 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | VISTA DE CALLE HACIA ASTA BANDERA | R30 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | VISTA DE CALLE HACIA PUERTA PRINCIPAL | R31 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | PLANTA CONJUNTO | DENTRO DE CASETA UNO | R32 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | VISTA HACIA EL ASTA BANDERA | R33 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BRAZO DE PARED A 3 MTS DE ALTURA) | PLANTA CONJUNTO | VISTA HACIA ESTACIONAMIENTO MAGISTRADOS | R53 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | PROVEEDORES Y ACCESO ESTACIONAMIENTO PARA PCD | R54 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | PLANTA CONJUNTO | ESTACIONAMIENTO, FRENTE LUGAR DE PROVEEDORES | R55 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | JUNTO A ESCALERA DE EMERGENCIA EDIFICIO 3 | R56 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | PLANTA CONJUNTO | EDIFICIO 3 (B5) | R57 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | EDIFICIO 3 (A5) | R58 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| BARRERA VEHICULAR CON 1 LECTOR ENTRADA Y 1 LECTOR DE SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | JUNTO CASETA 1 | A16 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PLANTA CONJUNTO | EDIFICIO 1, SALIDA EMERGENCIA TERCER TRIBUNAL AUXILIAR | V7 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|-----------------|---|--------------|
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | PLANTA CONJUNTO | EDIFICIO 1, SALIDA EMERGENCIA TERCER TRIBUNAL | V8 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | POR ASTA BANDERA | C1 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | SUBESTACIÓN | C2 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | BAJANDO RAMPA DE SÓTANO | C3 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | CASETA 1 | C4 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | CASETA 2 | C7 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | ESTACIONAMIENTO MAGISTRADOS | C8 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | ESTACIONAMIENTO EDIFICIO 3 | C9 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | EDIFICIO 2 (J, ENTRE 4 Y 7) | R17 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | EDIFICIO 2 ELEVADORES | R18 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | SALIDA VEHICULAR | R41 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | ENTRADA VEHICULAR | R42 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | ENTRADA DE INDICIADOS PUERTA 1 | R43 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | ENTRADA DE INDICIADOS PUERTA 2 | R44 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | (C2) | R47 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | (I2) | R48 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | (H7) | R49 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | (H21) | R50 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | EN COLUMNA BAJANDO LA RAMPA DE SÓTANO | R51 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | (A ENTRE 10 Y 12), POR TABLERO DE BOMBEO | R52 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA DE ENTRADA, 1 LECTOR DE SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | ACCESO A EDIFICIO 2 POR SÓTANO | A8 |
| TORNIQUETES CON 1 LECTORA DE ENTRADA, 1 LECTOR DE SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | ACCESO A EDIFICIO 2 POR SÓTANO | A9 |
| BARRERA VEHICULAR CON 1 LECTOR DE ENTRADA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | ACCESO A ESTACIONAMIENTO | A19 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|------------------|------------------------|-----|
| BARRERA VEHICULAR CON 1 LECTOR DE SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | SALIDA ESTACIONAMIENTO | A20 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | BAJO CÁMARA 52 | C32 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | BAJO CÁMARA 47 | C33 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | BAJO CÁMARA 48 | C34 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | COLUMNA (E10) | C35 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | COLUMNA (I19) | C36 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | COLUMNA (F19) | C37 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | BAJO CÁMARA 18 | C38 |
| CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO | | | |
| MINISPLIT (1) | PB EDIFICIO 3 | CECOM | |
| UPS (1) | PB EDIFICIO 3 | CECOM | |
| MODULO DE REGISTRO DE VISITANTES | PB | EDIFICIO 2 | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

1.6. Partida 6.- Edificio A Sede del Poder Judicial de la Federación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| Dispositivos | | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Tercer Nivel | Azotea | TOTAL |
|--------------------------------------|---|-----------------|-------------|--------------|---------------|--------------|--------|-------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 0 | 5 | 4 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 6 | 1 | 1 | 0 | 0 | 1 | 9 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Puertas Controladas | 1 | 5 | 4 | 0 | 0 | 0 | 10 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | Barrera Vehicular | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 6 | 1 | 1 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Minisplit | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| UPS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

Edificio B Sede del Poder Judicial de la Federación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| Dispositivos | | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Tercer Nivel | Azotea | TOTAL |
|---------------------------|---|-----------------|-------------|--------------|---------------|--------------|--------|-------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 3 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 5 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puertas Controladas | 0 | 4 | 5 | 0 | 0 | 0 | 9 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 2 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | Barrera Vehicular | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puntos de Ronda | 5 | 1 | 2 | 0 | 0 | 0 | 8 |
| Control de Rondas | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Centro de Control y Monitoreo | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Minisplit | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| UPS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

Edificio C Sede del Poder Judicial de la Federación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| Dispositivos | | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Tercer Nivel | Azotea | TOTAL |
|--------------------------------------|---|------------------------|--------------------|---------------------|----------------------|---------------------|---------------|--------------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 0 | 5 | 3 | 3 | 0 | 0 | 11 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 | 2 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puertas Controladas | 0 | 6 | 6 | 4 | 0 | 1 | 17 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 1 | 1 | 1 | 0 | 0 | 3 |
| | Barrera Vehicular | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 5 | 1 | 1 | 3 | 0 | 0 | 10 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Minisplit | | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| UPS | | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |

_____**ESPACIO EN BLANCO**_____

Edificio E Sede del Poder Judicial de la Federación en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

| Dispositivos | | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Tercer Nivel | Azotea | TOTAL |
|--------------------------------------|---|-----------------|-------------|--------------|---------------|--------------|--------|-------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 0 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 4 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 6 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 6 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 4 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puertas Controladas | 0 | 0 | 2 | 2 | 1 | 1 | 6 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Barrera Vehicular | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 5 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 6 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Minisplit | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| UPS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

PARTIDA 1.6.- EDIFICIO SEDE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS CON DIRECCIÓN EN BLVD. ÁNGEL ALBINO CORZO NÚM. 2641, COL. LAS PALMAS, C.P. 29040, TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|--------------|---|--------------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BRAZO PARED) | AZOTEA | EDIFICIO "C" ALA B | R2 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (BRAZO CON ESQUINERO) | AZOTEA | EDIFICIO "E" | R48 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BRAZO PARED) | AZOTEA | EDIFICIO "A" SOBRE JUZGADO 6TO | R49 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | AZOTEA | CUBO DE LUZ EN 2DO NIVEL EDIFICIO C ALA B | A2 |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | AZOTEA | EDIFICIO E | A42 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDAS | AZOTEA | EDIFICIO E | C11 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3 | EDIFICIO E INSTITUTO | R47 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | EDIFICIO E INSTITUTO | A41 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO, BRAZO PARED) | 2 | ELEVADORES, ESCALERAS EDIFICIO "C" | R3 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | EDIFICIO "C" ALA A, ESCALERA DE EMERGENCIA DEL 3ER TRIBUNAL | R9 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA EDIFICIO "C" ALA B | R20 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | EDIFICIO "E" ESCALERA OFICIALÍA DE PARTES | R46 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | EDIFICIO C 2DO TRIBUNAL UNITARIO | A3 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | 1ER TRIBUNAL COLEGIADO, EDIFICIO C | A4 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | 3ER TRIBUNAL COLEGIADO, EDIFICIO C | A5 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | 2DO NIVEL EDIFICIO C ALA B | A30 |

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|--|--------------|
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | EDIFICIO E DEFENSORÍA, EDIFICIO E | A39 |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | EDIFICIO E JUZGADO 7MO, EDIFICIO E | A40 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2 | SEGUNDO NIVEL EDIFICIO C ALA B 3ER TRIBUNAL COLEGIADO | V2 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 2 | EDIFICIO C ALA B PUERTA 2DO TRIBUNAL UNITARIO | C1 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | EDIFICIO C ALA B PUERTA DE EMERGENCIA 3ER TRIBUNAL COLEGIADO | C2 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | EDIFICIO C ALA B PUERTA DE EMERGENCIA 2DO TRIBUNAL UNITARIO | C3 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCION | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | ELEVADORES, ESCALERAS EDIFICIO "C" | R4 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EDIFICIO "C" ALA A, ESCALERA DE EMERGENCIA | R8 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EDIFICIO "A" JUZGADO 6TO | R12 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 1 | ESCALERA LOCUTORIOS 6TO JUZGADO, EDIFICIO A | R14 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 1 | ESCALERA LOCUTORIOS 2DO JUZGADO, EDIFICIO A | R15 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EDIFICIO "B" VISTA SOLO A ESCALERA | R19 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA EDIFICIO "C" ALA B | R21 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EDIFICIO "A" SALIDA DE EMERGENCIA JUZGADO 6TO | R26 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EDIFICIO "E" ACCESO JUZGADO 7MO DISTRITO | R45 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (POSTE PARED ALTURA A 3 METROS) | 1 | EDIFICIO "A" ALTURA A 3 METROS VISTA HACIA EL PASILLO DE LA | R50 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | 1ER TRIBUNAL UNITARIO, EDIFICIO C | A6 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | 2DO TRIBUNAL COLEGIADO, EDIFICIO C | A7 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | SITE EDIFICIO C ALA B | A8 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, | 1 | SALIDA EMERGENCIA 2DO TRIBUNAL COLEGIADO, EDIFICIO C | A9 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|---|---|-----|
| 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO A 6TO JUZGADO ALA SUR | A17 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO A ADMINISTRACIÓN | A18 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO A 6TO JUZGADO NORTE | A19 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO B SITE | A25 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO B DEFENSORÍA | A26 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO B ACCESO AL JUEZ | A27 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO B PENAL | A28 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO B ACTUARIA | A29 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | 1ER NIVEL EDIFICIO C ALA B | A31 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | IDF, EDIFICIO E | A38 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | DEFENSOR 6TO JUZGADO NIVEL 1, EDIFICIO A | A50 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | EDIFICIO C ALA B SERVICIO MEDICO | A51 |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | JUZGADO 7MO | A37 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | 1ER NIVEL SALIDA DE EMERGENCIA 2DO TRIBUNAL COLEGIADO, , EDIFICIO C | V3 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | EDIFICIO A JUZGADO 6TO ALA NORTE | V9 |
| PUERTA CON ALARMA (MADERA) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | EDIFICIO B ACCESO AZOTEA | V12 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO C ALA B PUERTA DE | C4 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|---|--------------|
| PUNTO DE RONDA | 1 | EMERGENCIA 1ER TRIBUNAL UNITARIO | |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO A 6TO JUZGADO ALA NORTE | C7 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO B A UN LADO DE DEFENSORÍA | C8 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | EDIFICIO B A UN LADO DE AMPARO | C9 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ÁREA CECOM EDIFICIO C | R1 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | VISTA ACCESO EDIFICIO "C" ALA B | R5 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | VISTA ESCALERA Y ELEVADOR EDIFICIO "C" | R6 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO "C" ALA A, SALIDA DE EMERGENCIA | R7 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO "A" VISTA PUERTA DE EMERGENCIA JUZGADO 5TO | R10 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO "A" VISTA PUERTA DE EMERGENCIA JUZGADO 5TO | R11 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | DENTRO DE LOCUTORIOS EDIFICIO A ANEXO | R13 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PB | ACCESO LOCUTORIOS, EDIFICIO A | R16 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO "B" VISTA ACCESO PRINCIPAL | R17 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | EDIFICIO "B" VISTA HACIA PASILLO | R18 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA EDIFICIO "C" ALA B | R22 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PB | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA EDIFICIO "C" ALA B | R23 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | EDIFICIO "E" ACCESO PRINCIPAL | R44 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | ENTRADA AL MODULO DE ACCESO PEATONAL | R54 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | SALIDA DEL MODULO DE ACCESO PEATONAL | R55 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | CECOM | A1 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | 1ER TRIBUNAL COLEGIADO, EDIFICIO C | A10 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | 1ER TRIBUNAL COLEGIADO SALIDA DE EMERGENCIA, EDIFICIO C | A11 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | DEFENSORÍA EDIFICIO C ALA B | A12 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ADMINISTRACIÓN, EDIFICIO C | A13 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|---|----|--|-----|
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | EDIFICIO A JUZGADO 5TO, EDIFICIO A | A14 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | EDIFICIO A SECCIÓN AMPARO, EDIFICIO A | A15 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | EDIFICIO A LADO ESCALERAS, EDIFICIO A | A16 |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ACCESO SITE ANEXO A | A20 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | EDIFICIO B ACTUARIA | A21 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | EDIFICIO B SECCIÓN PENAL | A22 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | EDIFICIO B ACTUARIA Y JUEZ | A23 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | EDIFICIO B JUZGADO PRIMERO | A24 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | PB EDIFICIO C ALA B | A32 |
| PUERTA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES CON 2 LECTORAS Y MISMO BOTÓN LIBERADOR QUE TORNQUETES | PB | ACCESO PRINCIPAL | A44 |
| TORNQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ACCESO PRINCIPAL | A45 |
| TORNQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ACCESO PRINCIPAL | A46 |
| TORNQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ACCESO PRINCIPAL | A47 |
| TORNQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ACCESO PRINCIPAL | A48 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | DEFENSOR 5TO JUZGADO, EDIFICIO A | A49 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | 1ER TRIBUNAL COLEGIADO ALA A, EDIFICIO A | V5 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | EDIFICIO A JUZGADO 5TO | V7 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO | PB | EDIFICIO A JUZGADO 5TO ALA NORTE | V8 |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|-----------------|---|--------------|
| SECO Y 1 HOJA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | EDIFICIO B SALIDA JARDÍN | V10 |
| PUERTA CON ALARMA (MADERA) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PB | EDIFICIO B JUZGADO 1ERO | V11 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PB | EDIFICIO C ALA B PUERTA DE ADMINISTRACIÓN | C5 |
| PUNTO DE RONDA | PB | EDIFICIO A PUERTA DE EMERGENCIA | C6 |
| PUNTO DE RONDA | PB | EDIFICIO B A UN LADO DE OFICINA TITULAR | C10 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | MODULO DE ACCESO PRINCIPAL | R24 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PLANTA CONJUNTO | PASILLO TECHADO | R25 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | EDIFICIO "E" VISTA CAJÓN 213 DEL TITULAR | R27 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (BRAZO ESQUINERO CON ALTURA DE 4 METROS) | PLANTA CONJUNTO | ESQUINA EDIFICIO "E" CON ALTURA DE 4 METROS | R28 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PLANTA CONJUNTO | PASILLO TECHADO | R29 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PLANTA CONJUNTO | PASILLO TECHADO VISTA ESTACIONAMIENTO | R30 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | SALIDA VEHICULAR CASETA 3 | R31 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (POSTE DE 1.5 METROS JUNTO A LA BARRERA) | PLANTA CONJUNTO | ENTRADA VEHICULAR CASETA 3 | R32 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | PANORÁMICA VISTA ESTACIONAMIENTO | R33 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | SALIDA VEHICULAR CASETA 3 VISTA A LA CALLE | R34 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | ENTRADA VEHICULAR CASETA 3 VISTA A LA CALLE | R35 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (SOPORTE POSTE) | PLANTA CONJUNTO | ENTRE LUGARES 20 Y 21 EN POSTE LUMINARIA | R36 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (SOPORTE POSTE) | PLANTA CONJUNTO | ENTRE LUGARES 25 Y 26 EN POSTE LUMINARIA | R37 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | SOBRE AZOTEA CASETA 2 VISTA A CALLE PRIVADA RODOLFO | R38 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE POSTE DE 1.5 METROS) | PLANTA CONJUNTO | ENTRADA VEHICULAR CASETA 2 | R39 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | SALIDA VEHICULAR CASETA 2 | R40 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | PASILLO PROVEEDORES | R41 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|-----------------|---|-----|
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | PASILLO SALIDA ARCHIVO DEL EDIFICIO "E" | R42 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | PASILLO CON VISTA A SALIDA DE EMERGENCIA EDIFICIO "A" Y | R43 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | PASILLO CON VISTA A REJA DE CALLE RODOLFO FIGUEROA | R51 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE POSTE DE 1.5 METROS) | PLANTA CONJUNTO | ACCESO A ESTACIONAMIENTO TITULARES, CASETA 1 | R52 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | SALIDA DE ESTACIONAMIENTO TITULARES, CASETA 1 | R53 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | AZOTEA DE CASETA 1 VISTA HACIA LA CALLE | R56 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| BARRERA VEHICULAR CON 1 LECTOR ENTRADA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | EN CASETA 3 | A33 |
| BARRERA VEHICULAR CON 1 LECTOR SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | EN CASETA 3 | A34 |
| BARRERA VEHICULAR CON 1 LECTOR ENTRADA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | EN CASETA 2 | A35 |
| BARRERA VEHICULAR CON 1 LECTOR SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | EN CASETA 2 | A36 |
| BARRERA VEHICULAR CON 1 LECTOR ENTRADA, 1 LECTOR DE SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | ACCESO ESTACIONAMIENTO TITULARES | A43 |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 2 ELECTROIMANES, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | ACCESO SINDICATO | A52 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | ENTRADA EDIFICIO C | C12 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | ENTRADA LOCUTORIOS | C13 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | ENTRE BODEGA Y SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA DEL EDIFICIO C | C14 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | REJA PARTE POSTERIOR EDIFICIO C | C15 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | FONDO DEL PASILLO A LADO IZQUIERDO DE LA CASETA 2 | C16 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | AFUERA CASETA 3 | C17 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | AFUERA BODEGA DE BASURA | C18 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | EN LA ESQUINA DEL LUGAR 171 | C19 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | ESQUINA EDIFICIO E, FRENTE AL LUGAR 67 | C20 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | LUGAR 204 | C21 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA | CASETA 2 | C22 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

| | | | |
|--------------------------------------|-----------------|--|-----|
| | CONJUNTO | | |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | A UN LADO DE LA PUERTA DEL ARCHIVO | C23 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | FONDO DE ESCALERA PARA SUBIR A AZOTEA DEL EDIFICIO A | C24 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | SALIDA DE EMERGENCIA EDIFICIO A EXTERIOR | C25 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | CASETA 1 | C26 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | A UN LADO DE LA ENTRADA DEL SINDICATO | C27 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | SALIDA DE EMERGENCIA EDIFICIO C | C28 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | EDIFICIO C | C29 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | SALIDA EMERGENCIA EDIFICIO E | C30 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | SALIDA EMERGENCIA EDIFICIO A | C31 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | SALIDA EMERGENCIA EDIFICIO B | C32 |
| CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO | | | |
| MINISPLIT (1) | PB EDIFICIO C | CECOM | |
| UPS (1) | PB EDIFICIO C | CECOM | |
| MODULO DE REGISTRO DE VISITANTES (2) | PB | ENTRADA PRINCIPAL JUNTO A EDIFICIO A | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

1.7. Partida 7.- Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Mérida, Yucatán.

| Dispositivos | | Sótano | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Tercer Nivel | Cuarto Nivel | Azotea | TOTAL |
|--------------------------------------|---|--------|-----------------|-------------|--------------|---------------|--------------|--------------|--------|-------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 10 | 0 | 5 | 5 | 5 | 4 | 4 | 0 | 33 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 10 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 12 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 3 | 5 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 2 |
| | Puertas Controladas | 2 | 4 | 6 | 3 | 4 | 2 | 2 | 1 | 24 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 0 | 2 | 1 | 1 | 1 | 1 | 0 | 6 |
| | Barrera Vehicular | 2 | 2 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 3 | 5 | 3 | 2 | 2 | 2 | 3 | 0 | 20 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Minisplit | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| UPS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

PARTIDA 1.7.- EDIFICIO SEDE MÉRIDA, YUCATÁN CON DIRECCIÓN EN CALLE 47 NÚM. 575H POR 84 Y 84A, COL. SANTA PETRONILA, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P. 97070

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|--------------|---|--------------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE SOBRE MURO DE 1.5 MTS) | AZOTEA | CALLE 84A | R1 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE SOBRE MURO DE 1.5 MTS) | AZOTEA | ESTACIONAMIENTO Y ENTRADA VEHICULAR | R2 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (CON POSTE DE 1.5 MTS) | AZOTEA "B" | VISTA ACCESO PRINCIPAL, ENTRE LUMINARIAS | R44 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR DE ENTRADA 1 BOTÓN LIBERADOR | AZOTEA | ACCESO AZOTEA | A1 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 4 | ELEVADORES Y ESCALERAS | R3 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 4 | EN MEDIO DE ESCALERAS | R4 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 4 | PASILLO PUERTA DE EMERGENCIA | R5 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 4 | LOCUTORIOS | R40 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 4 | JUZGADO TERCERO | A2 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 4 | INSTITUTO | A3 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | 4 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V1 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 4 | INTERIOR LOCUTORIO BAJO CÁMARA 40 | C6 |
| PUNTO DE RONDA | 4 | PUERTA DE ACCESO AZOTEA CONTROL DE ACCESO 1 | C12 |
| PUNTO DE RONDA | 4 | ESCALERA DE EMERGENCIA | C13 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3 | ELEVADORES Y ESCALERAS | R6 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3 | EN MEDIO DE ESCALERAS | R7 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 3 | PASILLO PUERTA DE EMERGENCIA | R8 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA | 3 | LOCUTORIOS | R39 |

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------------|-------------------------------|--------------|
| INTERIOR (MONTAJE TECHO) | | | |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | JUZGADO SEGUNDO | A4 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 3 | ADMINISTRACIÓN | A5 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | 3 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V2 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 3 | ESCALERA DE EMERGENCIA | C14 |
| PUNTO DE RONDA | 3 | ESCALERA Y ELEVADOR | C15 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | ELEVADORES Y ESCALERAS | R9 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | EN MEDIO DE ESCALERAS | R10 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | PASILLO PUERTA DE EMERGENCIA | R11 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | 2 | AZOTEA BAJA | R12 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | 2 | AZOTEA BAJA | R13 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 2 | LOCUTORIOS | R38 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | 2 | CECOM | R50 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | JUZGADO PRIMERO | A6 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR | 2 | DEFENSORÍA | A7 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR | 2 | AZOTEA BAJA | A8 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | CECOM | A33 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | 2 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V3 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 2 | BAJO CÁMARA 11 | C16 |
| PUNTO DE RONDA | 2 | ESCALERA DE EMERGENCIA POR | C17 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|-------|--|-------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EN MEDIO DE ESCALERAS | R14 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | EN MEDIO DE ESCALERAS | R15 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | PASILLO PUERTA DE EMERGENCIA | R16 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | VISTA PANORÁMICA DE BANDA Y ARCO | R17 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | LOCUTORIOS TRIBUNAL UNITARIO | R41 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | TRIBUNAL COLEGIADO | A9 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | TRIBUNAL UNITARIO DÉCIMO CUARTO | A10 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | JUZGADO CUARTO | A11 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | 1 | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V4 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 1 | ESCALERA DE EMERGENCIA | C18 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | ENTRE ESCALERA Y ELEVADOR | C19 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | RECEPCIÓN PRINCIPAL | R18 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | BAJO LA PUERTA DE TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO | R19 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | RECEPCIÓN JUZGADO QUINTO | R20 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PB | SALIDA PUERTA DE EMERGENCIA | R21 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | LOCUTORIOS JUZGADO QUINTO | R42 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE PARED) | PB | ACCESO LOCUTORIOS TORRE BAJO | R43 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PB | ARRIBA DE PUERTA DE MANEJADORAS DE TORRE SUR | R49 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| TORNIQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A12 |
| TORNIQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A13 |
| TORNIQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A14 |
| PUERTA PARA PERSONAS CON | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A15 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|-----------------|---|--------------|
| CAPACIDADES DIFERENTES CON 2 LECTORAS Y MISMO BOTÓN LIBERADOR QUE TORNIQUETES | | | |
| PUERTA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES CON 2 LECTORAS Y MISMO BOTÓN LIBERADOR QUE TORNIQUETES | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A16 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL | A17 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DEL TRABAJO | A18 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | DEFENSORÍA | A19 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR (LECTOR INTEMPERIE) | PB | ACCESO DE MANEJADORAS TORRE SUR | A30 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR (LECTOR INTEMPERIE) | PB | ACCESO DE MANEJADORAS TORRE PONIENTE | A31 |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON CHAPA ELÉCTRICA | PB | ACCESO A MANEJADORAS | A32 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | PB | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V5 |
| PUERTA CON ALARMA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 2 CONTACTOS SECOS Y 2 HOJAS | PB | SALIDA ESCALERA DE EMERGENCIA | V6 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PB | ENTRADA PRINCIPAL JUNTO A BANDA Y ARCO | C1 |
| PUNTO DE RONDA | PB | SALIDA DE EMERGENCIA PUERTA CON ALARMA 6 | C2 |
| PUNTO DE RONDA | PB | COORDENADA 25N | C3 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | VISTA ACCESO ÁREA DE AIRE ACONDICIONADO | R34 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | VISTA CASETA ACCESO 47 | R35 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | ESTACIONAMIENTO Y SALIDA PEATONAL | R36 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | CON VISTA ACCESO LOCUTORIOS | R37 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | ACCESO PRINCIPAL ENTRADA | R45 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | ACCESO PRINCIPAL SALIDA | R46 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR | PLANTA | VISTA HACIA SALIDA PRINCIPAL | R47 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

| | | | |
|--|-----------------------|---|--------------|
| (SOPORTE PARED) | CONJUNTO | | |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO | PANORÁMICA HACIA ESTACIONAMIENTO | R48 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO CALLE | ENTRADA VEHICULAR CASETA 2, CALLE 47 | R25 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (SOPORTE PARED) | PLANTA CONJUNTO CALLE | SALIDA VEHICULAR CASETA 2, CALLE 47 | R26 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | ACCESO AIRE ACONDICIONADO | A25 |
| PUERTA CONTROLADA (METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | SUBESTACIÓN ELÉCTRICA | A26 |
| PUERTA CONTROLADA (CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO | BODEGA ADMINISTRACIÓN | A27 |
| PUERTA CONTROLADA (TUBULAR) CON CHAPA ELÉCTRICA, 1 LECTOR ENTRADA, 1 LECTOR SALIDA Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PLANTA CONJUNTO CALLE | ACCESO PEATONAL CALLE 47 | A22 |
| BARRERA VEHICULAR | PLANTA CONJUNTO | LAS BASES DE LAS BARRERAS, SERÁN UBICADAS FRENTE A LA | A28 |
| BARRERA VEHICULAR | PLANTA CONJUNTO | CASETA, EL CABLEADO SERA POR SÓTANO | A29 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | POR EL PÉNDULO CALLE 45 | C4 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | PARTE FINAL ESTACIONAMIENTO Y CALLE 47 | C5 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | CASETA CALLE 47 | C7 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | BAJO CÁMARA 49 | C8 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | EN JARDÍN ENTRE SUBESTACIÓN Y ACCESO A LOCUTORIO | C20 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | ELEVADORES Y ESCALERAS | R22 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | CUARTO DE BASURA | R23 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | VISTA HACIA BODEGA DE ADMINISTRACIÓN | R24 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | ENTRADA VEHICULAR | R27 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | SALIDA VEHICULAR | R28 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | SENTIDO VEHICULAR ENTRADA | R29 |

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|--------|--|-----|
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | ESQUINADA PARTE POSTERIOR DE ESTACIONAMIENTO | R30 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | CORREDOR | R31 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | CORREDOR | R32 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | A UN LADO DEL ÁREA DE BASURA | R33 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO Y CRISTAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR ENTRADA Y 1 LECTOR SALIDA | SÓTANO | SALIDA & ENTRADA ESTACIONAMIENTO | A20 |
| PUERTA CONTROLADA (ALUMINIO) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | CUARTO DE BOMBAS | A21 |
| BARRERA VEHICULAR LECTOR DE ENTRADA, 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | ENTRADA VEHICULAR | A23 |
| BARRERA VEHICULAR LECTOR DE SALIDA, 1 BOTÓN LIBERADOR | SÓTANO | SALIDA VEHICULAR | A24 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | BAJO CÁMARA 33 | C9 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | PARTE POSTERIOR DE ESTACIONAMIENTO | C10 |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | BAJO CÁMARA 22 | C11 |
| CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO | | | |
| MINISPLIT (1) | 2 | CECOM | |
| UPS (1) | 2 | CECOM | |
| MODULO DE REGISTRO DE VISITANTES (1) | PB | | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

1.8. Partida 8.- Edificio Sede del Poder Judicial de la Federación en Oaxaca, Oaxaca.

| Dispositivos | | Sótano | Planta Conjunto | Planta Baja | Primer Nivel | Segundo Nivel | Azotea | TOTAL |
|--------------------------------------|---|--------|-----------------|-------------|--------------|---------------|--------|-------|
| CCTV | Cámara de Red Fija para Interior | 1 | 0 | 5 | 2 | 1 | 2 | 11 |
| | Cámara de Red Fija para Exterior | 0 | 4 | 0 | 0 | 0 | 0 | 4 |
| | Cámara de Red Tipo Domo PTZ para Exterior | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 3 | 4 |
| Control de Accesos | Torniquete | 0 | 0 | 3 | 0 | 0 | 0 | 3 |
| | Puerta para Personas con Capacidades Diferentes | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Puertas Controladas | 0 | 0 | 2 | 3 | 2 | 2 | 9 |
| | Puertas con Alarma | 0 | 1 | 0 | 1 | 1 | 0 | 3 |
| | Barrera Vehicular | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| | Módulo de Registro de Visitantes | 0 | 0 | 1 | 0 | 0 | 0 | 1 |
| Control de Rondas | Puntos de Ronda | 1 | 5 | 2 | 2 | 1 | 1 | 12 |
| | Lector de Puntos de Ronda | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 3 | 3 |
| Centro de Control y Monitoreo | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| Minisplit | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |
| UPS | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 1 | 1 |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

PARTIDA 1.8.- EDIFICIO SEDE OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA CON DIRECCIÓN EN AV. JUÁREZ NÚM. 709, COL. CENTRO, C.P. 68000, OAXACA, OAXACA

| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
|--|--------------|--------------------------------------|--------------|
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE ANCLADO A LA PARED, CON ALTURA DE 1.5 MTS Y BRAZO DE 1.3 MTS) | AZOTEA | FACHADA PRINCIPAL IZQUIERDA | R1 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE ANCLADO A LA PARED, CON ALTURA DE 1.5 MTS Y BRAZO DE 1.3 MTS) | AZOTEA | FACHADA PRINCIPAL DERECHA | R2 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE ANCLADO A LA PARED, CON ALTURA DE 1.5 MTS Y BRAZO DE 1.3 MTS) | AZOTEA | FACHADA POSTERIOR CALLE GÓMEZ FARÍAS | R3 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | AZOTEA | INTERIOR ESCALERAS | R4 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | AZOTEA | CECOM | R19 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (METAL Y VIDRIO) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | AZOTEA | AZOTEA | A1 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | AZOTEA | CECOM | A12 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | AZOTEA | PUERTA DE SALIDA HACIA AZOTEA | C1 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 2 | ESCALERAS | R5 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA Y METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | TRIBUNAL COLEGIADO DE MATERIA CIVIL | A2 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA Y METAL) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 2 | 1ER TRIBUNAL UNITARIO | A3 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 2 | PUERTA EMERGENCIA TRIBUNALES | V1 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 2 | A UN LADO DE PUERTA DE EMERGENCIA | C2 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|--|-----------------|---|--------------|
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | CON VISTA A LOCUTORIOS | R6 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | 1 | ESCALERAS | R7 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | SITE | A4 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | JUZGADO 3ERO | A5 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | 1 | JUZGADO 4TO | A6 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | 1 | SALIDA DE EMERGENCIA | V2 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | 1 | A UN LADO PUERTA DEL JUZGADO 3ERO | C3 |
| PUNTO DE RONDA | 1 | A UN LADO PUERTA DE EMERGENCIA | C4 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | CON VISTA CHECADOR Y PASILLO | R8 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | CON VISTA A LOCUTORIOS | R9 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | VISTA PASILLO DE JUZGADOS | R10 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | VISTA ENTRADA PRINCIPAL | R11 |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | PB | VISTA A SALIDA PRINCIPAL | R12 |
| CONTROL DE ACCESOS | | | |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | JUZGADO 1ERO | A7 |
| PUERTA CONTROLADA (MADERA) CON 1 ELECTROIMÁN, 1 LECTOR Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | JUZGADO 2DO DEL DISTRITO | A8 |
| TORNQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A9 |
| TORNQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A10 |
| TORNQUETES CON 2 LECTORAS Y 1 BOTÓN LIBERADOR | PB | ENTRADA PRINCIPAL | A11 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PB | DEBAJO DE LA CÁMARA 10 | C5 |
| PUNTO DE RONDA | PB | A UN LADO DE LA PUERTA DE ENTRADA PRINCIPAL | C6 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BRAZO PARED) | PLANTA CONJUNTO | VISTA A ENTRADA PRINCIPAL | R13 |

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | | | |
|---|-----------------|---|--------------|
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BRAZO PARED) | PLANTA CONJUNTO | VISTA A LOCUTORIOS | R14 |
| CÁMARA DE RED TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR (POSTE DE 4 METROS) | PLANTA CONJUNTO | PANORÁMICA ESTACIONAMIENTO | R15 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BRAZO PARED) | PLANTA CONJUNTO | VISTA A SALIDA DE EMERGENCIA | R16 |
| CÁMARA DE RED FIJA EXTERIOR (BRAZO PARED) | PLANTA CONJUNTO | VISTA ENTRADA PRINCIPAL ESTACIONAMIENTO | R17 |
| PUERTAS CON ALARMA | | | |
| PUERTA CON ALARMA (METAL) CON 1 CONTACTO SECO Y 1 HOJA | PLANTA CONJUNTO | PUERTA DE EMERGENCIA SALIDA ESTACIONAMIENTO | V3 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | EN CASETA 1 | C7 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | A UN LADO DE LOCUTORIOS DE PREVENCIÓN | C8 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | A UN LADO DE BODEGA DE SERVICIO | C10 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | FRENTE A CAJÓN DE ESTACIONAMIENTO 11 | C11 |
| PUNTO DE RONDA | PLANTA CONJUNTO | CASETA 2 | C12 |
| CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | | | |
| DESCRIPCIÓN | NIVEL | UBICACIÓN | PLANO |
| CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR (MONTAJE TECHO) | SÓTANO | CON VISTA A PASILLO ARCHIVOS | R18 |
| CONTROL DE RONDAS | | | |
| PUNTO DE RONDA | SÓTANO | AL FONDO ARCHIVO JUZGADO 4TO | C9 |
| CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO | | | |
| MINISPLIT (1) | AZOTEA | CECOM | |
| UPS (1) | AZOTEA | CECOM | |
| MODULO DE REGISTRO DE VISITANTES (1) | PB | | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Considerando que en los equipos tecnológicos existen variantes en sus características técnicas, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos y especificaciones técnicas manifestadas en este documento, en el entendido de que se refieren a las mínimas indispensables para cada equipo, pudiendo ser de mejores o mayores características, pero no menores a las que se establecen.

El licitante deberá presentar la propuesta técnica en el mismo formato de este anexo técnico, especificando una descripción breve del bien o solución ofertada, marca, cantidad y modelo, así como la referencia al catálogo, hoja técnica o manual que corresponda. Dentro del mismo formato, se especifican las características mínimas solicitadas, el participante deberá especificar la característica del bien ofertado o de ser el caso, indicar que se cumple con la descripción técnica.

El catálogo, hoja técnica y/o manual correspondiente al bien ofertado, deberá ser identificando por el licitante con el número de licitación y número de partida, adicionando número de componente y número de parte, por lo que el licitante deberá incluir la información que con suficiencia y claridad especifique las características mínimas solicitadas, a efecto de que el área requirente compruebe que las especificaciones técnicas del bien ofertado, son reales.

La propuesta técnica que omita anexar los catálogos, hojas técnicas y/o manuales, de cada uno de los componentes y partes que se solicitan, así como, el no apegarse al formato de propuesta solicitado, será calificada como una propuesta técnica que no cumple con los requerimientos mínimos especificados.

Aunado a lo anterior, este anexo se divide en componentes y partes, donde el componente se refiere a los elementos generales que conforman toda la solución a instalar y parte son los elementos particulares que conforman cada componente.

2.1. Componente 01: Centro de Video - Grabación en Red (CVGR).

Para la grabación en red, se requiere de una solución que permita la grabación de video en red (NVR), con tecnología de protocolo de Internet (IP), para visualizar, grabar, reproducir y administrar imágenes y videos digitales, de forma continua y simultánea, con cámaras IP mega pixel de alta definición, así como un equipo switch y un equipo router.

CENTRO DE VIDEO - GRABACIÓN EN RED

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 - CVGR PARTE: 01 - NVR | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA Y MODELO DEL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 PARTE: 01 |
| LA GRABADORA DE VIDEO EN RED (NVR), DEBE CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Número de cámaras IP soportadas por el NVR (mínimo 24 cámaras). | |

| | |
|---|--|
| La propuesta debe incluir la cantidad de NVRs necesarios y con la misma capacidad de puertos, para cubrir el total de las cámaras requeridas. | |
| Licencia para el soporte del total de las cámaras requeridas. | |
| Licencias respectivas de sistema operativo y base de datos. | |
| Compatible con cámaras IP fijas mega pixel de alta definición | |
| Compatible con cámaras IP con movimiento horizontal, vertical y zoom (PTZ), mega pixel de alta definición | |
| Control de cámaras IP PTZ | |
| Compatible con cámaras IP mega pixel de terceros | |
| Compresión de imagen H.264, MPEG-4, MJPEG | |
| Administración y monitoreo de forma local | |
| Administración y monitoreo a través de software cliente para acceso remoto a través de LAN / WAN | |
| Puerto de conexión de red de 10/100/1000 Mbps. | |
| Conexión mínima de 4 usuarios y/o clientes concurrentes | |
| Licencias y software cliente para 4 usuarios remotos concurrentes. | |
| El software cliente debe operar en ambiente Windows 7 y XP | |
| El software cliente debe mostrar como mínimo la misma cantidad de cámaras que soporta el NVR | |
| Visualización de imagen de 1, 2X2, 4X4 | |
| Capacidad para soportar la operación de dos monitores VGA por NVR. | |
| Dos monitores planos con tecnología LED de 24" totalmente compatible con la resolución de puertos VGA del NVR propuesto, por cada NVR, los cuales se instalarán en la consola de control ubicada en el CECOM (ver componente 05, parte 05) | |
| Los monitores deben incluir montaje de pedestal, pared o techo, según las facilidades de instalación. | |
| Capacidad para manejar de forma simultánea grabación de video, visualización de video y operación de alarmas. | |
| Capacidad para ver video en tiempo real y realizar búsqueda de eventos de forma simultánea. | |
| Ajuste de imagen por cámara: Nitidez, brillo, contraste, saturación | |
| Velocidad variable de reproducción de avance y retroceso X1, X2, X4, X8 | |
| Velocidad lenta de reproducción de avance y retroceso X1/2, X1/4, X1/8 | |
| Búsqueda de grabaciones por secuencia de hora/fecha, marcadores, vista previa, y búsqueda de eventos | |
| Grabación por cámara: continua, por eventos, por calendario, activada por operador | |
| Ajustes por cámara en tiempo real: Compresión, resolución y velocidad | |
| Ajustes de grabación por cámara: Compresión, resolución y velocidad | |
| Grabación de eventos por configuración de duración de pre alarma y post alarma | |
| Informe (log) por usuario, administración, sesión, eventos, grabación de eventos | |
| Notificación de alarmas por correo electrónico. | |

| | |
|---|--|
| Reproducción de respaldo y video clip a través de software para visualización, formato nativo, AVI y WMV. | |
| Captura de imágenes en formatos estándares, JPG, BMP, entre otros | |
| Capacidad para almacenar información histórica de 25 días naturales en formato de compresión H.264, a una resolución 2CIF a 15 IPS, grabación por detección de movimiento, 20% por cámara, así como compresión media. (Entregar el cálculo de estimación de almacenamiento). | |
| Sistema de almacenamiento escalable, (Entregar la descripción del esquema de escalamiento). | |
| Dispositivo para respaldo DVD-RW integrado al NVR o capacidad para soportar un dispositivo externo DVD-RW, compatible con el NVR, en cuyo caso se debe incluir dicho dispositivo (Descripción el tipo de dispositivo DVD-RW a ser ofertado). | |
| Al menos un puerto USB libre para conexión de dispositivo de almacenamiento externo, adicional a los puertos USB utilizados para teclado y Mouse. | |
| Manejo de usuarios controlados por contraseñas y diferentes niveles de privilegios. | |
| Capacidad para notificar a través de alarmas audibles y visuales eventos: Detección de movimiento, objetos olvidados y objetos fijos que cambien de lugar. | |
| Manejo de interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de terceros. | |
| Los equipos NVRs, deben ser instalados en uno o varios racks en el área de CECOM (ver componente 05, parte 07) | |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos. | |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD. | |

Indispensable anexas en su propuesta técnica:

1. Cálculo de estimación de almacenamiento del NVR.
2. Descripción del esquema de escalamiento de almacenamiento del NVR.
3. Especificar como se entregara el dispositivo para respaldo DVD-RW del NVR.

ESPACIO EN BLANCO

CENTRO DE VIDEO - GRABACIÓN EN RED

| | |
|--|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 - CVGR PARTE: 02 – SWITCH | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 1 |
| | MARCA: |
| | MODELO: |
| | ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 PARTE: 02 |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS Conexión de los NVRs a la red LAN, se debe incluir un switch 10/100/1000 Mbps de 24 puertos para instalación en rack. | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| | |
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 - CVGR PARTE: 03 - ROUTER | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 1 |
| | MARCA: |
| | MODELO: |
| | ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 01 PARTE: 03 |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS Se debe incluir un ruteador con dos puertos de red 10/100/1000, dos puertos de red Wan, manejo túneles de VPN y de enlaces ADSL, con facilidad de manejo de direcciones estáticas, dinámicas y corta fuegos. | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| | |

Las partes **02 Switch** y **03 Router**, deben ser instaladas en el rack ubicado en el área de CECOM (ver componente **05**, parte **07**).

ESPACIO EN BLANCO

2.2. Componente 02: Cámaras

Las cámaras que se requieren, deberán ser IP, mega pixel de alta definición; la grabación de todas las cámaras de red, se concentrará en el Centro de Video Grabación en Red, así como su administración visualización y operación, pudiendo acceder a las cámaras, desde cualquier estación de trabajo que se encuentre en la misma red del Circuito Cerrado de Televisión.

CÁMARAS

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 – CÁMARAS PARTE: 01 – CÁMARA FIJA PARA EXTERIOR | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: |
| | MARCA: |
| | MODELO: |
| | ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 PARTE: 01 |
| CÁMARA DE RED MEGA PIXEL FIJA PARA EXTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Cámara tipo profesional o mini domo, con montaje en poste, plafón, techo o muro, según facilidades de instalación. | |
| De ser necesario, se deberán incluir e instalar postes de 6 metros, con anclaje y materiales de sujeción. | |
| Carcasa a prueba de agresiones y con tornillos a prueba de manipulaciones. | |
| Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada. | |
| Protección IP-66 | |
| Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE. | |
| Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta (ver componente 03, parte 01) | |
| Temperatura de operación 0 °C a 50 °C | |
| Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo | |
| Lente - vari focal de 2.8 – 8 mm ó 3 – 9 mm | |
| Iris automático | |
| Sensibilidad lumínica de 0.2 a 0.6 lux color | |
| Filtro de infrarrojos automático (IR) | |

| | |
|---|--|
| En caso de proponer cámara tipo domo, el ajuste de cámara debe ser: Horizontal 360°, vertical 160° ó mayor, rotación 340° ó mayor. | |
| Movimiento de enfoque y zoom de forma remota. | |
| Compresión de vídeo H.264 | |
| Compresión de vídeo MJPEG | |
| Resolución mínima de 1MP | |
| Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo | |
| Velocidad de imagen MJPEG, 30 imágenes por segundo | |
| Transmisión de vídeo en secuencias en H.264 y MJPEG. | |
| Compresión de video variable | |
| Velocidad de imagen variable | |
| Ancho de banda variable | |
| Soporte de direcciones estáticas y dinámicas | |
| Ajuste de la imagen | |
| Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña. | |
| Usuario de administración para control y configuración de la cámara. | |
| Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server. | |
| Protocolos de Red – IPv4/v6, HTTP, HTTPS, QoS, FTP, SMTP, Bonjour, UPnP, DNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, DynDNS (DDNS). | |
| Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes. | |
| Detección de movimiento por vídeo. | |
| Detección de manipulación de cámara. | |
| Notificación de eventos de alarma | |
| Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma | |
| Software de herramientas para instalación de cámaras IP. | |
| Se deberá utilizar cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01) | |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos. | |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD. | |

ESPACIO EN BLANCO

CÁMARAS

| | |
|---|--|
| <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 – CÁMARAS PARTE: 02 – CÁMARA FIJA PARA INTERIOR</p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p> |
| <p>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar)</p> | <p>CANTIDAD:</p> <p>MARCA:</p> <p>MODELO:</p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 PARTE: 02</p> |
| <p>CÁMARA DE RED FIJA PARA INTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> | |
| <p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</p> | <p>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)</p> |
| Mini domo con montaje en plafón, techo o muro. | |
| Carcasa a prueba de agresiones y con tornillos a prueba de manipulaciones. | |
| Cubierta de policarbonato preferentemente ahumada. | |
| Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE. | |
| Alimentación a través de Ethernet IEEE 802.3af, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. (ver componente 03, parte 01) | |
| Temperatura de operación 0 °C a 50 °C | |
| Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo | |
| Lente - vari focal de 2.8 – 8 mm ó 3 – 9 mm | |
| Iris automático | |
| Sensibilidad lumínica de 0.2 a 0.6 lux color | |
| Filtro de infrarrojos automático (IR) | |
| Ajustes de cámara, horizontal 360°, vertical 160° ó mayor, rotación 340° ó mayor. | |
| Movimiento de enfoque y zoom de forma remota. | |
| Compresión de vídeo H.264 | |
| Compresión de vídeo MJPEG | |
| Resolución mínima de 1MP | |
| Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo | |
| Velocidad de imagen MJPEG, 30 imágenes por segundo | |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | |
|---|--|
| Transmisión de vídeo en secuencias en H.264 y MJPEG. | |
| Compresión de vídeo variable | |
| Velocidad de imagen variable | |
| Ancho de banda variable | |
| Soporte de direcciones estáticas y dinámicas | |
| Ajuste de la imagen | |
| Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña. | |
| Usuario de administración para control y configuración de la cámara. | |
| Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server. | |
| Protocolos de Red – IPv4/v6, HTTP, HTTPS, QoS, FTP, SMTP, Bonjour, UPnP, DNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, DynDNS (DDNS). | |
| Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes. | |
| Detección de movimiento por vídeo. | |
| Detección de manipulación de cámara. | |
| Notificación de eventos de alarma. | |
| Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma. | |
| Software de herramientas para instalación de cámaras IP. | |
| Se deberá utilizar cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01) | |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos. | |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD. | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

CÁMARAS

| | |
|---|--|
| <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 – CÁMARAS PARTE: 03 – CÁMARA TIPO DOMO PTZ PARA EXTERIOR</p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p> |
| <p>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</p> <p style="text-align: center;">(Describir brevemente la solución a ofertar)</p> | <p>CANTIDAD:</p> <p>MARCA:</p> <p>MODELO:</p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 PARTE: 03</p> |
| <p>CÁMARA DE RED TIPO DOMO CON MOVIMIENTO HORIZONTAL, VERTICAL Y ZOOM (PTZ) PARA EXTERIOR, DÍA/NOCHE, VIDEO DE ALTA DEFINICIÓN (HD) CON TECNOLOGÍA BASADA EN PROTOCOLO DE INTERNET (IP), CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:</p> | |
| <p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</p> | <p>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)</p> |
| <p>Cámara tipo domo, con montaje en poste, plafón, techo, muro o esquina, según facilidades de instalación.</p> | |
| <p>De ser necesario se deberán incluir e instalar postes de 6 metros, con anclaje y materiales de sujeción.</p> | |
| <p>Carcasa a prueba de agresiones y con tornillos a prueba de manipulaciones.</p> | |
| <p>Cubierta acrílica preferentemente ahumada</p> | |
| <p>Protección IP-66</p> | |
| <p>Conector RJ-45, 10BASE-T/100BASE-TX PoE.</p> | |
| <p>Alimentación a través de Power over Ethernet IEEE 802.3at, clase acorde a las características de consumo de la cámara propuesta. (ver componente 03, parte 02)</p> | |
| <p>Temperatura de operación 0 °C a 50 °C</p> | |
| <p>Sensor de imagen CMOS de barrido progresivo</p> | |
| <p>Objetivo de 4.7 – 94 mm</p> | |
| <p>Enfoque automático</p> | |
| <p>Sensibilidad lumínica de 0.8 lux color</p> | |
| <p>Filtro de infrarrojos automático (IR).</p> | |
| <p>Movimiento horizontal de 360°</p> | |
| <p>Movimiento vertical de 180°</p> | |
| <p>Zoom óptico de 20x</p> | |
| <p>Zoom digital de 12x</p> | |

**CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN**

| | |
|---|--|
| Grabación de rondas. | |
| Compresión de vídeo H.264 | |
| Compresión de vídeo MJPEG | |
| Resolución mínima de 1MP | |
| Velocidad de imagen H.264, 30 imágenes por segundo | |
| Velocidad de imagen MJPEG, 30 imágenes por segundo | |
| Transmisión de vídeo en secuencias en H.264 y MJPEG | |
| Compresión de video variable | |
| Velocidad de imagen variable | |
| Ancho de banda variable | |
| Soporte de direcciones estáticas y dinámicas | |
| Amplio rango dinámico WDR | |
| Compensación de contraluz | |
| Rotación de imagen | |
| Mascara de privacidad | |
| Auto seguimiento | |
| Acceso a múltiples usuarios, con diferentes niveles y protección por contraseña. | |
| Usuario de administración para control y configuración de la cámara. | |
| Visualización y configuración de la cámara a través de Web Server. | |
| Protocolos de Red – IPv4/v6, HTTP, HTTPS, QoS, FTP, SMTP, Bonjour, UPnP, DNS, NTP, RTSP, RTP, TCP, UDP, IGMP, RTCP, ICMP, DHCP, ARP, DynDNS (DDNS). | |
| Interfaz de programación de aplicaciones (API) abierta para integración de software de otros fabricantes. | |
| Detección de movimiento por vídeo. | |
| Detección de manipulación de cámara. | |
| Notificación de eventos de alarma | |
| Búfer de vídeo de memoria previa y posterior a la alarma | |
| Software de herramientas para instalación de cámaras IP. | |
| Se deberá utilizar cable UTP categoría 6A (ver componente 04, parte 01) | |
| Guía de instalación y manual de usuario impresos. | |
| Guía de instalación y manual de usuario electrónicos en CD. | |

ESPACIO EN BLANCO

CÁMARAS

| | |
|--|---|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 – CÁMARAS PARTE: 05- CONSOLA DE CONTROL PARA CÁMARA PTZ | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 02 PARTE: 05 |
| CONSOLA DE CONTROL (JOYSTICK) PARA CÁMARA PTZ CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Compatible con la cámara PTZ propuesta | |
| Que permita la selección de cámara PTZ a ser visualizada | |
| Que permita movimiento horizontal y vertical de la cámara | |
| Que permita movimiento zoom de la cámara | |
| Compatible con Windows 7, XP | |
| Compatible con puerto USB 1.1/ 2.0 | |

ESPACIO EN BLANCO

2.3. Componente 03: Centro de Distribución Intermedia (CDI)

Se deberá considerar la creación de una red alterna e independiente a la red de datos institucional, utilizando para dicho fin, los espacios disponibles en el inmueble, a efecto de instalar los componentes del Centro de Distribución Intermedia que se describe a continuación, sin utilizar racks y sistemas ya existentes.

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA

| | |
|--|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 – CDI PARTE: 01 - SWITCH 10/100/1000 PoE | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 01 |
| SWITCH 10/100/1000 PoE PARA CÁMARAS DE RED FIJA PARA EXTERIOR E INTERIOR | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Dispositivo para alimentar cámaras IP a través de un switch 10/100/1000 PoE, clase acorde a las características de las cámaras IP propuestas. La cantidad mínima de puertos por switch debe ser de 24 y la cantidad de switches debe ser calculado acorde a la cantidad de cámaras IP a ser instaladas por cada nivel. | |
| El switch se deberá conectar al BACKBONE de fibra óptica, (ver componente 04, parte 02). | |
| El switch se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, (ver componente 03, parte 04). | |

NOTA: SI FUERA EL CASO DE UTILIZAR DIFERENTES TIPOS DE SWITCH POR TIPO DE CÁMARA, SE DEBERÁ REALIZAR UNA DESCRIPCIÓN SIMILAR, AÑADIENDO CANTIDAD, MARCA, MODELO, ASÍ COMO LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, ESPECIFICANDO CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.

ESPACIO EN BLANCO

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 – CDI PARTE: 02 - MIDSPAN HIGH PoE | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 02 |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| De ser necesario, la alimentación de las cámaras PTZ, se podrá proporcionar a través de un Midspan High PoE de 1 puerto. | |
| Se deberá instalar en el rack del CDI que esté más cercano, (ver componente 03, parte 04). | |
| | |
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 - CDI PARTE: 03 - SWITCH | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 03 |
| SWITCH 10/100/1000 PARA CONEXIÓN DE COMPLEMENTO EN CASO DE UTILIZAR MIDSPAN. | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS |
| Conexión a la red LAN del CCTV, se debe incluir un switch 10/100/1000 Mbps de 24 puertos para instalación en rack, (ver componente 03, parte 04). | |

NOTA: DE NO UTILIZAR EL COMPONENTE MIDSPAN, SE DEBERÁ ESPECIFICAR EN LAS CARACTERÍSTICAS OFERTADAS, “NO APLICA”, PARA EL COMPONENTE 03, PARTES 02 Y 03.

ESPACIO EN BLANCO

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA

| | |
|---|---|
| <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 – CDI PARTE: 04 - RACK</p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p> |
| <p>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</p> <p style="text-align: center;">(Describir brevemente la solución a ofertar)</p> | <p>CANTIDAD:</p> <hr/> <p>MARCA:</p> <hr/> <p>MODELO:</p> <hr/> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 04</p> |
| <p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</p> | <p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</p> <p style="text-align: center;">(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)</p> |
| <p>Rack anclado a muro de CDI.</p> | |
| <p>Debe contar con organizadores de cable tanto vertical, como la cantidad necesaria en horizontal, según la cantidad de equipos a ser instalados.</p> | |
| <p>Debe contar con tira de contactos y los contactos deben ser suficientes para la conexión eléctrica de los equipos, deberá tener libre un contacto doble para servicio.</p> | |
| <p>Se debe considerar escalerilla y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica.</p> | |

ESPACIO EN BLANCO

CENTRO DE DISTRIBUCIÓN INTERMEDIA

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 – CDI PARTE: 05 - UPS | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 03 PARTE: 05 |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| UPS con capacidad para alimentar los switch y/o midspan por CDI, más 20% de capacidad adicional a la calculada. | |
| Soporte interrupción del servicio por 10 minutos. | |
| Si fuera el caso, se deberá considerar la canalización necesaria para la instalación del UPS, desde el centro de cargas del mismo CDI donde se instalará. | |

Indispensable presentar cálculo de carga por cada CDI, indicando la cantidad de equipos a soportar por cada CDI.

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

2.4. Componente 04: Infraestructura de Cableado (IC)

Se deberá construir una red de datos horizontal, para proporcionar los servicios de red mediante cable UTP, en el área del CECOM, estaciones de trabajo, así como la conexión de los switchs hacia las cámaras; durante la visita a las instalaciones, se verificará la tubería y escalerillas existentes, especificando las que se podrán utilizar; en aquellos casos donde se requiera adicionar tubería y/o escalerilla, el adjudicado deberá considerar su suministro e instalación.

Así mismo, se deberá construir una red de datos vertical (BACKBONE), para la interconexión de los componentes de los centros de distribución intermedia hacia el CECOM, utilizando fibra óptica.

En ambos casos, la instalación deberá ser certificada y el trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 – IC PARTE: 01 – UTP | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 PARTE: 01 |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Cableado estructurado con cable UTP categoría 6A. | |
| Certificación del cableado estructurado. | |

Indispensable la certificación del cableado, dicho trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

INFRAESTRUCTURA DE CABLEADO

| | |
|--|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 – IC PARTE: 02– FIBRA ÓPTICA | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 04 PARTE: 02 |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Red de datos vertical (BACKBONE), con fibra óptica Multimodo de 6 hilos de 50/125 micras y conexión SC/SC. Certificación de la instalación. | |

Indispensable la certificación de la instalación, dicho trámite deberá ser realizado por la empresa adjudicada.

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

2.5. Componente 05: Centro de Control y Monitoreo (CECOM)

El centro de control y monitoreo, es el área ubicada dentro de las instalaciones del inmueble, en la cual se instalarán los equipos del sistema para su administración y operación, así mismo, se ubicará infraestructura como UPS, tableros principales, monitores, grabadores, controladores, racks, consola de monitoreo y equipo necesario para su funcionamiento.

El CECOM se debe diseñar considerando la mejor distribución de los componentes que alojará, acorde a dimensión del área asignada, permitiendo a los operadores monitorear y administrar los sistemas instalados de forma expedita.

CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 01 – ESTACIÓN DE TRABAJO “CCTV-CECOM” | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 1 MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 01 |
| EQUIPO DE CÓMPUTO PARA LA ADMINISTRACIÓN Y MONITOREO DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Procesador Quad Core Xeon E3-1270, 3.40 GHz, 8M L3, Memoria de 4GB, 1333MHZ, , tarjeta dual de video, puerto HDMI o puerto DVI y convertidor a HDMI, pantalla plana con tecnología LED1024 X 768 de 24", disco duro de 1TB, mínimo 6 puertos USB, Unidad DVD+/-RW, Adaptador de red 10/100/1000 | |
| Windows 7 Professional de 32 bits | |
| Microsoft Office 2010 (Word, Excel y Power Point). | |
| Symantec antivirus end point protection por un año. | |
| Cliente del software para el monitoreo de NVRs | |
| Este equipo deberá ser instalado en el CECOM, conectado a la red de datos del CCTV. | |

Uno de los puertos de video de la estación de trabajo deberá conectarse al switch de video (ver componente 05, parte 04)

CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO

| | |
|--|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 03 – PANTALLA DE MONITOREO | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 2 MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 03 |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Pantalla plana o TV con tecnología LED Full HD. | |
| Tamaño en diagonal de 55 pulgadas | |
| Interfaz de video HDMI | |
| Interfaz de video Componente | |
| Interfaz de video Compuesto | |
| Interfaz para PC-VGA | |
| Formato de pantalla 1080p (FullHD) | |
| Resolución 1920 x 1080 | |
| Sistema de montaje para pared o techo, de acuerdo al espacio donde vaya a instalarse. | |
| Se deberán considerar los materiales y trabajos de instalación. | |

Las dos pantallas deberán conectarse al switch de video para conformar un videowall (ver componente 05, parte 04)

_____ ESPACIO EN BLANCO _____

CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 04 – SWICHT DE VIDEO | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: |
| | MARCA: |
| | MODELO: |
| | ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 04 |
| COMPONENTE PARA EL MANEJO DE UN VIDEOWALL Y CENTRALIZAR EL MONITOREO DE LOS NVR Y ESTACIONES DE TRABAJO “CCTV-CECOM”, INCLUYENDO LA CONMUTACIÓN ENTRE COMPONENTES. | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Solución de switching de video (o matriz de conmutación de video), para el despliegue y control de las pantallas de 55" (VGA / HDMI), como salida principal de video (ver componente 05, parte 03) . | |
| Dos puertos de salida | |
| Los puertos de entrada deberán se calculados en función de la cantidad de NVR'S propuestos, así como, de cantidad de estaciones de monitoreo ubicadas en el CECOM. | |

ESPACIO EN BLANCO

CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO

| | |
|--|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 05 – CONSOLA DE CONTROL | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 05 |
| MOBILIARIO ADECUADO PARA LA INSTALACIÓN Y ALOJAMIENTO DE LOS DIFERENTES COMPONENTES, QUE PERMITA LA CENTRALIZACIÓN DEL MONITOREO, INCLUYENDO EL SWITCHEO ENTRE COMPONENTES. | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Con la capacidad de alojamiento para los monitores correspondientes a los NVRs ofertados. | |
| Deberá incluir herrajes para montaje de dispositivos y canalización de cableado. | |
| Se deberán alojar las dos estaciones de trabajo "CCTV-CECOM", que serán instaladas en el CECOM. (Ver componente 05, parte 01). | |
| Mobiliario de diseño y fabricación específicos para su uso en Cuartos de Monitoreo. | |
| Con compartimentos de fácil acceso para los mantenimientos de los componentes y partes que aloja. | |
| Mobiliario con capacidad para 4 posiciones de operadores. | |

ESPACIO EN BLANCO

CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO

| | |
|--|---|
| <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 06– SILLAS</p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p> |
| <p>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</p> <p>(Describir brevemente la solución a ofertar)</p> | <p>CANTIDAD: 4</p> <p>MARCA:</p> <p>MODELO:</p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 06</p> |
| <p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</p> | <p>CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)</p> |
| <p>Tipo ejecutiva y ergonómica</p> | |
| <p>Base giratoria</p> | |
| <p>Ajuste de altura y respaldo</p> | |
| <p>Soporte Lumbar</p> | |
| <p>Brazos ajustables</p> | |
| <p>Cabecera</p> | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO

| | |
|--|---|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 07– RACK | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: |
| | MARCA: |
| | MODELO: |
| | ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 07 |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Cantidad de racks de acuerdo al equipamiento por sitio considerando un crecimiento correspondiente al 30%. | |
| Metálico, con puerta frontal con chapa y cristal o acrílico ahumado que permita ver al interior. | |
| Ingreso de cableado superior o inferior, de acuerdo a la solución. | |
| Altura de acuerdo al equipamiento a alojar. | |
| Con sistema de ventilación interna. | |
| Los equipos de grabación, servidores, red, conectores, terminales y dispositivos necesarios para la conexión de los sistemas deberán ubicarse en los racks. | |
| Debe contar con organizadores de cable, tanto vertical como la cantidad necesaria en horizontal de acuerdo al equipamiento a alojar. | |
| Debe contar con tira de contactos, debiendo ser suficiente de acuerdo a los equipos a alojar y deberá contar con un contacto doble libre, para servicios. | |
| Se debe considerar escalerilla y/o tubería para la canalización del cableado tanto de red de datos, fibra óptica, como de energía eléctrica, dentro del CECOM. | |

ESPACIO EN BLANCO

CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO

| | |
|--|--|
| <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 08– AIRE ACONDICIONADO (MINI SPLIT)</p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p> |
| <p>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</p> <p style="text-align: center;">(Describir brevemente la solución a ofertar)</p> | <p>CANTIDAD:</p> <hr/> <p>MARCA:</p> <hr/> <p>MODELO:</p> <hr/> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 08</p> |
| <p>CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS</p> | <p style="text-align: center;">CARACTERÍSTICAS OFERTADAS</p> <p style="text-align: center;">(Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido)</p> |
| <p>Control remoto inalámbrico.</p> | |
| <p>Nivel de operación con bajo nivel de ruido.</p> | |
| <p>Control de dirección de aire.</p> | |
| <p>Montaje en pared o techo, según facilidades de instalación.</p> | |
| <p>Dimensionar su capacidad en función del área y la cantidad de equipos que serán ubicados en el CECOM y considerar un 30% adicional a una temperatura de entre 18 y 24° C.</p> | |
| <p>Se deberán considerar los trabajos de instalación necesarios.</p> | |

ESPACIO EN BLANCO

CENTRO DE CONTROL Y MONITOREO

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 – CECOM PARTE: 09– UPS CECOM | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 05 PARTE: 09 |
| EL EQUIPO DE ENERGÍA ININTERRUMPIBLE DEL CECOM, DEBERÁ SOPORTAR ÚNICAMENTE LOS EQUIPOS Y SISTEMAS INSTALADOS EN EL CUARTO DE CONTROL Y MONITOREO | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Un equipo UPS con capacidad de respaldo de 15 minutos a carga completa, considerando como carga completa una utilización del 60% de su capacidad total. | |
| Deberá soportar todos los equipos y dispositivos instalados en el CECOM. | |

Indispensable entregar estudio para el dimensionamiento de capacidad, considerando los equipos a ser conectados al mismo.

ESPACIO EN BLANCO

2.6. Componente 06: Control de Accesos (CDA)

Sistema para inscribir, regular, identificar y controlar el ingreso y salida de usuarios de un edificio, así como, controlar alarmas de puertas de emergencia.

El sistema debe integrarse con tres módulos: Acceso Peatonal, Acceso Vehicular y Registro de Visitas y deberá operar en un servidor que será ubicado en el área de CECOM de cada edificio.

Por compatibilidad y estandarización con la plataforma tecnológica existente de la institución, el sistema de control de acceso debe operar en un ambiente Windows 7, Windows Server 2008 R2 y SQL Server 2008 R2, así mismo, la solución deberá proporcionar licencias de Symantec antivirus end point protection por un año, en los servidores y estaciones de trabajo propuestas en la solución, para cada uno de los edificios.

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 06 – UNIDAD CONTROLADORA | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 06 |
| UNIDAD CONTROLADORA DE CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| La comunicación para la administración de la unidad controladora y la aplicación de control de acceso debe ser a través del protocolo de Internet (IP). | |
| Las unidades controladoras deberán ser instaladas por cada nivel del edificio y deberán ser conectadas a un nodo de red para su administración | |
| El cableado entre las unidades controladoras y los diferentes dispositivos del control de acceso (torniquetes, lectoras, contactos secos, etc.), deberá realizarse con cable UTP categoría 6A. | |
| La alimentación eléctrica para las unidades controladoras, debe ser proporcionada desde el equipo ininterrumpible de energía (UPS), que se ubicara en el CECOM, por lo que se debe considerar la canalización y cableado correspondiente. | |
| La unidad controladora debe de contar con memoria para guardar eventos en caso de pérdida de red local. | |

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|---|--|
| <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 13 – SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN PARA CONTROL DE ACCESOS</p> | <p>LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA.</p> |
| <p>DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO</p> <p style="text-align: center;">(Describir brevemente la solución a ofertar)</p> | <p>CANTIDAD:</p> <p>MARCA:</p> <p>MODELO:</p> <p>ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO.</p> <p>NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 13</p> |
| UNIDAD CONTROLADORA DE CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Licenciamiento de software por sitio, deberá entregarse con medio de instalación (DVD/CD/USB). | |
| La administración debe realizarse bajo un esquema de usuarios y contraseñas con diversos niveles de privilegios configurables. | |
| Registrar movimientos y transacciones al día en tiempo real. | |
| Bloqueo y apertura de puertas desde el propio software. | |
| Monitoreo de alarmas y eventos en tiempo real. | |
| Administración, respaldo, depuración, purga y restauración de las alarmas y eventos. | |
| Interfase para la administración de la base de datos, que permita importar y exportar tablas o archivos de texto que contengan los datos de los usuarios, para que la carga, alta, baja y actualización se realice de forma automática, y como parte de la propuesta, el proveedor debe considerar los trabajos de configuración y adecuación del software, para aceptar los esquemas de dichas tablas. | |
| Facilidad para captura de información del servidor público, como mínimo: número de expediente, nombre completo, cargo, adscripción, fecha de alta, fecha de expiración y tipo de usuario. | |
| Control para no permitir doble acceso, ya que previamente se debe registrar la salida. | |
| Facilidad para programar eventos y toma de acciones con dispositivos o fuentes externas (ejemplo Sistema de Alerta Sísmica). | |
| Facilidad para programar y clasificar eventos. | |
| Facilidad para programar diversos horarios. | |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| | |
|---|--|
| Facilidad para programar diversos periodos vacacionales. | |
| Facilidad para manejo de mapas y ubicar los eventos de los diferentes dispositivos. | |
| Capacidad para administrar de forma remota vía red WAN/LAN, empleando esquemas de direccionamiento IP. | |
| Facilidad para generar, editar y personalizar informes y/o reportes, tanto de la base de datos como de los eventos registrados por mes, día, hora, dispositivo, tarjeta, usuario, alarma, acceso denegado | |
| Visualizar, exportar e imprimir los reportes e informes en diversos formatos comerciales (Excel, Word, PDF, HTML, descritos de manera enunciativa, mas no limitativa) | |
| Contar con dispositivos de emergencia por sitio (botón de liberación general), que permitan liberar los mecanismos de control de accesos, a efecto de liberar el paso de los usuarios en caso de contingencia, mismos que deben ubicarse en los módulos de recepción y casetas de acceso vehicular. | |
| Indispensable que sea compatible con tarjetas de proximidad, tecnología HID, frecuencia de operación 125 kHz, formato de 35 bits Corporate 1000, ID company exclusivo para el Consejo de la Judicatura Federal. | |
| Compatible con el módulo de registro de visitantes, para intercambio de información y creación de reportes. | |
| Compatible con la unidad controladora para configurar y administrar dicho dispositivo | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 11– SERVIDOR DE APLICACIONES | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 1 MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 11 |
| SERVIDOR DE APLICACIONES PARA CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Procesador Intel Xeon E3-2170 3.40GHz, 8M Cache, Turbo, Quad Core/8T (80W), sistema operativo de 32 bits, Memoria 8GB, 1333MHz, una pantalla plana SVGA 1024 X 768 de 24", dos unidades de disco duro de 1TB cada uno, configuración RAID 1, tarjeta dual de video, mínimo 6 puertos USB, Unidad DVD+/-RW interno, Adaptador dual de red 10/100/1000. | |
| Windows 7 Professional de 32 bits | |
| Symantec antivirus end point protection por un año. | |
| Este equipo deberá ser instalado en el GECOM, conectado a la red de datos del CCTV. | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|--|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 15– IMPRESORA DE TARJETAS DE PROXIMIDAD | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 1 MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 15 |
| IMPRESORA DE TARJETAS DE PROXIMIDAD PARA CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS La propuesta debe incluir impresora para imprimir las tarjetas de proximidad por sublimación a color y transferencia monocromo, marca de agua, anti-falsificación, alta calidad de impresión. Incluir la cantidad de cartuchos necesarios para imprimir 500 tarjetas a doble cara. Se dictaminará con base en la cantidad de impresiones que soporta cada cartucho en su ficha técnica. | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |

_____ ESPACIO EN BLANCO _____

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|--|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 10– TARJETA DE PROXIMIDAD | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 1 MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 10 |
| TARJETA DE PROXIMIDAD PARA CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Incluir quinientas (500) tarjetas de proximidad por sitio. | |
| Las tarjetas de proximidad deben ser de PVC color blanco. | |
| Deben ser de tecnología HID. | |
| Frecuencia de operación 125 kHz. | |
| Formato de 35 bits Corporate 1000. “ID company” exclusivo para el CJF (La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales proporcionará al proveedor, la carta de autorización de compra de las tarjetas de proximidad). | |
| Deben ser compatibles con lectoras y software de administración de Control de Accesos. | |

ESPACIO EN BLANCO

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 01– TORNQUETE | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: |
| | MARCA: |
| | MODELO: |
| | ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 01 |
| TORNQUETE PARA CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Para interior y exterior. | |
| Sistema de 3 brazos. | |
| Construido en acero inoxidable. | |
| Para tráfico intenso (30 usuarios por minuto). | |
| Con giro de brazo bidireccional, para ingreso y salida. | |
| Con indicadores luminosos de liberado o bloqueado. | |
| Liberación del brazo en caso de falla de energía o por desconexión del torniquete en caso de emergencia. | |
| Botón liberador para casos de emergencia | |
| Restablecimiento de brazo en posición horizontal | |
| Equipado con dos lectoras de proximidad, una para entrada y otra para salida. | |
| Las lectoras deben ser compatibles con tarjetas de proximidad, tecnología HID, frecuencia de operación 125 kHz, formato de 35 bits Corporate 1000, ID company exclusivo para el Consejo de la Judicatura Federal. | |
| Se deberá considerar los trabajos para el anclaje e instalación. | |
| Se deberá considerar la cancelería necesaria para delimitar los espacios libres. | |

ESPACIO EN BLANCO

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 02– PUERTA PARA PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 02 |
| TORNQUETE PARA CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Para interior o exterior. | |
| Construida en acero inoxidable. | |
| Puerta de acero inoxidable o cristal templado. | |
| Puerta bidireccional, para ingreso y salida. | |
| Con indicadores luminosos de liberado o bloqueado. | |
| Liberación de puerta en caso de falla de energía o por desconexión en caso de emergencia. | |
| Interruptor de energía eléctrica para casos de emergencia | |
| Equipada con dos lectoras de proximidad, una para entrada y otra para salida. | |
| Las lectoras deben ser compatibles con tarjetas de proximidad, tecnología HID, frecuencia de operación 125 kHz, formato de 35 bits Corporate 1000, ID company exclusivo para el Consejo de la Judicatura Federal. | |
| Se deberá considerar los trabajos para el anclaje e instalación | |
| Se deberá considerar la cancelería necesaria para delimitar los espacios libres. Debe incluir un botón que libere la puerta para personas con capacidades diferentes | |

ESPACIO EN BLANCO

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 03– BARRERA VEHICULAR | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: |
| | MARCA: |
| | MODELO: |
| | ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 03 |
| PUERTAS CON ALARMA PARA CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Brazo de material resistente y con largo de carril acorde a las dimensiones del área de entrada o salida vehicular. | |
| En caso de que la altura del área de acceso sea limitada el brazo será articulado. | |
| Deberán incluirse los pedestales para montaje de las lectoras de uso en exteriores y colocadas dependiendo del sentido de flujo vehicular, con la altura y adecuaciones acordes para cada acceso | |
| Las lectoras de proximidad para exteriores deben ser resistentes, herméticas y contar con un rango de proximidad de 60 cm. en promedio. | |
| Las lectoras deben ser compatibles con tarjetas de proximidad, tecnología HID, frecuencia de operación 125 kHz, formato de 35 bits Corporate 1000, ID company exclusivo para el Consejo de la Judicatura Federal. | |
| Las barreras vehiculares deberán contar con un botón de liberación manual que permita el libre tránsito en caso de El mecanismo de barreras debe restablecerse a su posición de descanso automáticamente, una vez que el vehículo ha pasado totalmente. | |
| El mecanismo debe contar con un loop electrónico el cual no debe permitir que las barreras queden en posiciones intermedias o desciendan cuando un vehículo no ha transitado completamente. | |
| El mecanismo debe soportar un flujo vehicular mínimo de 750 usuarios diarios por sentido. | |
| Debe permitir apertura y cierre manual y/o automáticamente en caso de fallas o contingencias. | |
| Se deberá considerar los trabajos para el anclaje e instalación | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 07– ELECTROIMÁN | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 07 |
| PUERTAS CONTROLADAS PARA CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Instalación de electroimán en puerta de madera o cristal. | |
| Equipada con dos lectoras de proximidad, una para entrada y otra para salida. | |
| Las lectoras deben ser compatibles con tarjetas de proximidad, tecnología HID, frecuencia de operación 125 kHz, formato de 35 bits Corporate 1000, ID company exclusivo para el Consejo de la Judicatura Federal. | |
| Liberación de puerta en caso de falla de energía o por desconexión en caso de emergencia, acción disparada por software de control de accesos. | |

ESPACIO EN BLANCO

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 08– CONTACTO SECO | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 08 |
| PUERTAS CON ALARMA PARA CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Instalación de contacto seco en puerta de madera o cristal, para registrar eventos. | |
| Debe presentar despliegue de eventos en el software de control de accesos. | |

ESPACIO EN BLANCO

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 14– SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN PARA REGISTRO DE VISITANTES | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 14 |
| SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN PARA REGISTRO DE VISITANTES | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Licenciamiento de software por sitio, deberá entregarse con medio de instalación (DVD/CD/USB). | |
| La administración se debe realizar bajo un esquema de usuario y contraseña con diversos privilegios de acceso programables | |
| Debe permitir como mínimo la captura de los siguientes datos: tipo de visitante, nombre completo, tipo de identificación, área que visita, asunto o motivo de la visita, fotografía y nombre del anfitrión. | |
| La administración del módulo para el registro de visitantes deberá estar en el mismo servidor donde se ubique el módulo de la administración del control de accesos (mismo servidor). | |
| Deberá permitir la vinculación con el software de Control de Accesos, para obtener de forma expedita información referente a los servidores públicos que laboran en cada inmueble. | |
| Con capacidad de asociar los datos del visitante con registros anteriores, a fin de agilizar el proceso de registro. | |
| Tener la capacidad para generar, editar y personalizar informes y/o reportes tanto de la base de datos como de los eventos registrados por mes, día, hora, dispositivo, tarjeta, usuario, alarma, acceso denegado, entre otros. | |
| Visualizar, exportar e imprimir los reportes e informes en diversos formatos comerciales (Excel, Word, PDF, HTML, descritos de manera enunciativa, más no limitativa). | |

ESPACIO EN BLANCO

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|---|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 12– ESTACIÓN DE TRABAJO PARA REGISTRO DE VISITANTES | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 1 MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 12 |
| ESTACIÓN DE TRABAJO DE APLICACIONES PARA CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS Computadora todo en uno, Procesador Intel Core 6MB cache, 2.50GHz, Memoria de 4GB, 1333MHZ, sistema operativo de 32 bits, pantalla 1024 X 768 de 23", disco duro de 500GB, mínimo 6 puertos USB, Unidad DVD+/-RW, Adaptador de red 10/100/1000. Dicho equipo será utilizado para el registro de visitas y será ubicado en el acceso principal de cada edificio. Windows 7 Professional de 32 bits Symantec antivirus end point protection por un año. Debe incluir WebCam con movimiento PTZ, resolución de 4 megapíxeles, con mástil y base de sujeción, conexión USB y compatible con el software de Registro de Visitantes. | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |

ESPACIO EN BLANCO

CONTROL DE ACCESOS

| | |
|--|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 – CDA PARTE: 16– IMPRESORA DE ETIQUETAS DE IDENTIFICACIÓN | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 1 MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 06 PARTE: 16 |
| ESTACIÓN DE TRABAJO DE APLICACIONES PARA CONTROL DE ACCESOS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| La propuesta debe incluir la impresora para imprimir etiquetas adheridas de identificación del visitante en blanco y negro. | |
| Impresora de alta velocidad, compatible con el software de Registro de Visitantes. | |
| Impresora compatible con la estación de trabajo para registro de visitantes. | |
| Se deben de considerar los consumibles necesarios para la impresión de 2,000 etiquetas por edificio. | |

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

2.7. Componente 07: Control de Rondas (CDR).

Sistema para supervisar y controlar al personal de vigilancia, a fin de que realicen en tiempo y forma su actividad de rondines, mediante la instalación de puntos de control, definiendo su ubicación en diferentes zonas de patrullaje abarcando el perímetro y puntos intermedios del inmueble.

El sistema debe ser instalado en el mismo servidor de aplicaciones donde se alojara el sistema de control de acceso, el cual será ubicado en el área de CECOM.

CONTROL DE RONDAS

| | |
|--|---|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 07 – CDR PARTE: 02– SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL DE RONDAS | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 1 |
| | MARCA: |
| | MODELO: |
| | ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 07 PARTE: 02 |
| SOFTWARE DE ADMINISTRACIÓN DE CONTROL DE RONDAS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Licenciamiento de software por sitio, deberá entregarse con medio de instalación (DVD/CD/USB). | |
| La administración se deberá realizar bajo un esquema de usuario y contraseña con diversos privilegios de acceso programables. | |
| Deberá descargar la información del dispositivo móvil hacia el equipo de cómputo donde se aloja la aplicación de administración. | |
| Deberá procesar la información de dispositivo móvil, filtrando la información por dispositivo, ruta, puntos de control, guardia, eventos, por fecha y hora. | |
| Deberá elaborar reportes por ruta, guardia, turno, fuera de turno, duración de rondín y rondín no realizado. | |
| Deberá permitir la conexión hacia el equipo de cómputo de forma remota, a través de la red LAN e Internet, para concentrar la información de diferentes edificios hacia un equipo central. | |
| Para realizar la función anterior y de ser necesario, se deberá proporcionar el software cliente y su licencia correspondiente. | |
| Visualizar, exportar e imprimir los reportes e informes en formatos comerciales de Excel y PDF, descritos de manera enunciativa, más no limitativa. | |

CONTROL DE RONDAS

| | |
|--|--|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 07 – CDR PARTE: 03– DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 3 MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 07 PARTE: 03 |
| DISPOSITIVO MOVIL DE CAPTURA DE CONTROL DE RONDAS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Dispositivo de uso rudo. | |
| Protección del dispositivo contra agua. | |
| Identificación única del dispositivo. | |
| Lectura de proximidad (RFID). | |
| Memoria para 25,000 eventos. | |
| Que incluya cable o unidad de captura. | |
| Si el dispositivo utiliza baterías recargables, se deberán entregar las mismas, así como, su cargador correspondiente. Especificar duración. | |
| Si el dispositivo utiliza baterías no recargables, se deberá entregar el dispositivo con dichas baterías. Especificar duración. | |

ESPACIO EN BLANCO

CONTROL DE RONDAS

| | |
|---|---|
| NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 07 – CDR PARTE: 04– PUNTOS DE CONTROL | LA DESCRIPCIÓN DEL DISPOSITIVO OFERTADO, DEBERÁ INCLUIR: CANTIDAD, MARCA, MODELO Y EN LA HOJA TÉCNICA Y/O MANUAL CORRESPONDIENTE, DEBERÁ ESPECIFICAR CLARAMENTE EL BIEN QUE OFERTA. |
| DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SOLUCIÓN OFERTADO (Describir brevemente la solución a ofertar) | CANTIDAD: 3 MARCA: MODELO: ESTA IDENTIFICACIÓN DEBERÁ SER COLOCADA EN LAS HOJAS TÉCNICAS Y/O MANUALES, DEL BIEN OFERTADO. NÚMERO DE LICITACIÓN: NÚMERO DE PARTIDA: COMPONENTE: 07 PARTE: 04 |
| PUNO DE CONTROL DEL MODULO DE CONTROL DE RONDAS | |
| CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS SOLICITADAS | CARACTERÍSTICAS OFERTADAS (Especificar las características del bien ofertado, el cual deberá ser igual o mayor al solicitado, o especificar si cumple o no con lo requerido) |
| Con identificación única de punto de control. | |
| Punto de control para instalación en interior o exterior. | |
| Dependiendo la superficie de instalación, se deberá considerar el montaje en pared, cristal o superficie burda. | |
| El montaje puede ser utilizando tornillo o pegamento resistente a la intemperie. | |
| Instalación a una altura no menor de 1.5 metros. | |
| Que incluya puntos para identificación de eventos. | |

ESPACIO EN BLANCO

3. CONSIDERACIONES GENERALES

3.7. Preliminares

- a. La propuesta técnica presentada por el licitante deberá ser compatible con los dispositivos y aplicaciones (hardware y software), adquiridos para los edificios Sede de Ciudad Juárez, Chihuahua; Torreo, Coahuila; Pachuca de Soto, Hidalgo; Chihuahua, Chihuahua; Ciudad Victoria, Tamaulipas y Hermosillo, Sonora, asegurando su total interconexión e interoperabilidad, avalando por escrito la referido en su propuesta técnica, especificando para tal efecto los elementos técnicos necesarios que soporten su dicho.
- b. La implantación de la solución deberá comprender el cálculo; instalación de todos los componentes y partes especificados en este anexo; pruebas funcionales y puesta en marcha; certificación de cableado estructurado, así como, todos los trabajos complementarios correspondientes al inmueble.
- c. La instalación de los sistemas, deberá incluir las canalizaciones desde el CECOM a los centros de distribución intermedia (CDI), y desde los CDI a los diferentes componentes y partes definidos.
- d. El adjudicado deberá entregar todos los sistemas instalados y funcionando acorde a los conceptos generales y objetivos que se buscan del sistema, por lo que cualquier dispositivo periférico, componente de software o hardware, en cada uno de los componentes no contemplados en las especificaciones técnicas, pero sin el cual el sistema de CCTV no pueda funcionar correctamente, deberá ser proporcionados e instalados por el proveedor, sin costo adicional.
- e. De igual forma, el proveedor será responsable de realizar los trabajos de instalación, canalización, cableado y acabado a detalle (limpieza de plafón, loseta, piso, entre otros), inherentes a la propia instalación de los dispositivos, a efecto de que la instalación del sistema no afecte la imagen ni la funcionalidad de la estructura del inmueble; así como, de reparar los daños que ocasione con motivo de la instalación.

3.8. Diseño de canalización

- a. El diseño e instalación de tubería (canalización), deberá cumplir con la normatividad oficial vigente NOM-001-SEDE-2005 Instalaciones Eléctricas (utilización), que garantice la calidad de los materiales, equipos e instalaciones, a fin de que éstas operen de manera eficiente y segura, tomando en cuenta la preservación de vidas humanas y el medio ambiente.
- b. La canalización deberá ser oculta, con tendido a través de los ductos existentes y proyectados, en su caso utilizando las áreas comprendidas entre el falso plafón y las losas de entepiso, para llegar a la ubicación final de los diferentes dispositivos. Durante la visita se observará la tubería existente que podrá ser utilizada para la instalación de los componentes.
- c. Toda la tubería que se instale debe ser conduit, galvanizada, pared delgada en interiores y pared gruesa para exteriores y ductos de instalaciones; para las derivaciones a cada dispositivo, se conectará de una trayectoria principal con tubería metálica flexible.
- d. En ductos verticales, se podrá utilizar charola porta cables tipo escalera de aluminio o de malla electro soldada.
- e. El diámetro de la tubería debe ser tal, que los conductores no ocupen más del 40% del área transversal del conduit.

- f. La red de ductos deberá sujetarse rígidamente, con soportes independientes a los correspondientes a otras instalaciones propias del edificio.
- g. En una trayectoria recta, se deberá considerar la colocación de registros a cada 12 metros como máximo.

- h. Una trayectoria no debe tener más de dos vueltas de 90°, entre sus registros más próximos.
- i. Las trayectorias del tubo, evitarán el cruce con tuberías que presenten cierto grado de calor; si no es posible su cambio de ruta, éste deberá ir por encima de tales tuberías y debidamente aislado.
- j. El recorrido de tuberías debe evitar el cruce con otras tuberías, que contengan conductores eléctricos de alto voltaje; si no es posible el cambio de ruta, el tubo debe ir por lo menos a 30 cm. de separación por arriba o por un lado de dichas tuberías.
- k. El cableado del sistema deberá ser realizado y estar de acuerdo también con: Article 760 Fire Protective Signaling Systems - National Electrical Code y la NOM-001-SEDE-2005.
- l. Todos los cables de interconexión, canalizaciones así como los componentes y partes, deberán quedar etiquetados a fin de permitir su fácil identificación; dicha etiqueta deberá estar de acuerdo con los números y códigos utilizados en los diagramas y planos de detalle proporcionados por el instalador del sistema.

3.9. Marco normativo

El diseño de condiciones propicias para la seguridad en las instalaciones del Poder Judicial de la Federación, se deberán de regir por los criterios normativos aplicables.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

- NOM-001-SEDE-2005, Instalaciones eléctricas (utilización).

DISPOSICIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

- Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo.
- Acuerdo General número 30/2000, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece medidas de seguridad y vigilancia en los inmuebles del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral.
- Acuerdo General 6/2009, del pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.10. Requisitos de instalación

- a. Presentar cartas de los fabricantes y/o distribuidor mayorista que avalen que el personal que ejecutará la instalación del NVR y el software de administración correspondiente, UPS del CECOM, Cámaras y de la Consola de Control, tiene los conocimientos y experiencia necesaria.
- b. Antes iniciar con los trabajos de instalación, la empresa adjudicada deberá presentar propuesta de planos, en los cuales se deberá indicar: el sembrado de componentes y partes; trayectorias y cédula de cableado; diagrama unifilar indicando número de dispositivos por nivel y totales; así como el layout o guía mecánica del centro de control y monitoreo, en el cual, se detalle la distribución de todos los componentes y partes que lo conforman.
- c. Se deberá etiquetar físicamente cada uno de los componentes y partes a instalarse.
- d. La empresa adjudicada deberá entregar un programa de ejecución, antes de iniciar los trabajos, que comprenda: suministro de componentes y partes, así como la realización de trabajos, tomando en cuenta un horario abierto de lunes a domingo en áreas comunes y en áreas restringidas se determinará al momento de iniciar los trabajos.
- e. La configuración de cada sistema deberá contar con una estructura lógica basada en las etiquetas físicas de los componentes y partes, para su fácil identificación, configuración y operación.

3.11. Entrega de información

- a. Al terminar con todos los trabajos de instalación, se deberá notificar por escrito de la conclusión, dirigido a la CSPJF.
- b. Manuales de configuración y operación de cada uno de los componentes y partes.
- c. Memoria técnica del Sistema, la cual deberá comprender los siguientes rubros:
 1. Media de cada uno del software instalados: NVR, cámaras, consola de control, clientes, así como los manuales de operación y configuración correspondientes.
 2. Licencias de software empleado en el sistema.
 3. Planos As-built con el sembrado de componentes y partes, trayectorias y cédula de cableado y diagrama unifilar indicando número de componentes y partes por nivel.
 4. Certificación del cableado estructurado.
 5. Soporte fotográfico mostrando la ubicación e instalación de los componentes y partes.
 6. Usuarios, contraseñas, llaves físicas o cualquier esquema de seguridad.
 7. Inventario de todos los componentes y partes instalados, indicando: marca, modelo, serie y ubicación.
 8. Fichas técnicas de los componentes y partes del sistema.
 9. Garantías de los componentes y partes instalados.
 10. Procedimiento de atención a garantías y reportes de fallas, especificando: líneas telefónicas, responsables de atención, entre otros.
 11. Direccionamiento IP, de todos los componentes y partes del sistema.

La CSPJF, procederá a verificar la memoria técnica, corroborando que la información contenida en la misma sea acorde a la instalación efectuada, con lo cual se procederá a realizar el documento de recepción a entera satisfacción.

3.12. Garantías

1. El proveedor deberá garantizar el funcionamiento idóneo de los componentes y partes instalados contra cualquier vicio oculto, defecto de fabricación y desgaste de operación, por un periodo de tres años, a partir de la fecha de recepción de la instalación de los bienes.
2. El proveedor deberá garantizar la instalación tanto física como lógica de cada uno de los componentes y partes objeto de la presente licitación, por errores o daños propiciados por su personal de instalaciones, por un periodo de tres años, a excepción de la certificación de cableado estructurado, el cual deberá ser acorde a la categoría del cableado instalado.
3. En caso de aplicación de la garantía, el proveedor será responsable del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos, así como, de corregir los daños provocados por una incorrecta instalación.
4. Considerando que el proveedor adjudicado es el responsable de la instalación y configuración del proyecto, en caso de que no aplique la garantía del equipo por alguna falla eléctrica o lo que resulte con motivo de un vicio oculto en la instalación del sistema, el proveedor deberá sustituir el equipo por uno de la misma marca y características o superior que el dañado.

4. MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN

4.7. Niveles de mantenimiento

La empresa adjudicada, deberá considerar en su propuesta, proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo para todos los componentes del sistema instalado, a partir de ser recibidos a entera satisfacción y concluir con la vigencia de la garantía de los equipos.

4.7.1. Mantenimiento preventivo

El participante deberá realizar 2 mantenimientos preventivos por año, a todos los componentes del sistema, que como mínimo, consistirá en las actividades siguientes:

- a. Limpieza de contactos eléctricos, interruptores y conectores de cada uno de los componentes y partes.
- b. Limpieza interna y externa de los elementos de los componentes y partes.
- c. Lubricación de las partes móviles de los diferentes componentes y partes.
- d. Aspirado y ajuste de los componentes y partes.
- e. Verificación del correcto funcionamiento del equipo y del software, una vez concluido el mantenimiento.
- f. Respaldo de la configuración de los sistemas.
- g. Se deberá considerar todo lo necesario a efecto de realizar los mantenimientos preventivos a todos los componentes y partes.

4.7.2. Mantenimiento correctivo

Ante la falla de cualquiera de los componentes y partes objeto del presente concurso y estando en vigencia la garantía, el servicio de mantenimiento correctivo se llevará a cabo en sitio, conforme a lo siguiente:

- a. La empresa dará atención al reporte dentro de las primeras 24 horas a partir de la recepción del mismo.
- b. Acudirá al sitio en un plazo no mayor a 24 horas, para verificar la falla.
- c. Deberá entregar en un lapso no mayor a 5 días hábiles después de reportada una falla en el sistema, lo siguiente:
 1. **Problemática:** Identificar la falla, componentes y/o partes dañados, o de ser el caso, situación que prevalece en las instalaciones del inmueble que causen el problema.
 2. **Análisis:** Especificar las pruebas y mediciones realizadas que determinaron el problema, así como el soporte fotográfico correspondiente.
 3. **Solución:** Detallar la solución incluyendo cambio de refacciones, cambio de equipo, garantías o lo que resulte.
- d. En caso de que la empresa adjudicada requiera retirar algún componente o parte para aplicación de garantía o para reparación, proporcionará e instalará un componente o parte de las mismas características en hardware y software, a efecto de no perder la continuidad en la operación del sistema.
- e. Por razones de seguridad en la información, tratándose del reemplazo de los discos duros, el Consejo de Judicatura Federal se reserva el derecho de mantener en propiedad los mismos.

4.7.3. Alcances generales de los servicios de mantenimiento

- a. Las actividades de mantenimiento se realizarán previa coordinación con la Administración del edificio, en horas y días hábiles o en horarios que el Consejo determine, a fin de supervisar los trabajos a realizar.
- b. Los trabajos se realizarán con equipo, herramientas e insumos adecuados a las características funcionales de cada uno de los equipos.
- c. Se deberá entregar un programa de actividades de mantenimiento y levantar una bitácora de actividades que se resguardará en el CECOM.
- d. Al término de cualquier mantenimiento, se entregará un reporte debidamente firmado por la empresa adjudicada y el encargado por parte de la Administración del inmueble, que indique las actividades realizadas, observaciones y recomendaciones para el mejor funcionamiento del componente o parte, así como soporte fotográfico.
- e. El contratista realizará las maniobras necesarias para mover, levantar, quitar, colocar y acarrear alguno de los componentes o parte del sistema.
- f. Los trabajos deberán realizarse de forma limpia, señalada y protegida con indicaciones de precaución en todo su proceso.
- g. El personal de la empresa en todo trabajo a desarrollar deberá contar con equipo de seguridad e identificación de la empresa.

- h. En caso de que el Consejo requiera realizar cambios en la estructura del inmueble, el proveedor deberá realizar los cambios correspondientes al sistema, siempre y cuando no se requiera cambiar el cableado y tuberías existentes, en cuyo caso, deberá proporcionar lo necesario a efecto de que se considere en las adecuaciones que realice el Consejo, vigilando en todo momento que el sistema no pierda su funcionalidad.
- i. Para el control de las actividades de mantenimiento, los componentes y partes se identificarán con una etiqueta que indicará el nombre de la empresa, fecha de ejecución, número de adjudicación y el número consecutivo del mantenimiento (1/2, 2/2).
- j. En caso de que se requiera la integración de nuevas tecnologías, redes informáticas o nuevos dispositivos, el proveedor deberá realizar la configuración correspondiente en el sistema.

4.8. Capacitación

La capacitación a nivel de operador deberá cubrir los aspectos siguientes:

1. Operación de NVR, cámaras y Consola de Control.
2. Configuración básica para la operación de NVR, cámaras y Consola de Control.
3. Respaldo de: configuración y videos.

La capacitación a nivel administrador deberá cubrir los aspectos siguientes:

1. Arquitectura del sistema.
2. Configuración y operación avanzada del NVR, cámaras y Consola de Control.
3. Respaldo de configuración e información.

La capacitación a nivel de Operador deberá impartirse para un mínimo de 5 personas y 5 al que corresponde a nivel Administrador.

Se deberá entregar un programa de capacitación en el transcurso de la implementación, el cual podrá ser modificado de común acuerdo con el Consejo; se deberá entregar material didáctico en español.

5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- A. Se realizará un análisis pormenorizado de las propuestas técnicas presentadas, a efecto de corroborar que cumplan con lo solicitado en el Anexo 1: requerimientos de dispositivo, especificaciones técnicas, consideraciones generales y mantenimiento, así como el plazo de entrega de los sistemas.
- B. Que cumpla con el inciso 1.2 CATÁLOGOS de las presentes bases.
- C. Que se cumpla con la visita al inmueble para determinar los requerimientos.
- D. Las características que sobrepasen los parámetros especificados serán aceptadas, sin embargo, no darán preferencia sobre la evaluación.
- E. Se evaluará que los productos ofertados sean reales y no similares, con base a la documentación presentada por los licitantes.

F. Cada empresa participante deberá entregar en su propuesta técnica, un cronograma General de Ejecución que sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los trabajos a desarrollar.

6. PLAZO DE ENTREGA

Se deberá entregar a entera satisfacción de la CSPJF, a más tardar el 30 de agosto de 2013.

_____ **ESPACIO EN BLANCO** _____

ANEXO 2

Consejo de la Judicatura Federal

Presente

México, D.F. a de de 2013

MANIFESTACIÓN DE GRADO DE CONTENIDO NACIONAL

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional **OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013** en el que mi representada, la empresa **(razón social o nombre de la empresa)**, participa a través de la propuesta técnica que se contiene en el sobre No. 2.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el cuarto párrafo del artículo 60 del Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir verdad, que el grado de contenido nacional de la totalidad de los bienes que oferta es al menos del 20% y que en caso de que contengan más de un 80% de componentes no nacionales se compromete a garantizar que puedan mantenerse útiles y funcionando cuando menos durante 3 años.

A t e n t a m e n t e

Representante Legal

FIN DEL TEXTO

ANEXO 3

MÉXICO, D.F., A _____ DE _____ DE 2_____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

CERTIFICADO DE DEPÓSITO

CERTIFICAMOS, QUE OBRAN EN DEPÓSITO EN NUESTRAS BODEGAS SIN COSTO ALGUNO Y BAJO NUESTRA RESPONSABILIDAD LOS SIGUIENTES ARTÍCULOS, QUE SON PROPIEDAD DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

| No. | CANTIDAD | DESCRIPCIÓN DEL BIEN O BIENES |
|-----|----------|-------------------------------|
| 1. | | |

LA ANTERIOR MERCANCÍA SE ENCUENTRA DEPOSITADA Y DEBIDAMENTE ASEGURADA EN NUESTROS ALMACENES UBICADOS EN _____ No. _____ COL. _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____ EN MÉXICO, D.F., CON FECHA DEL _____ DE _____ DE 20____. LA CUAL ESTÁ AMPARADA CON NUESTRA FACTURA No. _____ DERIVADA DEL CONTRATO No. _____ DE FECHA _____ DE _____ DE 2013 MISMA QUE SERÁ ENTREGADA CONFORME A LAS NECESIDADES DEL PROPIO CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL.

SE HACE CONSTAR QUE NOS OBLIGAMOS A ENTREGAR AL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, LOS BIENES ANTES MENCIONADOS EN EL DOMICILIO QUE NOS INDIQUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y DE ACUERDO AL PLAN DE ENTREGAS CORRESPONDIENTE.

CABE SEÑALAR QUE LOS BIENES SERÁN ETIQUETADOS POR PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE _____ Y LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LA CONTRALORÍA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN PRESENCIA DEL PROPIO PERSONAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE -----Y DEL PROVEEDOR.

ANEXO 4

GARANTÍA DE LOS BIENES.

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013** en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados tendrán una garantía de 3 años, en contra de cualquier vicio oculto o defecto de fabricación.

Asimismo, manifiesto que en caso de que se haga efectiva la garantía, me responsabilizo del retiro, traslado y seguimiento de la reparación o sustitución de los bienes respectivos.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 5

(Papel membretado de la empresa)

México D.F., a ___ de _____ de _____.

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
PRESENTE

Entrega de Bienes Originales

El que suscribe C. _____ en mi carácter de representante legal, en relación con la **Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013** en la (s) partida (s) _____, manifiesto que, en caso de ser adjudicado, los bienes ofertados son 100% originales en todas y cada una de sus partes, no son remanufacturados, que su adquisición es de origen lícito y, en su caso, que los impuestos y derechos que correspondan están debidamente cubiertos.

Asimismo, manifiesto que mi representada está capacitada para proporcionar asistencia técnica y los servicios relacionados con tales productos. Adicionalmente, se garantiza existencias en el mercado y surtimiento, por un período mínimo de 5 años, en caso necesario.

(Razón social)

Nombre, Firma y Cargo.

ANEXO 6



CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013

CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL CONSEJO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU TITULAR DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN, Y POR LA OTRA PARTE, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. DECLARA "EL CONSEJO" QUE:

I.1. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 94 párrafo segundo y 100 párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 68 y 81 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, es el órgano encargado de la administración, vigilancia, disciplina y carrera judicial del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones.

I.2. El Licenciado _____, en su carácter de titular de la Secretaría Ejecutiva de Administración, cuenta con facultades para la celebración de este contrato, de conformidad en lo dispuesto en el artículo 18, fracción I del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal que establece las bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado por el diverso Acuerdo General 29/2012 del propio Pleno, en concordancia con lo señalado en los artículos 53 fracción XIV y 116 fracción X del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del propio Consejo, respectivamente.

I.3. Los bienes adquiridos, materia del presente contrato fueron adjudicados a través del procedimiento de Licitación Pública Nacional No.OM/SEA/DGRM/DRM/UPN/020/2013, previsto en los artículos 60, 63, 64, 67, 69, 70, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 108, 109 y 114 del Acuerdo General 6/2009 del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012, autorizado por Secretario Ejecutivo de Administración, mediante documento el Acuerdo de Adjudicación No. SEA/DGRM/000/2013 del _____ de 2013, cuya copia simple se integra al presente contrato como (Anexo 1).

I.4. Cuenta con la provisión de recursos presupuestales para hacer frente a las obligaciones derivadas del presente contrato, según consta en la reserva de recursos en el SAP (Anexo 2).

I.5. No le corresponde otorgar garantías ni efectuar depósitos para el cumplimiento de sus obligaciones de pago, en términos de lo dispuesto por el artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, y 55 del Acuerdo General 66/2006, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta el proceso presupuestario en el propio Consejo.

I.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el número CJF950204TL0, cuya copia simple se agrega como (Anexo 3).

I.7. Señala como su domicilio, para todos los efectos legales a que haya lugar, el ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2417, Colonia Tzopán San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, Código Postal 01000, en México, Distrito Federal.

II. DECLARA "EL PROVEEDOR" QUE

II.1. Es una persona moral constituida conforme a las leyes mexicanas bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable como consta en la escritura constitutiva número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público No. _____ en la Ciudad de Cuernavaca, Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, bajo el folio mercantil No. _____ a fajas _____ tomo _____ VOL. _____ Libro _____, de fecha _____ (Anexo 4).

II.2. Su objeto social comprende, entre otros, de manera enunciativa y no limitativa, la fabricación, maquila o manufactura de _____, pudiendo realizar todos los actos jurídicos o naturales que estén permitidos por las leyes, que es acorde a la adquisición objeto del presente procedimiento.

II.3. El C. _____, acredita su personalidad como representante legal en términos del poder general que le fue conferido mediante escritura número _____ del _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la _____ Demarcación en _____, Estado de _____, con facultades para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuernavaca, Estado de Morelos, bajo el folio Mercantil electrónico número _____ de fecha _____ 2012, instrumento con el cual acredita las facultades con que cuenta para suscribir el presente contrato y adquirir en nombre de su representada los derechos y obligaciones que en el mismo se estipulan, manifestando bajo protesta de decir verdad que no le han sido revocadas ni limitadas en forma alguna, cuya copia se integra al presente contrato como (Anexo 5).

II.4. Conoce los términos y condiciones del procedimiento de donde derivó la adjudicación del presente contrato. Asimismo, acepta y reconoce que la relación contractual se rige por las disposiciones del citado Acuerdo General 6/2009.



CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013

II.5. Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establece el artículo 50 del citado Acuerdo General 6/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, que constituyan impedimentos para celebrar contratos con "EL CONSEJO".

II.6. Se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo la clave _____, según cédula de identificación fiscal, cuya copia simple se integra al presente contrato como (Anexo 6).

II.7. Para los efectos de este contrato señala como domicilio _____, C.P. _____, lo que acredita en términos del comprobante anexo el cual se adjunta al presente contrato como (Anexo 7).

III. DECLARACIÓN CONJUNTA:

Que es su voluntad celebrar el presente contrato y que libres de cualquier tipo de coacción física o moral, están conformes en sujetar sus obligaciones al contenido de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL CONSEJO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a entregarle y suministrarle los bienes identificados en las bases con el número de partidas _____ y _____, conforme a las especificaciones solicitadas en el anexo 1 de las bases de licitación, así como en las propuestas técnica y económica, y junta de aclaraciones.

SEGUNDA.- ENTREGA DE LOS BIENES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a entregar los bienes objeto del presente contrato en los términos de las bases de la licitación y sus anexos, el acta de su junta de aclaraciones y las propuestas técnica y económica, los costos relacionados con la transportación y, en su caso, introducción al País cuando así correspondiera, serán por su cuenta.

No obstante lo anterior, a solicitud debidamente justificada y por escrito de "EL PROVEEDOR", "EL CONSEJO", de así considerarlo, podrá autorizar una prórroga o espera para la entrega de los bienes.

Los bienes serán recibidos por "EL CONSEJO", quien verificará que cumplan con las especificaciones correspondientes, y podrá devolver a "EL PROVEEDOR", aquellos que no cumplan con las mismas.

La recepción de los bienes, no libera a "EL PROVEEDOR" de la responsabilidad que se derive de la verificación, pruebas o cualquier otro medio de comprobación en relación con la calidad y especificaciones que "EL CONSEJO" considere, y que se realicen con posterioridad para constatar las características de los bienes.

TERCERA. DEPÓSITO DE LOS BIENES.

En caso de que "EL PROVEEDOR" cuente con la totalidad de los bienes listos para entrega y existan circunstancias que no permitan a "EL CONSEJO" recibirlos, éstos podrán quedar en depósito de "EL PROVEEDOR", de así determinarlo "EL CONSEJO", caso en el cual, se deberá elaborar un Certificado de Depósito conforme al formato que se acompaña a las bases de la Licitación Pública Nacional como Anexo 3, que deberá ser suscrito por la Dirección General de Recursos Materiales, con la intervención de la Dirección de Almacenes, en el que se hará constar la existencia y disposición de los bienes a favor de "EL CONSEJO" en las bodegas de "EL PROVEEDOR", así como que los mismos cumplen con las especificaciones correspondientes, o bien, se harán las observaciones a que haya lugar.

En caso de que sea necesario mantener los bienes en depósito "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Auditoría, la Dirección General de Recursos Materiales, así como la Dirección de Almacenes, o de quien "EL CONSEJO" designe, podrán acudir en cualquier tiempo a validar el Certificado de Depósito sobre la existencia y disponibilidad de los bienes, en las bodegas correspondientes.

El depósito será a título gratuito, por lo que no representará un costo adicional para "EL CONSEJO", de modo tal que "EL PROVEEDOR" manifiesta su disponibilidad de mantener los bienes de que se trate, asegurados y bajo su total responsabilidad, por lo que tendrá las obligaciones que la legislación civil establece para los depositarios, sin que en ningún caso pueda exigir retribución alguna por este concepto.

Cuando los bienes queden en depósito de "EL PROVEEDOR" se entenderán virtual y jurídicamente entregados a "EL CONSEJO", comprometiéndose "EL PROVEEDOR" a entregarlos en las fechas y en el domicilio que previamente le indique "EL CONSEJO".



CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013

CUARTA. MONTO.

El importe del presente contrato es de \$ ____ (____ pesos 00/100 M.N.) más \$ ____ (____ pesos 00/100 M.N.) por concepto de I.V.A., lo que hace un total de \$ ____ (____ pesos 00/100 M.N.); y hasta por el monto que resulte del costo de la cantidad máxima establecida en la cláusula primera del presente contrato, en términos de los precios unitarios que se mencionan en la presente cláusula.

El costo unitario de cada uno de los bienes objeto del presente contrato es el que se detalla a continuación:

| PARTIDA | CLAVE | DESCRIPCIÓN | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | CANTIDAD MÍNIMA OFERTADA | PRECIO UNITARIO | SUBTOTAL |
|---------|-------|-------------|------------------|-------|--------------------------|-----------------|----------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | SUB-TOTAL | |
| | | | | | | I.V.A. | |
| | | | | | | TOTAL | |

La cantidad señalada cubre a "EL PROVEEDOR" todos los gastos que se originen como consecuencia de este contrato, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún concepto.

QUINTA. FORMA DE PAGO.

"EL CONSEJO" pagará el importe convenido en el domicilio ubicado en Avenida Insurgentes Sur No. 2065, segunda piso, Col. San Ángel, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01000, en esta Ciudad, de la siguiente manera: a los 20 días hábiles siguientes de la presentación de la documentación legal solicitada.

El pago procederá, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- a) Que "EL PROVEEDOR" presente con toda oportunidad sus facturas, las que deberán reunir todos los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones legales aplicables.
- b) Que junto con las facturas referidas, se acompañe en su caso, con el Certificado de Depósito en los supuestos que así proceda.

En el supuesto de omisiones e irregularidades en la presentación de los documentos a que se refiere la presente cláusula, las mismas serán enteramente imputables a "EL PROVEEDOR", por lo que "EL CONSEJO" no tendrá responsabilidad alguna al respecto.

Queda expresamente convenido que "EL CONSEJO" podrá deducir del pago a "EL PROVEEDOR", las cantidades que correspondan por concepto de penalización por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo, así como los pagos que, en exceso, se le hayan realizado.

SEXTA. PAGOS EN EXCESO.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades que correspondan más los intereses, los que se calcularán conforme a una tasa que será igual a la establecida en el Código Fiscal de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha del pago hasta que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONSEJO" quien, en su caso, las podrá descontar de los pagos pendientes de realizar a "EL PROVEEDOR".

SÉPTIMA. MODIFICACIONES.

Cualquier modificación a este CONTRATO se realizará en estricto apego al artículo 115 del referido Acuerdo General 6/2009.

El presente contrato podrá ser modificado en cuanto a las cantidades de los bienes adquiridos, cuando así lo considere conveniente "EL CONSEJO", siempre y cuando "EL PROVEEDOR" mantenga sin variación alguna, los precios y demás condiciones establecidas en este instrumento y se cuente con las autorizaciones de las instancias respectivas.

Las cantidades adicionales, estarán en función de las necesidades de "EL CONSEJO" que determinen las áreas requerientes, y podrán ser durante el ejercicio fiscal 2013, previa notificación por escrito con 20 días hábiles de anticipación.



CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013

OCTAVA. AJUSTE DE PRECIOS.

Sólo en caso de que hayan ocurrido circunstancias excepcionales no previstas, que obliguen a "EL PROVEEDOR" a modificar sus precios fundadamente, procederá el ajuste correspondiente. En tal caso, se deberá seguir el procedimiento establecido en el artículo 119 del Acuerdo General 6/2009 reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012, a cuyo cumplimiento se encuentran sujetas ambas partes.

NOVENA. GARANTÍA DE LOS BIENES.

"El Proveedor" se compromete a garantizar por un año los bienes del presente contrato.

Cuando "EL CONSEJO" determine hacer efectiva la garantía, "EL PROVEEDOR" se responsabilizará del retiro, traslado, seguimiento de la reparación o, en su caso, sustitución de los bienes, sin perjuicio de que "EL CONSEJO", en caso de considerarlo conveniente, haga efectiva la garantía que se encuentre vigente.

DÉCIMA. VISITA A LAS INSTALACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL CONSEJO" podrá, en su caso, efectuar las visitas que juzgue necesarias a las instalaciones de "EL PROVEEDOR", a fin de verificar el grado de avance y la calidad de fabricación de los bienes objeto del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. VERIFICACIÓN DE LOS BIENES.

"EL CONSEJO" podrá, en la recepción de los bienes, así como en el período de garantía, por sí o por terceras personas a su juicio, realizar las pruebas que considere necesarias, para comprobar que cumplan con las especificaciones señaladas en el presente instrumento.

En el caso de que "EL CONSEJO" detecte que los bienes no cumplen con las especificaciones, calidad establecida o que presenten cualquier otro vicio oculto, "EL PROVEEDOR" se compromete a sustituirlos en el período perentorio que le establezca "EL CONSEJO", que no será mayor a veinte días hábiles, a partir de que los bienes se pongan a disposición de "EL PROVEEDOR".

De no cumplir "EL PROVEEDOR" con la debida y oportuna sustitución, se hará acreedor a la aplicación de la pena convencional correspondiente.

Cuando derivado de estas pruebas se advierta que el 30% de los bienes no cumplen con las especificaciones y calidad establecidas en el contrato, o que presente cualquiera otro vicio oculto, "EL CONSEJO" podrá, a su elección, optar por la rescisión total o parcial de la partida o contrato; la sustitución de los bienes; o la deducción de acuerdo al valor que éste determine, con independencia de que pueda hacer efectiva la garantía vigente.

DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" responderá de los daños y perjuicios que ocasione a "EL CONSEJO".

DÉCIMA TERCERA. PENAS CONVENCIONALES.

"EL PROVEEDOR" se obliga a pagar a "EL CONSEJO", por concepto de pena convencional, para el caso de que incumpla cualesquiera de las obligaciones que adquiere de conformidad con el presente contrato, el equivalente al 10% de su importe total antes del Impuesto al Valor Agregado. En caso de incumplimiento parcial, la pena se ajustará proporcionalmente al porcentaje incumplido.

En el supuesto de un posible retraso en la entrega de los bienes por causa debidamente justificada, "EL CONSEJO" podrá conceder a "EL PROVEEDOR" una prórroga o espera para ese efecto. De no ser justificada la causa del retraso o vencida la prórroga o espera concedida, "EL PROVEEDOR" acepta pagar a "EL CONSEJO" por concepto de pena convencional, por el simple retraso, el equivalente al diez al mil por ciento diario sobre el importe de los servicios no entregados con oportunidad.

"EL CONSEJO" podrá, a su elección, descontar el importe de las penas convencionales a que se refiere la presente cláusula de los pagos pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR" o bien, haciendo efectiva la fianza de cumplimiento otorgada.

DÉCIMA CUARTA. GARANTÍAS.

Para garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones que asume "EL PROVEEDOR" por virtud del presente contrato, éste se compromete a exhibir en un plazo no mayor a cinco días hábiles a partir de la fecha de firma, una póliza de fianza expedida por compañía de fianzas mexicana legalmente autorizada, por el equivalente al 10% del monto total del contrato, antes del I.V.A., siempre que los bienes a contratar excedan la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al año, la cual estará vigente hasta que se cumpla totalmente a satisfacción de "EL CONSEJO" el objeto del presente contrato, incluyendo las prórrogas o esperas que se autoricen. De no presentarse la fianza en el momento señalado, o bien de no presentarse en los términos solicitados, "EL CONSEJO" podrá rescindir el contrato conforme a la cláusula décima séptima del presente instrumento.



CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013

Una vez recibidos por "EL CONSEJO" los bienes adquiridos, "EL PROVEEDOR" deberá sustituir la póliza de fianza de cumplimiento por otra que garantizará estos bienes, contra defectos, vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad, la que será equivalente al 10% del monto total pagado con cargo al contrato, incluido el IVA, cuya vigencia será de 3 años, contado a partir de la fecha de recepción de los bienes, la que deberá exhibir dentro de los cinco días hábiles contados a partir de dicha fecha.

"EL PROVEEDOR", al gestionar la obtención de las fianzas contempladas en el presente contrato, instruirá a la afianzadora y verificará que en el texto de la póliza, además de los requisitos señalados en los párrafos que anteceden, según corresponda, expresamente se haga constar lo siguiente:

- a) Que se encuentre expedida a favor del Consejo de la Judicatura Federal.
- b) Que la fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan o entera satisfacción de "EL CONSEJO" las obligaciones a que se refiere el contrato y, en su caso, durante la substanciación de todas las recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
- c) Para su cancelación se requerirá autorización expresa otorgada por "EL CONSEJO" a través de su Dirección General de Recursos Materiales.
- d) En caso de que se concedan prórrogas o esperas a "EL PROVEEDOR" para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- e) Que en el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, oán para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia Ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiriera.

En caso de que se suscriban convenios modificatorios que incrementen el monto de este contrato, "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL CONSEJO" la actualización de la fianza por el monto que corresponda, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha en que se suscriba el convenio de que se trate.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSAS DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

El presente contrato terminará sin responsabilidad para "EL CONSEJO", en los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento de su objeto o cuando haya transcurrido el plazo de su vigencia y/o entrega de los bienes.
- b) Por nulidad, cuando el contrato o el procedimiento de donde se haya derivado la contratación, se hubiere realizado en contravención a las disposiciones del Acuerdo General 4/2009 reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012.
- c) Por rescisión administrativa, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales establecidas en el presente contrato para ello.
- d) Por sobrevenir caso fortuito o fuerza mayor.
- e) Por razones de orden público o de interés general.
- f) Por mutuo consentimiento, siempre y cuando convenga a los intereses de ambas partes.

Asimismo, "EL PROVEEDOR" podrá solicitar la terminación anticipada del contrato por causa debidamente justificada, la que deberá ser aprobada por la instancia correspondiente de "EL CONSEJO".

En cualquiera de los supuestos antes descritos, se levantará acta circunstanciada por el área encargada de supervisar la entrega de los bienes, debiendo hacer constar los hechos que dieron motivo a la terminación del contrato, en la que se deberá incluir la determinación de las obligaciones pendientes de solventar por ambas partes.

DÉCIMA SEXTA.- SUSPENSIÓN.

"EL CONSEJO" podrá, en cualquier tiempo, suspender temporalmente en todo o en parte la entrega, de los bienes objeto del presente contrato, por causa plenamente justificada y acreditada, conforme al procedimiento establecido en el artículo 171 del Acuerdo General 4/2009, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de octubre de 2012.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.

Las partes convienen en que "EL CONSEJO" podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial, en el supuesto de que "EL PROVEEDOR" incumpla con cualesquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en este contrato.

Serán causa de rescisión, de manera enunciativa, más no limitativa, las siguientes:

- a) Si "EL PROVEEDOR" no entrega en instala los bienes en el plazo establecido.
- b) Si los bienes que entregue "EL PROVEEDOR" no cumplan con las especificaciones establecidas en el presente contrato.
- c) Si cede, transmite o enajene, total o parcialmente, los derechos y obligaciones del presente contrato.
- d) Si fuere declarado en concurso mercantil.
- e) Si no entrega las garantías a que se refiere el presente contrato.



CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013

- f) Si "EL PROVEEDOR" contraviene la cláusula de confidencialidad establecida en este contrato.
- g) Cuando "EL PROVEEDOR" no proporcione la información que le requiera "EL CONSEJO" dentro de los plazos establecidos.
- h) Cuando "EL PROVEEDOR" incumpla con las obligaciones derivadas de este contrato por causas a él imputables.

Cuando "EL CONSEJO" determine rescindir el contrato podrá, a su elección, descontar cualquier importe que se le adeude de los pagos pendientes de efectuar a "EL PROVEEDOR", o hacer efectiva la fianza otorgada.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, comunique por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de quince días hábiles, a partir de la recepción de la comunicación de referencia, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, "EL CONSEJO", por conducto de la Dirección General de Recursos Materiales, propondrá, al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Obra Pública y Servicios la resolución correspondiente, acompañando los elementos, documentación y pruebas que, en su caso, se hubieren hecho valer a fin de que resuelva lo conducente;

c) La determinación deberá comunicarse por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- CASO FORTUITO.

Ninguna de las partes será responsable de algún atraso o incumplimiento derivado de caso fortuito o fuerza mayor, por lo que de presentarse alguna de estas situaciones, de ser necesario, constituirán el fundamento para dar por terminado el contrato, o bien, modificar el plazo para su cumplimiento, siempre y cuando este sea posible y así lo solicite "EL CONSEJO".

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.

"EL PROVEEDOR", como empleador y patrón del personal que utilice para la entrega de los bienes objeto del presente contrato, será el único responsable del cumplimiento de las disposiciones laborales, fiscales, de seguridades sociales y civiles que resulten de tal relación.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" exime a "EL CONSEJO" de cualquier responsabilidad derivada de tales conceptos y responderá por todas las reclamaciones que presenten en su contra las autoridades, terceros o sus trabajadores, sea cual fuere la naturaleza del conflicto, por lo que en ningún caso podrá considerarse a este último como patrón sustituto u obligado solidario.

"EL PROVEEDOR" se compromete a sacar en paz y a salvo a "EL CONSEJO" de cualquier reclamación que con motivo del presente contrato pretendiere su personal, terceros o autoridades, pagando en todo caso los gastos originados por esta causa, así como las prestaciones necesarias.

VIGÉSIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder, gravar, transmitir o afectar, bajo cualquier título, todo o parte de los derechos y obligaciones que adquiere con motivo del presente contrato, salvo los derechos de cobro, previo consentimiento por escrito de "EL CONSEJO".

VIGÉSIMA PRIMERA.- PATENTES, MARCAS O DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" será el único responsable por las violaciones que se causen en materia de patentes, marcas o derechos de autor con motivo de la adquisición, uso y explotación de los bienes objeto del contrato, por lo que se obliga a sacar en paz y a salvo a "EL CONSEJO" en caso de cualquier reclamación de un tercero que alegue derechos por violaciones a la Ley de Propiedad Industrial y a la Ley Federal del Derecho de Autor, sobre los bienes materia del presente contrato, sin cargo alguno para éste.

VIGÉSIMA SEGUNDA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener en secreto la información que le proporcione "EL CONSEJO" con motivo del presente contrato, siendo responsable de la difusión no autorizada de dicha información, respondiendo de los daños y perjuicios que cause por ese motivo. Esta confidencialidad será permanente y no cesará con la terminación del contrato.

VIGÉSIMA TERCERA, RECONOCIMIENTO CONTRACTUAL.

Con excepción de las obligaciones contenidas en este contrato y sus anexos, "EL CONSEJO" no adquiere ni reconoce otras distintas en favor de "EL PROVEEDOR", conviniéndose por las partes que cualquier situación no regulada en el presente contrato pero relacionada con el mismo, será resuelta conforme a la normatividad contenida en el citado Acuerdo General 6/2009.



CONTRATO NUMERO CON/DGRM/DRM/000/2013

Queda expresamente convenido que forman parte del presente contrato, además de los anexos que se relacionan, las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/005/2013, así como la oferta técnica y económica de

"EL PROVEEDOR" (Anexo 9).

VIGÉSIMA CUARTA.- CAMBIO DE DOMICILIO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a comunicar por escrito a "EL CONSEJO", dentro de los diez días hábiles siguientes a que ocurra, cualquier cambio del domicilio declarado en el numeral II.7 del capítulo de declaraciones del presente contrato.

En caso de incumplir con esta obligación, "EL PROVEEDOR" acepta que todas las notificaciones que se le deban realizar, relacionadas con este instrumento, surtirán sus efectos legales por el sólo hecho de efectuarse en el domicilio declarado en el numeral II.7 referido.

VIGÉSIMA QUINTA. TRIBUNALES COMPETENTES.

Para la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en este contrato, las partes se someten expresamente a las resoluciones del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en términos del artículo 11, fracción XX de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Leído por las partes el presente contrato y debidamente enterados de su contenido y alcances, lo suscriben de conformidad en 4 tantos en original, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los ____ días del mes de ____ de 2013, con efectos a partir de la fecha de inicio de la vigencia del contrato que se suscribe.

FIRMAS

POR "EL CONSEJO"

POR "EL PROVEEDOR"

Lic.
Secretario Ejecutivo de Administración

S.A. de C.V.
C.
Representante Legal

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL CONTRATO ABIERTO DE _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL Y POR LA OTRA PARTE _____, S.A. DE C.V.

ANEXO 7

TEXTO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Importe de la Fianza: \$ _ _ _ _ (cantidad con número y letra en moneda nacional)

Por: (NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO)

A favor del: CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL

Para garantizar por (**NOMBRE DEL PROVEEDOR O PRESTADOR DEL SERVICIO**), con R.F.C. N° _ _ _ _ _ , hasta por la expresada cantidad de \$ _ _ _ _ _ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**), el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato número _ _ _ _ _ , de fecha _ _ _ _ _ de _ _ _ _ _ de 20 _ _ , por un importe de \$ _ _ _ _ _ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL**) antes del Impuesto al Valor Agregado celebrado con el Poder Judicial de la Federación a través del Consejo de la Judicatura Federal, cuyo objeto es la (“ _ _ _ _ _ ”), como se precisa en el referido contrato y se detalla en la propuesta técnica de la empresa proveedora afianzada.

La Compañía Afianzadora expresamente declara: **A)** La presente fianza permanecerá en vigor desde la fecha de su expedición hasta que se cumplan a entera satisfacción del Consejo de la Judicatura Federal, las obligaciones a que se refiere el contrato indicado y en su caso, durante la substanciación de todos los juicios o recursos legales que se interpongan hasta que se dicte resolución firme decretada por autoridad competente; **B)** Para cancelar la fianza será requisito indispensable la conformidad por escrito otorgada por el Consejo de la Judicatura Federal a través de su Dirección General de Recursos Materiales; **C)** En el caso de que se concedan prórrogas o esperas al fiado para el cumplimiento de las obligaciones que se garantizan, la Compañía Afianzadora continuará garantizando dicho cumplimiento en concordancia con el nuevo plazo concedido en tales prórrogas o esperas; **D)** En el supuesto de que la fianza se haga exigible, se someterá al procedimiento de ejecución que establece el artículo 93 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses a que se refiere el artículo 95 bis de la propia ley, con motivo del pago extemporáneo del importe de la fianza que se le requiera.

FIN DEL TEXTO

Nota: Esta fianza es por el 10% del monto del contrato sin I.V.A. y deberá presentarse cuando el contrato exceda la cantidad equivalente a diez veces el salario mínimo general mensual vigente en el Distrito Federal, fijado por la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, elevado a un año en el momento de la contratación, conforme al artículo 152 del Acuerdo General.

ANEXO 8

CARTA PROTESTA

México D.F., a ___ de _____ de _____.

Consejo de la Judicatura Federal
Presente

Texto para persona Moral:

(Nombre del representante legal) en mi carácter de representante legal de la empresa denominada (razón social o nombre de la empresa) declaro, bajo protesta de decir verdad que la persona que represento, ni ninguno de sus socios, accionistas, apoderados o empleados, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitadas, ni se encuentran en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del mismo Pleno.

Texto para persona Física:

(Nombre de la persona física) declaro, bajo protesta de decir verdad que no desempeño un empleo cargo o comisión en el servicio públicos, ni me encuentro inhabilitado, así como que no me ubico en ninguno de los supuestos señalados en el punto 2.5 de las bases de la **Licitación Pública Nacional OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013** ni del Artículo 50 del Acuerdo General 6/2009, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las Bases para que las adquisiciones, arrendamiento de bienes muebles, prestación de servicios, obra pública y los servicios relacionados con la misma, se ajusten a los criterios contemplados en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, reformado, adicionado y derogado por el diverso 29/2012 del mismo Pleno.

A t e n t a m e n t e

NOTA: La falsedad en la manifestación a que se refiere esta carta, será sancionada en los términos del Acuerdo General. En caso de omisión en la entrega de este escrito, o si de la información y documentación con que cuente el Consejo se desprende que personas físicas o morales pretenden evadir los efectos de la inhabilitación, la DRM se abstendrá de firmar los contratos correspondientes.

ANEXO 9

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013
“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD PARA 8 EDIFICIOS
SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|--|---|-----------------------|----|--------------|
| | | Si | No | |
| DOCUMENTACIÓN LEGAL FINANCIERA Y CONTABLE (SOBRE 1) | | | | |
| 3.2.1.1 | | | | |
| | A. Personas Morales | | | |
| | 1. Original o copia certificada ante Fedatario Público de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o disminución de su capital fijo; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; o cualquier otra en la cual se refiera a algún cambio o modificación de estatutos; documentación que deberá presentarse, con la formalidades a lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. | | | |
| | 2. Original o copia certificada del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le otorguen facultades suficientes para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones ante el Gobierno Federal, Poder Judicial de la Federación o el Consejo, cuando proceda. | | | |
| | Los documentos referidos en los numerales 1, deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 del Código de Comercio; y por lo que respecta a los documentos aludidos en el numeral 2, podrán estar inscritos en dicho registro público, en términos del citado artículo 21 del Código de Comercio. | | | |
| | 3. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente del representante legal y, en su caso, de la persona que se presente al acto de apertura de propuestas con carta poder, la que previo cotejo con la copia simple que se exhiba, le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero esta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. | | | |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|-------------|---|-----------------------|----|--------------|
| | | Si | No | |
| | 4. Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “ Anexo 8 ”. | | | |
| | 5. Comprobante de Domicilio Fiscal. | | | |
| | 6. Copia certificada del RFC. | | | |
| | La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simple de las identificaciones oficiales de los testigos. | | | |
| | B. Personas Físicas | | | |
| | 1. Original o copia certificada de la identificación oficial vigente la que previo cotejo con la copia simple que exhiba le será devuelta en el acto, haciendo la aclaración de que no será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que únicamente entregue la proposición, pero ésta sólo podrá participar, en su caso, durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. La persona que asista al acto de apertura de propuestas, bastará con que presente carta poder expedida ante dos testigos por el representante legal acreditado con la documentación indicada, con facultades para tal efecto, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simple de las identificaciones oficiales de los testigos. | | | |
| | 2.- Manifestación escrita de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en el punto 2.5 de las presentes bases a que se refiere el artículo 50 del Acuerdo General, conforme el formato establecido en el “ Anexo 8 ”. | | | |
| | 3. Comprobante de Domicilio. | | | |
| | 4. Copia Certificada del RFC | | | |
| | El objeto social de la empresa o giro principal del participante, según sea el caso, deberá ser acorde con la presentación de la adquisición objeto de la presente | | | |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|----------------|---|-----------------------|----|--------------|
| | | Si | No | |
| | <p>licitación. La empresa deberá tener un tiempo mínimo comprobable de existencia de un año en el mercado y anexar una relación de sus contratos más relevantes en este periodo.</p> <p>Cualquier documento público expedido en el extranjero, deberá presentarse legalizado por las autoridades consulares mexicanas competentes, conforme a lo dispuesto por el artículo 546 del Código Federal de Procedimientos Civiles o, en su caso, debidamente apostillado de acuerdo con la Convención por la que se suprime el requisito de legalización de documentos públicos extranjeros, adoptada por la Conferencia Internacional de la Haya. En el caso de que se trate de documentos privados expedidos en el extranjero, estos podrán presentarse en copia simple.</p> <p>En caso de que quien asista a los diversos actos de la licitación sea una persona distinta del representante legal de la persona moral o física de que se trate, deberá presentar carta poder expedida ante dos testigos firmada por el representante legal o persona física correspondiente, acompañada de los originales o copias certificadas y copia simple de las identificaciones oficiales de quien otorga el poder y quien lo acepta, así como las copias simple de las identificaciones oficiales de los testigos, en la que señale que cuenta con las facultades para que asista e intervenga en dichos eventos y suscriba los documentos que se deriven.</p> | | | |
| 3.2.1.2 | Requisitos Financieros y Contables | | | |
| | 1.- Formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, legible; el cual deberá contener la cédula de identificación fiscal, el domicilio fiscal vigente y el tipo de actividad de la empresa y, en su caso, los comprobantes relativos a la notificación del cambio de su domicilio fiscal ante dicha autoridad competente. | | | |
| | 2.- Declaración del Impuesto sobre la Renta, legible, correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con todos sus anexos, incluyendo el acuse de recibo que contendrá el número de operación y sello digital. | | | |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|------------------------------------|--|-----------------------|----|--------------|
| | | Si | No | |
| | 3.- Original y copia legibles de Estados financieros en moneda nacional, los cuales estarán integrados por el Balance General y el Estado de Resultados con cierre al ejercicio 2012, así como los estados financieros parciales con una antigüedad no mayor a tres meses a la fecha de la presentación de la propuesta, con los que se acredite la liquidez, el capital de trabajo, que tenga solvencia y que no se encuentre en el supuesto de liquidación. Los estados financieros deberán contener el nombre y la firma del contador público que los elaboró, asimismo deberán adjuntar copia simple legible de su cédula profesional. | | | |
| | Los licitantes que estén obligados a presentar estados financieros dictaminados deberán presentar los del ejercicio 2011, mediante el cuadernillo del Sistema de Presentación del Dictamen Fiscal (SIPRED) adjuntando copia simple de la Cédula Profesional del contador que los dictaminó, ambos documentos deberán ser legibles. | | | |
| | Las copias de los estados financieros y del SIPRED deberán presentarse firmadas en todas sus fojas por el representante legal. | | | |
| PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE 2) | | | | |
| 3.3 Fracción I | La descripción detallada y cantidad ofertada de los bienes del "Anexo 1" de las presentes bases. | | | |
| 3.3 Fracción II | La información técnica adicional de los bienes ofertados, como fichas técnicas, folletería, catálogos, etc. | | | |
| 3.3 Fracción III | Carta en la que se garantice la originalidad de los bienes, a la que se refiere el punto 2.4 del capítulo 2 de las presentes bases "Anexo 5". | | | |
| 3.3 Fracción IV | Las garantías de los bienes que conforme al punto 1.5 del capítulo 1 de las presentes bases, otorguen los participantes, fabricantes o distribuidores exclusivos, según corresponda. | | | |
| 3.3 Fracción V | Carta original, en papel membretado y con firma autógrafa del representante legal, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los | | | |

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|--------------------------------------|--|-----------------------|----|--------------|
| | | Si | No | |
| | bienes que oferta y en su caso entregará, tendrán un grado de contenido nacional como mínimo del veinte por ciento, en el caso de que los bienes seleccionados para adjudicación estén constituidos por más de un ochenta por ciento de materiales no nacionales, el proveedor se compromete a garantizar que esos bienes se mantengan en utilidad y funcionamiento por, al menos, cinco años, de acuerdo al “ Anexo 2 ”. | | | |
| PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE 3) | | | | |
| 3.4.1. | <p>Precios</p> <p>Los concursantes deberán cotizar en moneda nacional y especificar en su propuesta económica lo siguiente:</p> <p>I. La cantidad y el precio unitario de los bienes ofertados, sin incluir el I.V.A., hasta en dos dígitos de centavos, incluyendo los descuentos que voluntariamente estén en capacidad de ofrecer;</p> <p>II. El monto parcial por partida, sin incluir el I.V.A., y</p> <p>III El total de la propuesta, incluyendo descuentos, con el monto correspondiente al I.V.A. por separado y el monto total que se refleje en número y letra.</p> <p>IV. Curriculum del licitante, sea persona física o moral y fotocopia de al menos un contrato de bienes similares a los de la presente licitación del último año.</p> <p>Sólo se deberá cotizar un precio unitario por cada bien ofertado.</p> <p>La suma de los importes unitarios deberá coincidir con el monto total de la propuesta, antes del I.V.A. Lo expresado por escrito en la propuesta económica, deberá dar los mismos resultados al revisarse las operaciones aritméticas que hayan efectuado sobre los precios unitarios, cantidades, montos parciales por partida y monto total de la propuesta.</p> <p>Se recomienda que los precios vengán protegidos con cinta adhesiva.</p> <p>En caso de error aritmético, no hay posibilidad de corregir, prevalecerá el precio unitario y en su caso, el expresado en letra.</p> | | | |
| 3.4.2 | VIGENCIA DE LA PROPUESTA | | | |

CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

| Punto Bases | Documento | Presentó el documento | | No. de fojas |
|--------------|---|-----------------------|----|--------------|
| | | Si | No | |
| | <p>Los concursantes cotizarán precios fijos en Moneda Nacional, vigentes hasta la entrega y, en su caso, instalación total de los bienes.</p> <p>En caso de que no se haga mención expresa de la vigencia de los precios en la propuesta económica, se entenderán fijos por el plazo antes señalado.</p> | | | |
| 3.4.3 | <p>CARTA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES</p> <p>Se deberá incluir en la oferta económica, carta original, firmada por el representante legal, en el que conste la aceptación de las condiciones establecidas en las presentes bases y en particular respecto a la forma de pago estipulada en las mismas, tiempo, condiciones y lugar de entrega.</p> | | | |

ANEXO 10

REFERENCIA PARA DEPÓSITO BANCARIO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013

**“ADQUISICIÓN DE SISTEMAS TECNOLÓGICOS DE SEGURIDAD PARA 8 EDIFICIOS
SEDE DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN”**

| | |
|------------------------|---|
| TITULAR | CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL |
| NÚMERO DE EMPRESA | 72228 |
| INSTITUCIÓN FINANCIERA | BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. (BANORTE) |

| | |
|---------------|----------------------------------|
| REFERENCIA 1: | 2011004090010000000 |
| REFERENCIA 2: | OM/SEA/DGRM/DRM/LPN/025/2013 |
| REFERENCIA 3: | (ANOTAR EL NOMBRE DE LA EMPRESA) |

IMPORTE: \$1,500.00

(M.N.)